



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO A LA
RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES EN LA PARROQUIA DE
SANTA ROSA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2017.**

TRABAJO DE TITULACIÓN EN OPCIÓN AL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AUTOR:

Balón Prudente David Rolando

LA LIBERTAD – ECUADOR

2019



TÍTULO:

EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES EN LA PARROQUIA DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE SANTA ELENA. AÑO 2017.

AUTOR:

Balón Prudente David Rolando

TUTORA:

Ing. Gladys Vélez García, Msc.

RESUMEN

El presente trabajo resume la discusión acerca de la evasión tributaria y de qué manera afecta la recaudación de Impuesto a la Renta de las personas naturales de la parroquia Santa Rosa, provincia de Santa Elena año 2017, mediante los métodos potencial teórico y microeconómico, que permitirá obtener información para su análisis. La evasión tributaria es el impago voluntario del impuesto a pagar exigido por el Estado al contribuyente; dicha actividad ilícita se convierte en un delito tributario. La investigación reviste de una relevancia significativa dado que las actividades económicas del ciudadano contribuyen en el desarrollo de la sociedad, de igual forma un impacto directo en el ámbito socio – económico del país. El enfoque de la investigación fue cualitativo-cuantitativo. El alcance de la investigación fue histórica, exploratoria, descriptiva, explicativa y correlacional. Se aplicó el método analítico sintético se obtuvieron resultados relevantes; La obtención de información acerca de la evasión de impuestos se realizó desde investigaciones anteriores y los datos acerca de recaudación de impuestos del periodo estudiado se obtuvo desde SAIKU. Además, se aplicaron 100 encuestas a contribuyentes obligados y no obligados a llevar Contabilidad en la parroquia Santa Rosa, a fin de identificar causas y consecuencias de la evasión tributaria y mecanismos de evasión de impuestos. Por último, los resultados fueron la poca cultura tributaria, así como el nivel de confianza y desinterés por el pago de las obligaciones de los contribuyentes de la parroquia Santa Rosa, que permitirá a la administración tributaria fortalecer e implementar mecanismos de control.

Palabras claves: Evasión tributaria, Recaudación, Impuesto a la Renta, Cultura Tributaria.



TÍTULO:

**EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO A LA
RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES EN LA PARROQUIA DE
SANTA ROSA, PROVINCIA DE SANTA ELENA. AÑO 2017.**

AUTOR:

Balón Prudente David Rolando

TUTORA:

Ing. Gladys Vélez García, Msc.

ABSTRACT

The present work summarizes the discussion about tax evasion and how it limits the collection of Income Tax of the natural persons of the Santa Rosa parish, Santa Elena province. From the fiscal period of 2017, by means of theoretical and potential methods microeconomic, which will allow obtaining information for analysis in the parish. Tax evasion in the voluntary nonpayment of the tax payable by State to taxpayer; this is an illegal activity that becomes a tax crime. The research has significant relevance given that the economic activities of the citizen contribute to the development of society, as well as a direct impact on the country. The focus of the research was qualitative – quantitative. The scope of the investigation was historical, exploratory, descriptive and explanatory. The analytical and synthetic method was applied and relevant results were obtained; the method of obtaining information about tax evasion was carried out from previous research and data on tax collection for the period studied was obtained from SAIKU. In addition, 100 survey were applied to taxpayers and not to keep accounts in the Santa Rosa parish, in order to identify causes and consequences of tax culture, as well as the level of trust in taxpayers and disinterest in the payment of the obligations of the citizens of the Santa Rosa parish, which will allow to the tax administration to strengthen and implement control mechanisms and lead the public to be educated in ethics.

Key words: Tax evasion, Tax collection, Income Tax, Tax Culture.

APROBACIÓN DEL PROFESOR GUÍA

En mi calidad de Profesor Guía del trabajo de titulación, **“EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES EN LA PARROQUIA DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2017”**, elaborado por el Sr. David Rolando Balón Prudente, egresado de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Estatal Península de Santa Elena, previo a la obtención del título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría, me permito declarar que luego de haber dirigido científicamente y técnicamente su desarrollo y estructura final del trabajo, este cumple y se ajusta a los estándares académicos y científicos, razón por la cual la apruebo en todas sus partes.

Atentamente.



Ing. Gladys Vélez García, MSc
PROFESOR GUÍA

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

El presente Trabajo de Titulación con el Título de **“EVASIÓN TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES EN LA PARROQUIA DE SANTA ROSA, PROVINCIA DE SANTA ELENA, AÑO 2017.”**, elaborado por el Sr. **Balón Prudente David Rolando** declara que la concepción, análisis y resultados son originales y aportan a la actividad científica educativa empresarial y administrativa.

Transferencia de derechos autorales.

Declaro que, una vez aprobado el tema de investigación otorgado por la Facultad de **Ciencias Administrativas** carrera de **Contabilidad y Auditoría** pasan a tener derechos autorales correspondientes, que se transforman en propiedad exclusiva de la **Universidad Estatal Península de Santa Elena** y, su reproducción, total o parcial en su versión original o en otro idioma será prohibida en cualquier instancia.

La Libertad, febrero de 2019.

Atentamente,



Balón Prudente David Rolando
C.I. N°.: 0928709385

AGRADECIMIENTOS

A Dios por darme la oportunidad de llegar hasta este momento tan fundamental de mis estudios, que a pesar de los obstáculos que se presentaron fue fiel en ayudarme a conseguir mis objetivos que con esfuerzo y dedicación lo he logrado.

A mis padres y hermanos por ser parte importante en mi vida, por su apoyo que de una u otra manera ayudaron en el proceso que hoy culmino con felicidad.

A la Universidad Estatal Península de Santa Elena por haberme brindado la oportunidad de estudiar, además de los docentes que con sus enseñanzas necesarias ayudaron a conseguir y llegar a esta etapa como profesional.

Son muchas personas que han formado parte esencial en mi vida, y a las que agradezco por sus consejos, ánimos, apoyo y compañía; amigos que han sido incondicionales en mi vida.

David Rolando Balón Prudente

DEDICATORIA

Tengo el grato honor de dedicarle el trabajo de investigación a Dios por haberme brindado energía, salud, fuerza e inteligencia necesaria para superar mis obstáculos presentados a lo largo de este proceso universitario y por darme la vida para seguir cumpliendo mis metas, objetivos profesionales y personales.

A mis padres Victoria Prudente Muñoz y Alejandro Balón Balón, que gracias al esfuerzo diario han ayudado a mi crecimiento como profesional y han sido pilares fundamentales que me han apoyado con sus consejos en aquellos momentos muy difíciles en mi vida.

David Rolando Balón Prudente

TRIBUNAL DE GRADO



PhD. Lilia Valencia Cruzaty.
**DECANA (E) DE LA FACULTAD
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**



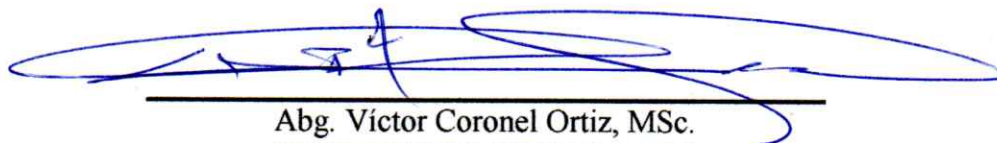
Lcda. María Alejandro Lindao, MCA.
**DIRECTORA (E) DE
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**



Ing. Gladys Vélez García, MSc
**DOCENTE TUTOR DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS**



Ing. Wilson Javier Toro Álava, MSc.
**DOCENTE ESPECIALISTA DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS**



Abg. Victor Coronel Ortiz, MSc.
SECRETARIO GENERAL (E)

ÍNDICE GENERAL

RESUMEN.....	ii
ABSTRACT.....	iii
AGRADECIMIENTOS	vi
DEDICATORIA	vii
TRIBUNAL DE GRADO.....	viii
ÍNDICE GENERAL.....	ix
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xii
ÍNDICE DE TABLAS	xiv
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xv
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I.....	7
MARCO TEÓRICO.....	7
1.1. Revisión de la literatura	7
1.1.1. Antecedentes de la evasión de impuesto a la Renta.....	7
1.2. Desarrollo de conceptos, teoría y fundamentación legal.	11
1.2.1. Fundamentación teórica correlación de las variables.....	11
1.2.2. Defraudación Tributaria.....	12
1.2.2.1. Antecedentes históricos de la evasión.....	12
1.2.2.2. Definición de evasión tributaria.....	13
1.2.2.2.1. Clasificación de la evasión tributaria.....	15
1.2.2.3. Teorías de la naturaleza de la evasión tributaria.	16
1.2.2.4. Quienes evaden	17
1.2.2.5. Causas de la evasión.....	18
1.2.2.6. Consecuencia de la evasión tributaria.....	20
1.2.2.7. Mecanismos de evasión.....	20
1.2.2.8. Métodos para medición de la evasión	23
1.2.3. Los Tributos	25
1.2.3.1. Definición de tributos.....	25
1.2.3.2. Concepto de tributo.....	26
1.2.3.3. Clasificación de los tributos	26
1.2.3.3.1. Los impuestos.....	27
1.2.3.3.2. Tasas.....	27
1.2.3.3.3. Contribuciones especiales o de mejoras.....	28
1.2.3.4. Principios tributarios	29
1.2.3.5. Impuesto a la Renta.....	31
1.2.3.5.1. Definición.....	31
1.2.3.5.2. Características del Impuesto a la Renta	33
1.2.3.5.3. Sujetos que intervienen	34

1.2.3.5.4. Objeto y hecho generador	37
1.2.3.5.5. Deberes del sujeto	38
1.2.3.5.5. Sanciones del sujeto	39
1.2.3.5.6. Ejercicio Impositivo	39
1.2.3.5.7. Ingresos de fuente ecuatoriana	40
1.2.3.5.7.1. Deducciones del Impuesto a la Renta	41
1.2.3.5.8. Tarifa de Impuesto a la Renta	42
1.2.3.5.8.1. Base de Cálculo.....	43
1.2.3.5.8.2. Fecha de declaración Impuesto a la Renta	43
1.2.3.5.9. Retenciones en la fuente del impuesto a la Renta	44
1.2.3.5.10. Anticipo de Impuesto a la Renta	45
1.2.3.5.11. Crédito tributario.....	46
1.3. Fundamentos sociales y legales de la investigación	47
1.3.1. Medidas tendenciales contra la evasión.	47
1.3.1.1. Economía informal y la evasión tributaria	47
1.3.1.2. RISE y la evasión tributaria	48
1.3.1.3. Bancarización y la evasión tributaria	50
1.3.1.4. Facturas electrónicas y la evasión tributaria	51
1.3.2. Aspecto legal plan Toda Una Vida	53
CAPITULO II	55
MATERIALES Y MÉTODOS	55
2.1. Tipo de investigación	55
2.2. Métodos de Investigación	57
2.3. Diseño de muestreo.....	58
2.4. Diseño de recolección de datos	58
CAPÍTULO III.....	60
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	60
3.1. Análisis de datos	60
3.1.1. Análisis de datos medición por el método potencial teórico, Recaudación del impuesto a la Renta, año 2017.	60
3.1.1.1. Recaudación efectiva	60
3.1.1.1.1 Recaudación nacional.....	60
3.1.1.1.2. Recaudación efectiva de la provincia de Santa Elena	64
3.1.1.1.2.1. Recaudación presupuestaria frente a recaudación efectiva provincia de Santa Elena.....	65
3.1.1.2. Recaudación del Impuesto a la Renta Nacional.....	66
3.1.1.2.1. Recaudación del Impuesto a la Renta prov. Santa Elena – Periodo 2017	68
3.1.1.2.1.1. Recaudación del Impuesto a la Renta Cantón Salinas – Periodo 2017	70

3.1.1.3. Recaudación del Impuesto a la Renta de personas naturales Cantón Salinas – 2017	74
3.1.2. Análisis de los datos - Medición por método microeconómico de impuesto a la Renta, 2017.....	76
3.1.3. Contrastación de hipótesis.....	98
3.2. Limitaciones.....	101
3.3. PROPUESTA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA	102
3.3.1. Planificación de la propuesta.....	103
3.3.1.1. Objetivo general.....	103
3.3.1.2. Objetivos específicos	103
3.3.1.3. Análisis estratégico	103
3.3.2. Temas de capacitación tributaria para los contribuyentes de la parroquia Santa Rosa.....	104
3.3.3. Conclusiones.....	107
3.3.4. Recomendaciones	107
CONCLUSIONES	109
RECOMENDACIONES	110
ANEXOS.....	115

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Brecha de evasión	14
Gráfico 2. Empleo y sector formal e informal	48
Gráfico 3. Recaudación presupuestaria frente a la recaudación efectiva, año 2017.	61
Gráfico 4. Recaudación 2013 - 2017.....	62
Gráfico 5. Recaudación Zona 5, año 2017 (Excluye a Guayas)	64
Gráfico 6. Recaudación presupuestaria frente a la efectiva, provincia de Santa Elena, año 2017.....	65
Gráfico 7. Evolución de la recaudación, periodo 2013 – 2017.....	67
Gráfico 8. Evolución entre periodos de Impuesto a la Renta, Prov. Santa Elena (2013 – 2017)	68
Gráfico 9. Evolución de Impuesto a la Renta, periodos por meses año 2017	69
Gráfico 10. Recaudación de Impuesto a la Renta, Cantón Salinas, año 2017	70
Gráfico 11. Evolución entre periodos del Impuesto a la Renta, Cantón Salinas (2013 – 2017)	71
Gráfico 12. Evolución de la Recaudación de Impuesto a la Renta, periodo en meses, año 2017.....	72
Gráfico 13. Recaudación por componentes del Impuesto a la Renta, Cantón Salinas año 2017.....	73
Gráfico 14. Recaudación de Impuesto a la Renta de Personas Naturales año 2017.	74
Gráfico 15. Evolución entre periodos de meses y años 2013 - 2017 del Impuesto a la Renta.....	75
Gráfico 16. Edad de los encuestados.....	77
Gráfico 17. Edad de los contribuyentes	78
Gráfico 18. Es Ud. Profesional	79
Gráfico 19. Actividad Económica.....	80
Gráfico 20. Conocimiento sobre materia tributaria.....	81
Gráfico 21. Años realizando actividades económicas.....	82
Gráfico 22. Tipos de comprobantes que emite.....	83
Gráfico 23. Obligados a llevar Contabilidad.....	84
Gráfico 24. Régimen al que pertenece	85
Gráfico 25. Sistema del Servicio de Rentas Internas	86
Gráfico 26. Existen vacíos legales en el régimen tributario.....	87
Gráfico 27. Conoce otros centros de atención implementados por el SRI.....	88
Gráfico 28. Retraso de las obligaciones en el año 2017	89
Gráfico 29. Conocimiento del destino de los impuestos.....	90
Gráfico 30. Conocimiento sobre la inversión de los impuestos recaudados por el Estado.....	91
Gráfico 31. Por qué evaden impuestos los ciudadanos	92

Gráfico 32. Obras públicas de calidad	93
Gráfico 33. Conoce la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su reglamento.....	94
Gráfico 34. Complejidad de la norma es culpable de la evasión tributaria e informalidad.....	95
Gráfico 35. Porcentaje de ingresos promedios mensuales.....	96
Gráfico 36. Porcentajes de gastos promedios mensuales.....	97

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Modelos conceptuales de las causas de evasión tributaria.....	19
Tabla 2. Métodos para medir la Evasión Tributaria.....	24
Tabla 3. Cuotas RISE 2017 – 2019	36
Tabla 4. Tarifa de Impuesto a la Renta Aplicado a personas naturales	43
Tabla 5. Fecha para declaración de Impuesto a la Renta de Personas Naturales..	44
Tabla 6. Porcentaje de Retención en la Fuente	45
Tabla 7. Fecha de la primera cuota del anticipo de Impuesto a la Renta.....	46
Tabla 8. Fecha de la segunda cuota del anticipo de Impuesto a la Renta	46
Tabla 9. Población y tamaño de la muestra.....	59
Tabla 10. Impuesto a la Renta por componentes, Cantón Salinas año 2017	73
Tabla 11. Sexo de los encuestados	77
Tabla 12. Edad de los contribuyentes	78
Tabla 13. Profesional	79
Tabla 14. Actividad económica.....	80
Tabla 15. Conocimiento sobre materia tributaria.....	81
Tabla 16. Años que lleva realizando alguna actividad económica	82
Tabla 17. Tipos de comprobantes de ventas y documentos complementarios	83
Tabla 18. Obligados a llevar Contabilidad.....	84
Tabla 19. Régimen al que pertenece	85
Tabla 20. Sistema del servicio de Rentas Internas	86
Tabla 21. Existen vacíos legales en el régimen tributario.....	87
Tabla 22. Conoce otros centros de atención implementados por el SRI.....	88
Tabla 23. Retraso de las obligaciones en el año 2017.....	89
Tabla 24. Conocimiento del destino de los impuestos.....	90
Tabla 25. Conocimiento sobre la inversión de los impuestos recaudados por el Estado.....	91
Tabla 26. Por qué evaden impuestos los ciudadanos	92
Tabla 27. Obras públicas de calidad	93
Tabla 28. Conoce la Ley Orgánica del Régimen tributario Interno y su reglamento	94
Tabla 29. Complejidad de la norma culpable de la evasión e informalidad	95
Tabla 30. Porcentaje de ingresos promedios mensuales	96
Tabla 31. Porcentajes de gastos promedios mensuales.....	97
Tabla 32. Chi-Cuadrado de Pearson.....	99
Tabla 33. Tipo de correlación de Pearson.....	100
Tabla 34. Tiempo de capacitaciones	106

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexos 1. Matriz de consistencia.....	115
Anexos 2. Árbol del problema	116
Anexos 3. Modelo de cuestionario.....	117
Anexos 4. Listado de contribuyentes	121
Anexos 5. Fotos de encuesta a contribuyente.	124
Anexos 6. Fotos de encuesta a contribuyente	124
Anexos 7. Fotos de encuesta a contribuyente.	125
Anexos 8. Directores y Gerentes.....	125
Anexos 9. Profesional, Científico.	125
Anexos 10. Cronograma de trabajo.....	126
Anexos 11. Presupuestos de la Investigación	127
Anexos 12. Solicitud Servicio de Rentas Internas.	128
Anexos 13. Respuesta a la solicitud Servicio de Rentas Internas.	129
Anexos 14. Urkund	130

INTRODUCCIÓN

A nivel mundial el término evasión es considerado un fenómeno social y cultural, pues el hecho se origina por la existencia de vacíos en las leyes, confusión e interpretación, a su vez la insuficiente educación basada en la ética moral, por otro lado, el impuesto es considerado una política fiscal pues ayudan a provisionar los ingresos para el Estado y redistribuir las riquezas a la sociedad. La evasión fiscal es un problema que actualmente preocupa a países en desarrollo de ahí interviene la complejidad del sistema tributario, así se percibe que la evasión juega un papel importante, puesto que constituye un indicador de corrupción y perjudica la recaudación tributaria.

En Ecuador desde su fundación en el año 1830; hubo necesidad de establecer los ingresos del Estado, y precisó por medio de un sistema de ingresos y egresos la elaboración del presupuesto Estatal Paz & Miño (2015). El Presupuesto del Estado es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; entre ellos los ingresos (petróleo, impuestos, seguridad social, tasas y contribuciones, etc.), y los gastos (gastos de personal, bienes y servicios, etc.)

La recaudación de impuesto es parte de los ingresos corrientes, el cual se ha convertido en la mayor fuente de recaudo por parte del Estado, pues toda persona que realiza una actividad económica con el objetivo de obtener ingresos para satisfacer sus necesidades gravará una renta neta. El impuesto a la renta es una contribución impuesta por el gobierno al contribuyente, a su vez el incumplir dicha obligación da consigo la evasión tributaria.

La evasión tributaria es una práctica ilegal utilizada por los contribuyentes para evitar el pago del impuesto quebrantando lo que establece la ley. En relación a lo anterior, la Constitución (2008) en su artículo 300 menciona que: “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos”. Bajo esta conceptualización el impuesto busca ser simple y transparente. Por otra parte, los contribuyentes desconfían de la administración de estos recursos al desconocer el destino que tienen estos ingresos, pues deben estar orientados a crear beneficios a la ciudadanía.

En concordancia con el párrafo precedente, la evasión tributaria evita la declaración real del contribuyente al reducir el pago del impuesto a la renta, consecuentemente el dejar de contribuir de manera total o parcial utilizando mecanismos de evasión por parte del contribuyente se convierte en un problema socio-económico del país.

El Servicio de Rentas Internas (SRI), reveló en noviembre del 2017 cerca de 64 empresas que emitían facturas ficticias en las provincias de Guayas y Santa Elena con un perjuicio al Estado que superaba los \$ 200 millones. El ex-director del SRI Leonardo Orlando indicó que se debe romper con la informalidad, pues el monto del perjuicio es 4 veces más que la trama de Odebrecht; en base a esto mencionó que cerca de 6.000 contribuyentes están implicados en dicho operativo, Unidad de Investigación Medios Públicos (2017). Es interesante examinar el problema también desde el perjuicio a la sociedad, pues genera un déficit fiscal por la

disminución de la recaudación, y esto se ve reflejado en la distribución del presupuesto para la realización de obras a beneficio de la comunidad.

Es preciso determinar a raíz de los antecedentes expuestos, que la parroquia Santa Rosa ha progresado económicamente, que la actividad de pesca ha incrementado en los últimos periodos; basándonos en estos argumentos, es necesario mencionar que la recaudación de impuestos radica en los ingresos que tiene el contribuyente de acuerdo a las actividades comerciales, necesariamente deben grabar una renta neta, declararla y pagarla al Estado para beneficio del buen vivir de la sociedad; es necesario entonces proporcionar medidas de aplicación para un buen crecimiento en sentido normativo, administrativo, social y cultural para contribuir con el Estado en beneficio de la ciudadanía.

En referencia al planteamiento anterior, se expone el tema de investigación con el propósito de responder a la interrogante: ¿De qué manera la evasión tributaria afecta la recaudación de impuesto a la renta de las personas naturales en la parroquia de Santa Rosa, provincia de Santa Elena, año 2017?

Para el logro de la problemática principal se han presentado las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Cuáles son las causas y consecuencias de la evasión tributaria que afecta la recaudación de impuesto a la Renta?
- ¿Cuáles son los mecanismos de evasión de impuestos utilizados por los contribuyentes, y cuáles son las medidas de control para combatir la evasión tributaria?

- ¿Cuál es el nivel estimado de la evasión tributaria en la recaudación efectiva del impuesto a la renta en la parroquia Santa Rosa, año 2017?

El objetivo principal de la investigación es analizar la evasión tributaria y la recaudación de impuesto a la Renta de las personas naturales; mediante los métodos potencial teórico y el microeconómico, que demuestre el perjuicio al Estado por parte de los contribuyentes de la parroquia Santa Rosa, provincia de Santa Elena, año 2017. Con la finalidad, de introducir una discusión de la evasión tributaria y la recaudación de impuesto a la Renta.

Para alcanzar dicho objetivo se proponen objetivos específicos como:

- (i) Identificar las causas y consecuencias de la evasión tributaria en la recaudación de impuesto a la renta en base a investigaciones de expertos que proporcionará resultados en medidas correctivas y de mejoras en cuanto a política fiscal.
- (ii) Describir cuáles son los mecanismos de la evasión de impuestos utilizados por los contribuyentes, indicando las medidas de control para posibles soluciones en base a investigaciones de otros autores.
- (iii) Analizar el nivel estimado de evasión tributaria en la recaudación de impuesto a la renta de las personas naturales de la parroquia Santa Rosa, estableciendo la afectación de ingresos al estado, por medio de comparaciones acerca de evasión tributaria de años anteriores.

El presente trabajo de investigación es fundamental, los indicadores como es la evasión tributaria y la recaudación efectiva del impuesto a la Renta se ha discutido

a lo largo de la historia, pues consideran que la evasión tributaria afecta la recaudación de impuestos.

Desde el punto de vista investigativo el estudio tiene un enfoque cualitativo-cuantitativo buscando conocer la realidad en su contexto natural, interpretando los fenómenos en relación con el sujeto de estudio, además se cuantificarán las variables de estudio para su correcto análisis donde se obtendrán resultados, recolectados y procesados en tablas estadísticas, se requiere alcanzar valor teórico y relevancia social; dicho de otro modo, el trabajo tiene alcance exploratorio, descriptivo, explicativo y correlacional. Aportará con evidencias para mostrar la realidad de los contribuyentes de la parroquia Santa Rosa.

Adicional, el trabajo de investigación fue establecido con pretensión académica; como modalidad para obtención de título de Licenciado en Contabilidad y Auditoría; bajo el contexto investigativo de ámbito social que rige como requisito curricular establecido por la carrera; en consecuencia a esto y en referencia a la modalidad de investigación social, el tema elegido contribuirá en el ámbito académico, además resulta indispensable conocer la realidad del sector de Santa Rosa, diagnosticar la existencia de la evasión tributaria y el perjuicio para el Estado y la sociedad analizando su recaudación.

El desarrollo de la investigación se estructura de tres secciones: El capítulo I contiene la revisión de la literatura; el estudio especifica antecedentes de la evasión e impuesto a la Renta, así como conceptos amplios y características conjuntamente de acuerdo a las variables expuestas, asimismo estudios relacionados de trabajos

realizados por investigadores referente al tema, con base a la misma forma resulta conveniente conocer normativas legales imprescindibles en esta investigación, así como fundamentos sociales que servirán para la obtención de resultados para su correcto análisis e interpretación correspondiente.

El capítulo II desarrolla el marco metodológico empleado en la investigación, se describe el tipo y diseño de investigación, además se conoce la población y tamaño de la muestra que servirán para la obtención de información importante.

El capítulo III muestra los resultados y discusión de la investigación, además contiene el análisis y procesamiento por el método potencial teórico de datos obtenidos mediante el sistema SAYKU, conjuntamente de acuerdo a la aplicación de las encuestas el análisis de las mismas, consecuentemente a esto se procede a la comprobación de hipótesis, para finalmente puntualizar con conclusiones y recomendaciones del trabajo realizado.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Revisión de la literatura

1.1.1. Antecedentes de la evasión de impuesto a la Renta

La evasión tributaria en la recaudación del Impuesto a la Renta de las personas naturales resulta una problemática trascendental para la economía de un país, puesto que dentro del presupuesto estatal intervienen recursos como por ejemplo los ingresos corrientes por concepto de recaudación de impuestos, estos recursos estatales ayudan a satisfacer las necesidades colectivas de cada sector. En la revisión bibliográfica realizada se encontraron investigaciones relacionadas con el tema a tratar.

En el artículo científico de Castillo (2013) titulada “*Medidas tendientes a combatir la elusión y la evasión fiscal de impuesto a la Renta de las sociedades en el Ecuador*”, aplicando una revisión bibliografía de las variables, mediante investigación cualitativa se planteó como principal objetivo: buscar alternativas para combatir la elusión y evasión tributaria del impuesto a la renta, mediante un análisis que permitió establecer las principales causas y consecuencias de la elusión y evasión fiscal del impuesto a la renta y las medidas para combatirla como fueron las reformas tributarias, mejorar el sistema de sanciones y multas, eliminar y reducir exenciones y deducciones, así como mejorar los programas de cultura tributaria.

En el proyecto de investigación con el título *“evasión tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del sector comercial del distrito de Desaguadero, periodo 2015”* del autor Yucra (2016), de la Universidad Nacional del Altiplano permitió la obtención del objetivo general, determinar el nivel de evasión fiscal y el efecto en la recaudación tributaria, la investigación fue de tipo descriptivo, aplicando el método deductivo, además se encuestó a 79 comerciantes para su correcto análisis, demostrando resultados del nivel de evasión en el distrito Desaguadero asciende a \$ 176,319.81.

En otro estudio denominado *“Elusión y evasión del impuesto a la renta en empresas comerciales, en el Ecuador para el periodo del 2010 al 2015”*, del autor Cabrera (2016) de la Universidad de Guayaquil. El principal objetivo del estudio fue analizar la evolución en el recaudo fiscal, la evasión y elusión con respecto al impuesto a la renta de las sociedades comerciales. Los resultados obtenidos mediante la utilización de estimación potencial construida por cuentas nacionales, los montos de impuesto a la renta superaron el recaudo esperado, así mismo reflejaron una brecha de evasión del 47% en el 2010 y 29% en el 2015 representada por ocho mil millones de dólares; bajo esta referencia establece que el gobierno es el encargado a solucionar problemas claves como son la evasión tributaria para elevar los estándares de vida de la ciudadanía.

La investigación realizada por Lucero (2016): *“La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la Renta de las personas naturales en el cantón Riobamba periodo 2014”* de la Universidad Nacional de Chimborazo, indico como objetivo principal de la investigación el determinar cómo incide la

evasión tributaria en la recaudación de impuesto a la renta de las personas naturales. Tomando como base aspectos legales, conceptos, cuantificación de la recaudación; permitió plasmar resultados para reducir los índices de evasión en el cantón. La metodología cuantitativa aplicada permitió establecer los niveles de recaudación y compararlos con periodos anteriores, además la encuesta realizada a 397 personas naturales, permitiendo obtener resultados del 30% no inscritos en el Registro Único del contribuyente.

En la investigación de Floril (2016) denominada: *“La evasión tributaria e incidencia en la recaudación de impuesto a la renta de las personas naturales en la provincia del Guayas”*, describió que la evasión se debe a un problema de nivel social. El objetivo principal fue determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales. Esta investigación sirvió para mitigar la evasión tributaria en la provincia del Guayas; se analizaron leyes y resoluciones relacionadas con el tema, así mismo se cuantificó la recaudación tributaria para en el periodo 2009- 2012. La metodología utilizada fue de carácter cuantitativo, conjuntamente con la realización de encuestas a 126 contribuyentes; y se analizaron los informes de la administración para comprensión de la brecha de evasión tributaria. Los resultados obtenidos como la evasión estarán presente mientras exista deficiencias de control y fiscalización, que la evasión impide al Estado redistribuir sus ingresos y proveer los servicios básicos a la población menos favorecida.

El trabajo expuesto por el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2012). El Estado con el propósito de asegurar sus recursos provenientes de la

recaudación hace uso de normas relativas a tributos internos de cada país, promoviendo el cumplimiento voluntario de los contribuyentes; este trabajo presenta objetivos para combatir el fraude y el incumplimiento fiscal haciendo uso de comparaciones entre la recaudación potencial y la recaudación efectiva, obteniendo como resultado a modo de brecha o bien llamada evasión tributaria. Se explicaron una serie de métodos aplicados por diferentes países para medir la evasión fiscal y con estos resultados proponer estrategias y mecanismos adoptados por otros países en contra de la evasión tributaria.

El libro titulado *“Evasión tributaria en América Latina”* de Sabaíni & Morán (2016), brinda una visión sobre la evasión tributaria como uno de los principales obstáculos que afectan las finanzas públicas, a pesar de las reformas en las legislaciones propias de cada país, es todavía escaso conocer la magnitud del problema. Algunos estudios de organismos internacionales como la OCDE y UNCTAD, mencionan las pérdidas asociadas a maniobras de BEPS y muy difícil avanzar en el control de este problema, por otro lado, al interior de cada país a pesar de estudios para estimar los mayores niveles de incumplimiento tanto en personas naturales y sociedades.

En el libro titulado *“Una nueva Política Fiscal para el Buen Vivir”* de autores Andino, y otros (2013), ofreció un nuevo modelo fiscal al comienzo de un nuevo gobierno, donde se regía bajo un modelo organizacional con errores, omisión y arreglos políticos que permitieron la gigantesca ola de evasión. A partir del año 2004 según estimaciones bajo el nuevo sistema creado, la evasión alcanzó el 61,3% de impuesto a la renta y 31,8% en el IVA.

1.2. Desarrollo de conceptos, teoría y fundamentación legal.

1.2.1. Fundamentación teórica correlación de las variables

La investigación permite conocer la relación entre variables, por ello la evasión en correlación con la recaudación tributaria se justifica por fundamentaciones teóricas recopiladas en la investigación. Si bien es cierto la recaudación tributaria es el acto de contribuir para solventar los gastos públicos, a fin de alcanzar los objetivos propuestos por el Estado, ante ello la constante necesidad del Estado en crear y modificar normas, resoluciones e implementación de mecanismos con el fin de reducir la evasión tributaria.

Según el autor Yañez José (2015) menciona que la evasión es una acción ilícita e ilegal, que reduce el monto de recaudación tributaria, es considerada como un fenómeno preocupante para el Estado ecuatoriano; considera que, a mayor evasión tributaria por parte del contribuyente los montos de impuesto recaudado disminuyen de manera desmedida.

El autor Villacreses Néstor (2013) describe a la evasión como un problema que se presenta día a día en un Estado, por ejemplo, cuando un contribuyente se abstiene de reportar algún ingreso, este se involucra en un acto sujeto a medidas legales por parte de las autoridades. En consecuencia, a esto el autor menciona que la existencia de evasión busca reducir la recaudación por impuestos, es decir que a mayor evasión tributaria se presenta una disminución en recaudación de impuestos.

Según el autor Cusme Yesenia. (2018); las políticas adoptadas por el Ecuador en base a los tributos y el desconocimiento constante de las normas son causales del

aumento de la evasión, así como también la falta de cultura tributaria y la baja percepción por riesgo a ser detectados; son factores que disminuyen la recaudación de impuestos en el Ecuador, determinante que influye directamente en la economía del país.

Córdova Roberto (2014), en su trabajo de investigación describe que la Administración Tributaria, a pesar de aplicar mecanismos para evitar la evasión, no logra controlar completamente dicho problema, generándose una disminución en la recaudación presupuestaria del Estado, el cual repercute en contra del desarrollo del país.

Los apartados referenciales antes tratados permiten establecer las bases teóricas de la investigación, debido a que permiten profundizar las variables de estudio, además de conocer conceptos relacionados con la evasión tributaria y la recaudación del Impuesto a la Renta.

1.2.2. Defraudación Tributaria

1.2.2.1. Antecedentes históricos de la evasión

La evasión tributaria, no es propia de civilizaciones recientes, en efecto; el cometer acciones evasivas es tan antigua como la aparición de tributos. En situaciones donde el ser humano se encuentra regido por normas, las cuales deben ser acatadas y cumplidas para mantener un ambiente de armonía, no obstante, los miembros de las sociedades tienden a quebrantar dichas normas, pues a raíz de la procedencia de alguna norma, surge de inmediato una estrategia para evitar cumplir con la misma.

En el Ecuador en materia tributaria no ha sido excepción hablar sobre el término evasión, que durante épocas ha presentado deficiencias en materia de recaudación. La recaudación de tributo se convirtió en parte primordial del presupuesto estatal desde el inicio de Revolución Juliana, referente a esto; los ingresos estatales en aquella época provenían de rentas de propiedades, rentas de servicios, ingresos varios, impuestos directos e indirectos, sin embargo; era común escuchar la magnitud insospechada de evasión de impuestos. Los ecuatorianos por un lado pagaban múltiples impuestos, pero de manera especial se hacía notar la escandalosa evasión del impuesto a la renta. En la época de la Revolución Juliana Ecuador recaudaba solo un 30% del Impuesto a la Renta en relación a lo presupuestado, las formas que tenían para evadir consistía en la doble Contabilidad, declaración falsa, deducciones legales e ilegales. Para combatir dicho problema el gobierno del General Hurtado, ofreció reducir la evasión a través de la computarización de formularios de Impuesto a la Renta. Es preciso, además, hablar del gobierno del presidente Correa que en materia tributaria se caracterizó algunas acciones a realizar para reducir la evasión: - Fortalecer el Servicio de Rentas Internas - Efectividad en el cobro del tributo - Persecución a la evasión

1.2.2.2. Definición de evasión tributaria

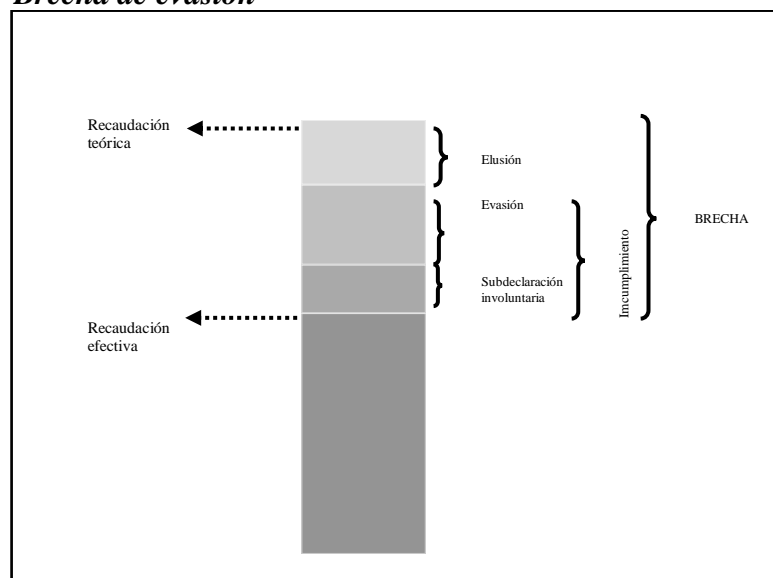
Evasión

Tradicionalmente el término evadir proviene del latín *evadêre* que significa “salir de algo donde está incluido, es decir, refiere al hecho de escaparse de la obligación en la que está incluido por normativas o leyes impuestas mediante política fiscal.

Evasión tributaria

En lo que respecta a evasión fiscal o tributaria, Jorratt (2013) menciona que: “Se define como ‘brecha tributaria’ a la diferencia entre lo que el gobierno debería recaudar, de acuerdo con la letra y el espíritu de la legislación tributaria, y lo que realmente recauda”, (pág. 49); esto comprende tres aspectos que debería considerarse: la elusión, sub declaración voluntaria y evasión.

Gráfico 1.
Brecha de evasión



Fuente: “Tributación para el desarrollo”, Jorratt, M, CEP. (2013)

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Por su parte Villegas (2016), hace mención que:

“Evasión fiscal es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas fraudulentas u omisivas”, (pág. 414), además señala que la evasión se expone en cinco características: 1.- Hay evasión cuando se disminuye o evita el pago de la prestación. 2.- Cuando el quebrantamiento

de alguna ley trae consigo la disminución del pago. 3.- Que la evasión existe en aquellos que están obligados a presentar y pagar algún tributo. 4.- Toda evasión tributaria es infractora de las disposiciones legales. 5.- No existe evasión sin transgredir normativa legalmente establecida.

En relación a este último el Art. 298 del Código Organico Integral Penal, COIP, 11 de abril (2014), todo acto de defraudación tributaria consiste en; “simular, ocultar, omitir, falsificar o engañar una determinada obligación tributaria, con objetivo de dejar de contribuir en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero”.

De las ideas planteadas sobre la evasión se deduce que, es el resultado de omitir, ocultar, engañar, incumplir o falsificar alguna obligación por parte del sujeto pasivo, para dejar de cumplir con el pago total o parcial en provecho propio o de terceros.

1.2.2.2.1. Clasificación de la evasión tributaria

De acuerdo a razonamientos de especialistas sobre el tema, la evasión tributaria puede ser parcial o total. Por su parte Torres Heleno, citado por León (2014) en su concepto sobre evasión: *“En sentido estricto, significa derivar de la conducta voluntaria y dolosa, omisiva o comisiva, de los obligados tributarios se eximieren del cumplimiento, total o parcial de las obligaciones tributarias”*. Para dar continuidad a la clasificación, el código integral penal del Ecuador describe el hecho de dejar de contribuir en todo o en parte de la obligación; aclarado estas ideas se clasifican la evasión como:

Evasión total

Cuando se deja de contribuir en todo lo que está obligado por ley; utilizando mecanismos o simplemente desconocer la normativa.

Evasión parcial

Cuando en un sentido arbitrario se está cumpliendo con la obligación, pero no resulta oportuno; pues el sujeto pasivo aparentemente está cumpliendo con la obligación, contribuyendo sólo una parte de lo que corresponde.

1.2.2.3. Teorías de la naturaleza de la evasión tributaria.

Resulta oportuno citar Arrazate (2015), quien hace una recopilación de teorías de diferentes autores que han discutido y analizado el tema referente, del por qué las faltas a la normativa tributaria, los autores especialistas de derecho como; (Saccone, Fonrouge, Jarach, Juano), menciona que todo está basado en sanciones del sujeto.

1.- Limitar la libertad accionaria del individuo basado en las legislaciones fiscales y penales existentes para proteger los intereses del Estado. 2.- La recaudación de impuestos es una obligación de carácter económico por parte del Estado exigida al sujeto pasivo. 3.- Presión justificada en las legislaciones, las cuales perturban al contribuyente a disminuir sus riquezas personales de modo que contribuirá menos.

Bajo estos preceptos es necesario citar Floril (2015), la evasión tributaria e incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta de personas naturales en la provincia del Guayas, Periodo 2009 - 2012, que en su investigación hace mención las teorías de la evasión que:

“Se origina la desobediencia a la normativa cuando el contribuyente conoce el valor de ingresos que declara, así como el valor que no declara; significa entonces que las posibles consecuencias en su contexto, refieren a la evasión tributaria con incierta probabilidad a ser descubierta. El individuo desea aumentar su utilidad, estimando costos y beneficios posibles si evade impuestos”.

El contribuyente tiene el libre albedrío para incumplir con la obligación, de esta manera la entidad recaudadora, tras el manejo de su información de terceros se llega a detectar al evasor.

Por otro lado, todo sujeto pasivo tiene valores, virtudes y actitudes que basado en el comportamiento de los que están en su alrededor, deciden si cumplen con la obligación total o parcial.

1.2.2.4. Quienes evaden

Toda persona natural evade impuestos de acuerdo a sus valores y virtudes, dicho esto, el incumplir cualquier obligación depende de la voluntad propia del ser humano, es preciso citar a Hernández (2013), que menciona toda persona que trabajan en economía informal, así como también aquellas que en ejercicio de su actividad no se preocupan por tributar evaden impuestos, aquellas personas naturales obligadas o no obligadas a llevar Contabilidad que amparadas por tales figuras hacen uso de deducciones, excepciones, beneficios, para ocultar riquezas para dejar de contribuir lo que la ley exige.

1.2.2.5. Causas de la evasión

De acuerdo a razonamientos del autor Jorratt (2013), existen cinco factores que inciden en la evasión tributaria; “eficacia de la acción fiscalizadora, simplicidad de la estructura tributaria, sanciones, aceptación del sistema tributario por parte de los contribuyentes. La administración tributaria tiene competencia exclusiva sobre sólo uno de ellos: la fiscalización de los contribuyentes, y es parcialmente responsable de la aceptación del sistema impositivo por parte de los contribuyentes y de la oportunidad y efectividad de las sanciones aplicadas”, (pág. 50).

Por su parte en referencia al estudio de las causas de evasión y medición, descritos por el autor Cuzcano (2012), desde un enfoque clásico

“La evasión vista desde el lado del contribuyente como una teoría de juegos bajo escenario incierto o probabilístico: el contribuyente visto como un individuo racional y adverso al riesgo decide evadir o no evadir (bajo incertidumbre), según sus expectativas de ganancias o pérdidas con respecto a su objeto de maximizar su utilidad” (pág. 3).

La administración tributaria busca reducir los casos de evasión que se producen por factores sociales, económicos, culturales; Jorratt, Torres, Chavez y Ferreyra muestran las causas que origina la evasión tributaria, muchos contribuyentes al no tener conocimiento de las normativas vigentes, realizan declaraciones de una manera errónea, además presentan la inclinación hacia la evasión de tributos valiéndose de estrategias y aprovechando de las debilidades que pueda tener la administración tributaria.

El autor hace una recopilación de teorías sobre las causas de evasión de modelos alternativos intuitivos:

Tabla 1.
Modelos conceptuales de las causas de evasión tributaria

Autor	Causa de la evasión
Ardito (1971)	▪La evasión es causada por la mala administración de las leyes tributarias; además por inconsistencia de leyes tributarias con las políticas establecidas sin claridad, al no diseñarse con un criterio conjunto de economistas, abogados y administradores. La evasión aumenta cuando existen más personas auto empleadas o que perciben dividendos de varios capitales.
Sampaio (1971)	▪Desconocimiento de la complejidad de la normativa, dificultad en el cumplimiento de las obligaciones financieras, la presión fiscal, imagen del contribuyente hacia el gobierno, mala situación económica, complejidad de la normativa, resistir al impulso obligatorio del patrimonio particular.
CIAT (1979)	▪Situadas en la administración tributaria, imposibilidad para ejercer el control; complejidad de la normativa y procedimientos, existencia de acciones emitidas al portador, secreto bancario, inexistencia de conciencia tributaria en la recaudación.
Tanzi y Shome (1993)	▪Complejidad del sistema tributario, número excesivo de impuestos, múltiples políticas asociadas a reducir la evasión, en relación a esta última, el contribuyente busca nuevas formas de evitar el pago de impuestos, “circulo vicioso”.
Cosulich (1993)	▪Inexistencia de conciencia tributaria en los contribuyentes, complejidad y limitaciones de la normativa, ineficiencia de la administración financiera.
Tanzi (1998 - 2001)	▪El comercio electrónico, los precios de transferencias, paraísos fiscales, imposibilidad de gravar el capital financiero, creciente actividades económicas de las personas naturales en el exterior.
Arias (2009)	▪Alto porcentaje de informalidad, altos costos de formalización, sistema tributario complicado, incipiente posibilidad de ser fiscalizado y sancionado, percepción de la evasión como conducta.
Chávez y Ferreira (2009)	▪Carencia de la educación tributaria en los contribuyentes de un determinado país, desconfianza en el gobierno sobre el destino de los impuestos, sistema poco transparente, bajo riesgo de ser detectado, desconocimiento de deberes y derechos ciudadanos.

Fuente: “La evasión tributaria: Marco conceptual de sus causas y medición” Torres, V., (2013), Alternativa Financiera. N° 45.

Elaborado Por: David Rolando Balón Prudente.

La percepción de la ciudadanía con referencia al conocimiento de la evasión, influye en el sistema fiscalizador, en otras palabras, la ciudadanía decide no pagar sus impuestos, dependiendo al conocimiento que tenga sobre la normativa y además la percepción por parte de los contribuyentes sobre el dinero recaudado por los tributos los cuales no son utilizados para ejecución de obras.

1.2.2.6. Consecuencia de la evasión tributaria

Realizar todo acto de evasión trae consigo una serie de consecuencias que perjudican a un país en general, Camargo citado por Auqui (2015), la evasión “*Genera un déficit fiscal, perjudica el desarrollo económico de un país; es la desigualdad que produce en la distribución de la carga tributaria*”, (pág. 15)

I) Genera un déficit fiscal

La evasión tributaria trae consigo la disminución de los ingresos al Estado, y por consiguiente se verá reflejado en la ejecución de obras a beneficio de la ciudadanía, no obstante, el Estado para aumentar sus ingresos, garantizar la seguridad y las necesidades de la ciudadanía opta por crear nuevos tributos.

II) Perjudica en desarrollo económico de un país

La evasión tributaria a raíz de la disminución de sus ingresos para Estado por concepto de recaudación, no permite la redistribución para el desarrollo económico de la nación.

III) Desigualdad que produce en la distribución de la carga tributaria

La evasión tributaria produce una desigualdad al reducir la cantidad de contribuyente, además los contribuyentes que realizan una actividad económica cumpliendo con todas las obligaciones se halla en situaciones adversas frente a los que evaden impuestos.

1.2.2.7. Mecanismos de evasión

Los mecanismos utilizados para evasión tributaria son diversos y referente al caso de Ecuador es necesario citar el Código Organico Integral Penal, COIP, 11 de abril

(2014), en su Art 298, que califica a todo acto de evasión como defraudación tributaria; *“La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe en la determinación de la obligación tributaria, para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, será sancionado”*, (pág. 45).

I) Medios engañosos

El contribuyente utiliza todos los mecanismos que este a su alcance infringiendo la ley descaradamente, por sobre todo utiliza los medios que se establecen en el Art. 298 del C.O.I.P.

II) Contratos ficticios

Es el hecho de crear contrato de trabajos falsos para aumentar los costos y gastos disminuyendo la base gravable.

III) Aumento de gastos o costos indebidos

Significa que el contribuyente aumenta sus costos y gastos en las declaraciones para bajar la base gravable.

IV) Ocultar información

Refiere al hecho de esconder información necesaria en la declaración de impuestos, pero no a distorsionar los hechos que produce lo gravado, o lo que es lo mismo el incumplimiento de la obligación como no declaración de impuestos.

V) Beneficios de los vacíos de la ley

El contribuyente hace uso de las normativas vigentes, actuando “lícitamente”, basándose en los vacíos de las leyes con el objetivo de incumplir lo que en realidad debe tributar.

VI) Omisión del pago

En efecto se refiere a la negación de cumplir con las obligaciones de sus impuestos sin disminuir el valor de la contribución ni de sus bases gravables.

VII) Doble Contabilidad

Es habitual que el sujeto pasivo utilice la doble Contabilidad, consiste en registrar cualquier movimiento dos veces, revelando en primer plano información falsa y por otro lado la información real con la finalidad de obtener más ingresos.

VIII) Mercadeo de facturas

Este era unos mecanismos utilizados por las empresas para evidenciar sus gastos, consiste en la compra y venta de facturas fingiendo las transferencias.

IX) Utilización de múltiples cuentas bancarias

Es método realizaba estas operaciones con el fin de controlar los montos obtenidos por los ingresos, teniendo un control sobre sus entradas y salidas de dinero y evitar la inspección de las cuentas.

X) Información falsa

El sujeto pasivo en su efecto cumple con las obligaciones de presentación de declaración de impuestos, esto hace mención a que el contribuyente tributa sólo una parte de lo que le corresponde ocultando la información con la finalidad de disminuir el pago.

1.2.2.8. Métodos para medición de la evasión

Los expertos investigadores en el tema, así como la administración tributaria han concordado en métodos de medición de evasión que se basan en dos tipos de impuestos: directos e indirectos.

Por un lado, los impuestos directos, gravan sobre los ingresos, patrimonio, beneficios de la ciudadanía; en otras palabras, los impuestos directos son: el impuesto a la Renta, anticipos de impuesto a la Renta, retenciones de impuesto a la Renta; así como el impuesto ambiental a las botellas redimibles, vehículos motorizados, salida de divisas activos del exterior, RISE, regalías, patentes y utilidades, tierras rurales e intereses y multas.

Por un lado, los impuestos directos, gravan sobre los ingresos, patrimonio, beneficios de la ciudadanía; en otras palabras, los impuestos directos son: el impuesto a la Renta, anticipos de impuesto a la Renta, retenciones de impuesto a la Renta; así como el impuesto ambiental a las botellas redimibles, vehículos motorizados, salida de divisas activos del exterior, RISE, regalías, patentes y utilidades, tierras rurales e intereses y multas.

Con los marcos de referentes anteriores, mediante el trabajo de Cuzcano (2012), donde sistematiza los métodos para medir la evasión tributaria, una recopilación de autores como; Cosulich, tanzi y Shome, Jorratt que describen los métodos precisos para llegar a la realidad de la evasión tributaria, la tabla N°2 muestra los métodos de medición de evasión de ingresos directos.

Tabla 2.
Métodos para medir la Evasión Tributaria

Métodos	Descripción	Limitaciones	Fórmulas		
Directos	Macroeconómicos	Cuentas Nacionales o “Potencial teórico” (Fenochietto, Jorratt 2003, Jiménez 2010)	*Comparación de las bases teóricas de un determinado impuesto obtenida a partir de las cuentas Nacionales o de encuestas de niveles de ingresos, con base reportada por la administración tributaria.	Depende de las cifras de los agregados macroeconómicos, de tal manera que tiene restricciones en el momento del cálculo (no se puede determinar en cualquier momento). Impuestos planos, sin embargo en muchos casos se utiliza para impuestos directos.	Recaudación potencial = Base Imponible * Tasa de Impuesto. Monto de evasión = Recaudación potencial - Recaudación efectiva. Tasa de evasión = (Monto de evasión / Recaudación potencial) * 100
		Encuestas de presupuesto de hogares. (Slemrod 1985)	*Muestra la relación entre el gasto de las familias y el ingreso declarado. Si el primero es mayor al segundo, entonces es probable la evasión. *Desarrollada por la administración tributaria para medir la evasión IVA por facturas falsas.	Mediciones de evasión son calculadas por estimaciones generales.	Gasto > Ingresos que declara = Evasión.
	Conciliación de la información tributaria. (Fenochietto 2007)	Se parte de la siguiente igualdad: Créditos IVA = IVA importaciones + Débitos IVA por transacciones intermedias, de modo que si los créditos son superiores al IVA importaciones más débitos IVA, habría evasión. *A través de fórmulas matemáticas, se identifican declaraciones con alta probabilidad de error de una muestra al azar, para luego extender el resultado al universo de declaraciones.	Asume que todos los contribuyentes presentan el mismo comportamiento ante la evasión.	Indicador Evasión = Créditos IVA / (IVA Importaciones + Débitos IVA).	
	Microeconómicos	Función discriminante	Hay existencia de errores por elección de muestras al azar.	Fórmulas matemáticas por la administración financiera.	
	Muestra de auditoría (Punto fijo) (Jorratt 2007)	*Mide la evasión a partir de auditorías a una muestra de contribuyentes especialmente diseñadas.	No tiene en cuenta que los ingresos no se comportan de la misma forma todos los años	A partir de auditoría muestrales.	
	Encuestas directas al contribuyente (Fenochietto 1999, Rojas 2004)	*A una muestra aleatoria de contribuyentes se les pide describir su comportamiento al declarar impuestos.	Está ligado a la validez procedimientos estadísticos que se apliquen.	Encuestas directas a los contribuyentes.	

Fuente: “La evasión tributaria: Marco conceptual de sus causas y medición” Torres, V., (2013), Alternativa Financiera. N° 45.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

1.2.3. Los Tributos

1.2.3.1. Definición de tributos

Según Carvalho & Cucci (2017), han establecidos hasta seis significados de la palabra tributo:

Tributo:

- I) Como cuantía en dinero
- II) Como prestación correspondiente a un deber jurídico del sujeto pasivo
- III) Como derecho subjetivo del que es titular el sujeto activo
- IV) Como sinónimo de relación jurídica tributaria
- V) Como norma jurídica tributaria y
- VI) Como norma, hecho y relación jurídica. (pág. 31)

Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2015), en su modelo de código tributario Art 2. Menciona:

“Son las prestaciones pecuniarias que el Estado exige en ejercicio de su potestad tributaria y como consecuencia de la realización del hecho imponible previsto en la ley, al que ésta vinculada el deber de contribuir, con el objeto de satisfacer necesidades públicas.” (pág. 36)

Si bien es cierto, ambas conceptualizaciones de tributo aluden a prestaciones, el código de la CIAT, es más claro y sencillo de interpretar; menciona que, es una exigencia que debe ser cumplida vinculada a contribuir para satisfacer necesidades. No obstante, en el Ecuador según Código Tributario Interno (2014) cita en su Art. 6:

“Además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional” (pág. 2)

1.2.3.2. Concepto de tributo

Dadas las definiciones anteriores y brevemente se conceptualiza el tributo como; prestaciones en dinero exigida por el Estado que debe ser pagada con el propósito de estimular la inversión, ahorro, reinversión afín de contribuir al desarrollo nacional; atendiendo a las exigencias, en mejora de satisfacción, seguridad y servicios públicos.

1.2.3.3. Clasificación de los tributos

Resulta oportuno establecer cuál es la clasificación los de tributos según el Código Tributario Interno (2014), *“para efectos, entiéndase por tributos los impuestos, tasas y las contribuciones especiales o de mejora”* (pág. 2)

Según Villegas (2016) señala que:

“Conforme a la clasificación más aceptada, los tributos se dividen en impuestos, tasas y contribuciones especiales... En el impuesto, la prestación exigida al obligado es independiente de toda actividad estatal relativa a él, mientras que en la tasa existe una especial actividad del Estado materializada en la prestación de un servicio individualizado en el obligado.

Por su parte, en la contribución especial existe también una actividad estatal generadora de un especial beneficio para el llamado a contribuir”. (pág. 72)

1.2.3.3.1. Los impuestos

Según Paz & Miño (2015), indica que:

“Son contribuciones que cobra el Estado (sujeto activo) a los “contribuyentes” (sujetos pasivos), de manera común general y obligatoria y que de estos deben pagarlos en virtud de poseer un patrimonio, realizar actividades para recibir rentas o ingresos, o transferir y circular bienes o servicios personales”. (pág. 44)

Para Villegas (2016), refiere *“El tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en situaciones consideradas por la ley como hechos imponibles, siendo estos hechos imponibles ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado.”* (pág. 72)

De los anteriores planteamientos se deduce que los impuestos son contribuciones exigidas bajo ley por el Estado por la realización de alguna actividad con propósito de percibir ingresos.

1.2.3.3.2. Tasas

Mencionando a Jarah (2013) describe que; *“La tasa es un tributo caracterizado por la prestación de un servicio público individualizado hacia el sujeto pasivo”*. Bajo este apartado se conceptualiza como un tributo bajo prestación de un servicio público del contribuyente.

De acuerdo a Paz & Miño (2015): “*Son tributos que pagan los contribuyentes que se benefician, en forma específica, de ciertos servicios públicos y que, por tanto, solo son obligatorios para quienes reciben esas prestaciones desde el Estado*”. (pág. 42).

Por las consideraciones anteriores se menciona que las tasas son cuotas que se pagan por ciertos servicios de manera obligatoria, estas existen de carácter nacional y municipal; como son las tasas aduaneras y por servicios básicos respectivamente.

1.2.3.3.3. Contribuciones especiales o de mejoras.

De la misma manera que las tasas, las contribuciones especiales son tributos por beneficios a una o más sociedades, como la entrega de alguna obra o alguna actividad realizada por el Estado.

Bajo esta percepción se cita a Villegas (2016).

“Las contribuciones especiales son los tributos debidos en razón de beneficios individuales o de grupos sociales derivados de la realización de obras o gastos públicos o de especiales actividades del Estado. Se diferencia del impuesto porque mientras en la contribución especial se requiere una actividad productora de beneficio, en el impuesto la prestación no es correlativa a actividad estatal alguna”.

Para Paz & Miño (2015), “*Son tributos que sólo tienen que pagar ciertos sujetos pasivos que se benefician de obras realizadas por el Estado y que favorecen el patrimonio de esos mismos contribuyentes*” (pág. 42). Es evidente entonces que las

contribuciones especiales son tributos por las prestaciones que brinda el Estado a determinados grupos sociales.

1.2.3.4. Principios tributarios

Han existido numerosos tratadistas que han impuesto a medida de discusiones, los principios teóricos que rige la ley impositiva.

Mencionando a Adam Smith quién fue el que dio inicio a los principios que debe poseer la ley de impuestos, en el libro “Riqueza a las naciones”, el autor hace mención de principios básicos; donde la ley debe ser justa, de certidumbre, de comodidad y de economía.

En este orden referencial se asume que los principios mencionados se encuentran de manera implícita y complementadas dentro del código tributario interno del Ecuador en su Art. 5; *“El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad”* Código Tributario Interno (2014). Sobre esta base se describen los principios tributarios contemplados implícitamente en el concepto de Renta:

Generalidad

La determinación de este principio es de carácter extensivo de lo tributario, es decir que cuando una persona se encuentra en condiciones de contribuir, según lo que determina la ley, surge el deber de cumplir de manera obligatoria con aquella contribución, cualquiera que sea su condición, nacionalidad, sexo, categoría social, edad, etc. Dicho argumento se corrobora por Villegas (2016), quien menciona que;

“Este principio de generalidad se refiere más a un aspecto negativo que positivo, pues no se trata de que todos deban pagar tributos, sino que nadie debe ser eximido por privilegios personales, de clase, linaje o casta.”

Legalidad

El principio de legalidad hace mención a que, todo tributo debe establecerse sobre un ámbito legal, es decir que no existe tributo sin disposiciones establecidas por el poder legislativo. Este principio también hace relación al principio de certidumbre de Adams Smith.

Igualdad

Este principio establece, que toda persona debe de contribuir con el Estado en proporción cercana de acuerdo a su capacidad, de esto se menciona el principio de justicia, a lo que consiste a igualdad o desigualdad de la imposición. Complementando el principio con razonamiento de Manautou (2011), quien menciona que; *“la doctrina considera que un impuesto es justo o equitativo cuando es general y uniforme”*, (pág. 27).

Proporcionalidad e irretroactividad

El principio de proporcionalidad hace referencia a la fijación de la contribución, esta debe ser concreta de acuerdo a los ingresos de los habitantes de un sector. Por otro lado, la irretroactividad de la ley indica que toda norma tributaria sancionable, regirá desde la fecha que se adjudica hasta el futuro. El Art 311 del Código Tributario Interno (2014) describe la irretroactividad de la ley como; *“Normas*

tributarias punibles, sólo regirán para el futuro. Sin embargo, tendrán efecto retroactivo las que supriman infracciones o establezcan sanciones benignas o términos de prescripción más breve”, (pág. 82)

1.2.3.5. Impuesto a la Renta

1.2.3.5.1. Definición

Impuesto

En esta definición resulta oportuno citar a Lobato (2013), quien describe como; *“prestación en dinero o en especie que establece el Estado conforme a la ley, con carácter obligatorio, a cargo de personas físicas y morales para cubrir el gasto público”.*

Renta

En lo que refiere al término renta, como todo ingreso neto total percibido por una persona. En otro sentido también es necesario referirse a la etimología de renta, Jarah (2013) hace reflexión sobre este término; renta o réditos como:

“Dos términos que tienen el mismo origen del verbo latino reddere (rendir), aunque algunos autores sostienen que el vocablo rédito (italiano: reddito) proviene del verbo latino redire que significa retornar, y de ello pretenden sacar la conclusión que el rédito tiene el carácter periódico o recurrente”.

Impuesto a la Renta

Según Paz & Miño (2015), en su apartado hace reflexión sobre el impuesto a la renta el cual está representada por:

“Personas naturales y jurídicas establecidas en el Ecuador, que obtengan ingresos originados en fuentes ecuatorianas y provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes (dinero, especie o servicio); u obtenidos en el exterior, cuando la persona que reciba esos ingresos esté domiciliada en Ecuador” (pág. 41).

Si bien es cierto que desde la aparición de la Revolución Juliana surgió la ley de Impuestos Internos creada en el año 1925, con reformas fiscales, aunque ya se había creado un impuesto especial sobre la renta; se introdujeron dos impuestos “impuesto a la renta del trabajo sin concurso del capital” e “impuesto a la renta del capital sin concurso del trabajo” que resultaron importantes y significativos para lo que hoy tiene por nombre Impuesto a la Renta.

Dadas las condiciones que anteceden es necesario tener una definición puntual, según Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno - LORTI (2016), en su Art. 1 y 2, establecen que el impuesto a la renta atribuye a; *“todo ingreso global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley”*. (pág. 1)

En los marcos de las observaciones anteriores se define el impuesto a la renta, como un tributo exigido por el Estado ecuatoriano al sujeto pasivo, esta contribución está gravada sobre los ingresos que obtiene dicho sujeto por actividades de carácter económico, esto a su vez está representada por; ingresos del ejercicio profesional, ingresos bajo relación de dependencia, ingresos por regalías, participaciones, por la

prestación de algún mueble e inmueble. Es necesario mencionar que este tributo debe ser cancelado anualmente y en fechas establecidas.

1.2.3.5.2. Características del Impuesto a la Renta

Se describen las características que de manera implícita se encuentran establecidas en el impuesto a la renta, en relación a planteamientos establecidos con anterioridad se describen a continuación:

Impuesto nacional

El impuesto a la renta se establece para todas las actividades comerciales realizadas en territorio nacional.

General

Este impuesto se aplica para todos los ciudadanos que realizan actividades comerciales con el objetivo de obtener alguna renta o ingreso.

Directo

El impuesto a la renta en su proporción recae en los ingresos que tiene el contribuyente.

Monetaria

El impuesto a la renta resulta materializado en dinero.

Alcance

Este tipo de impuesto abarca todos los ingresos del contribuyente obtenidos por actividades comerciales.

Reglamentario

El impuesto a la renta está regulado por leyes que garantizan la seguridad jurídica del contribuyente.

Estratégico para el Estado

Resulta para el estado una fuente de mayores ingresos para ejecución de los gastos públicos y satisfacción de necesidades de la ciudadanía.

1.2.3.5.3. Sujetos que intervienen

La Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno - LORTI (2016) establece dos tipos de sujetos que intervienen en el impuesto a la Renta:

Art. 3.- Sujeto activo

“El sujeto activo del impuesto a la renta es el Estado. Este a su vez da potestad al Servicio de rentas internas la administración, quien se encarga de captar todos los tipos de impuestos establecidos en el Estado Ecuatoriano”.

Art. 4.- Sujeto Pasivo

“Los sujetos pasivos del impuesto a la renta son todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras que se encuentren domiciliadas en el Ecuador, y que además realicen alguna actividad económica con el propósito de obtener algún ingreso que se encuentre gravado conforme a la

ley. Los sujetos pasivos están obligados a declarar, pagar e informar sus actividades económicas, además de emitir los debidos comprobantes”.

Hecha la observación anterior se dividen en dos grupos de personas naturales que con presencia física se representan y uno de esos grupos según la normativa deben inscribirse al RUC, entregar comprobantes, tener un registro de sus actividades, declarar y pagar sus impuestos, Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno - LORTI (2016)

a) Personas naturales formales

Este grupo de personas se encuentran reguladas por leyes, normativas, resoluciones con respecto al tipo de actividad que realicen, tienen derecho a beneficios como; créditos tributarios, devolución de retención de impuesto a la renta, deducciones; además el servicio que brinde debe tener una garantía de seguridad e higiene. Este grupo debe de cumplir con obligaciones que mediante presentación de información aporten al país en sus declaraciones.

El servicio de Rentas Internas clasifica a este grupo de personas de la siguiente manera:

Contribuyentes especiales

Se consideran contribuyentes especiales a quienes cumplen algunos parámetros básicos, que se encuentran relacionados con los volúmenes de ventas o valores de ventas y compras.

Persona natural obligada a llevar Contabilidad

Las personas obligadas a llevar Contabilidad deben cumplir con una serie de condiciones: operen con capital de 9, 15 y 12 fracciones básicas desgravadas del impuesto a la renta en sus gastos y costos.

Persona natural no obligada a llevar Contabilidad

Para pertenecer al grupo de personas no obligadas a llevar Contabilidad no deben cumplir los requisitos antes mencionados, además en este grupo se encuentran los pequeños comerciantes, artesanos, profesionales, comisionista, y trabajadores dependientes.

Persona natural bajo el régimen impositivo simplificado

En este grupo se encuentran las personas naturales que por su pequeña actividad comercial no se encuentran en los grupos mencionados y no deben superar los ingresos anuales brutos de \$ 60.000,00. El RISE, es un sistema de incorporación voluntaria que reemplaza las declaraciones y obligaciones de las personas naturales con un pago mensual, y sólo se emiten notas de venta.

Tabla 3.
Cuotas RISE 2017 – 2019

	CATEGORÍAS						
	1	2	3	4	5	6	7
Ingresos anuales	\$ 0 - \$ 5.000	→ - \$ 10.000	→ - \$ 20.001	→ - \$ 30.000	→ - \$ 40.000	→ - \$ 50.000	→ - \$ 60.000
Promedio de ingresos	\$ 0 - \$ 417	\$ 417 - \$ 833	\$ 833 - \$ 1667	\$ 1.667 - \$ 2.500	\$ 2.500 - \$ 3.333	\$ 3.333 - \$ 4.167	\$ 4.167 - \$ 5.000
	ACTIVIDADES						
Comercio	\$ 1,43	\$ 4,29	\$ 8,59	\$ 15,74	\$ 21,48	\$ 28,62	\$ 37,21
Servicios	\$ 4,29	\$ 22,90	\$ 45,80	\$ 85,87	\$ 130,24	\$ 187,49	\$ 257,62
Manufactura	\$ 1,43	\$ 7,17	\$ 14,31	\$ 25,77	\$ 35,79	\$ 45,80	\$ 64,41
Construcción	\$ 4,29	\$ 15,74	\$ 32,92	\$ 61,54	\$ 87,31	\$ 135,97	\$ 193,22
Hoteles y restaurantes	\$ 7,17	\$ 27,19	\$ 54,39	\$ 94,46	\$ 150,28	\$ 206,10	\$ 260,48
Transporte	\$ 1,43	\$ 2,86	\$ 4,29	\$ 5,72	\$ 18,60	\$ 38,64	\$ 70,13
Agrícolas	\$ 1,43	\$ 2,86	\$ 4,29	\$ 7,17	\$ 11,45	\$ 17,17	\$ 21,48
Minas y canteras	\$ 1,43	\$ 2,86	\$ 4,29	\$ 7,17	\$ 11,45	\$ 17,17	\$ 21,48

Fuente: SRI Resolución N° NAC-DGERCGC16-00000509. (2017 – 2019)

Elaborado por: David Rolando Balón Prudente.

Todas las personas no pueden inscribirse al RISE, de ello depende las categorías y actividades establecidas en el Art. 97.2 de Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno - LORTI (2016).

b) Personas naturales informales

Al igual que el grupo de personas formales las informales se diferencian por no estar regidas por leyes o normativas, este grupo predominante, es la competencia directa de los formales, no emiten ningún tipo de comprobantes de ventas, por lo que regatear les resulta una tarea fácil y hasta incluso bajar precios con el objetivo de obtener ingresos. Presenta una desventaja para el Gobierno Ecuatoriano, porque este grupo no realiza declaraciones, no presenta información alguna al sujeto activo en efecto no aporta ningún ingreso para el Estado.

Los problemas sociales como el desempleo, exclusión social y pobreza son causas de la informalidad de algún sector. Cabe agregar que la informalidad ha ido en aumento en los últimos periodos, debido a la falta de creación de fuentes de empleo, así como también los cambios políticos de países vecinos, en relación con este último se crea la necesidad de emigrar a otros países para sobrevivir y busca soluciones rápidas para obtener algún ingreso. La informalidad se presenta en los espacios públicos como: mercados, fuera de los centros comerciales, parques, calles de algún sector de la ciudad.

1.2.3.5.4. Objeto y hecho generador

En relación al objeto de impuesto y al hecho generador de renta en su Art. 1 y 2 de la Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno - LORTI (2016):

Objeto

Todo ingreso que perciban las personas naturales se establecerá como renta, a la aplicación de impuesto o contribución mediante disposiciones de la ley.

Hecho generador

Ingresos de fuente ecuatoriana o extranjera que perciban las personas naturales ecuatorianas o domiciliadas en Ecuador, que a su vez pueda ser del trabajo o del capital.

1.2.3.5.5. Deberes del sujeto

Es preciso identificar cuáles son los deberes formales de los contribuyentes que identificados en dos cláusulas puntuales en el Art. 96 del Código Tributario Interno, (2014) describen cuales son:

1.- De acuerdo a las exigencias de las leyes, ordenanzas resoluciones y reglamentos emitidas por el Servicio de Rentas Internas. -Inscribirse en los registros, proporcionar toda información necesaria que tenga relación con la actividad económica y actualizar la información de acuerdo a los cambios. -Requerir cualquier tipo de permiso que se necesite para la ejecución de la actividad. -Disponer de libros y registros contables de la actividad económica, a su vez esta información debe estar en idioma castellano, moneda en curso, registrar toda operación y transacción necesaria. -Se deberá presentar las declaraciones correspondientes en cada periodo exigido. -Cumplir además con los demás deberes de acuerdo a su actividad.

2.- proporcionar cualquier tipo de información que los funcionarios de la administración tributaria requieran, para inspección o verificación del buen control. -Presentar las declaraciones de acuerdo a los periodos, informes de libros e información relacionadas al hecho generador de la obligación. - Presentarse a las oficinas cuando sea requerida por la administración tributaria.

1.2.3.5.5. Sanciones del sujeto

La existencia de la ley da consigo deberes y sanciones que debe de cumplir el sujeto pasivo de la actividad económica, el Art. 323 del Código Tributario Interno (2014) menciona que:

“Son aplicables a las infracciones, según sea el caso, las penas siguientes: multas, clausura del negocio, suspensión de las actividades, decomiso, incautación definitiva, suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos, suspensión y cancelación de patentes y autorizaciones, suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos”, (pág. 84).

1.2.3.5.6. Ejercicio Impositivo

Con respecto al ejercicio impositivo el Art. 7 del Código Tributario Interno (2014) determina un periodo anual que comprende desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, sin embargo, cuando la actividad comercial generadora de la renta inicia en periodos posteriores al uno de enero, el ejercicio impositivo se cerrará obligatoriamente el 31 de diciembre de cada año.

1.2.3.5.7. Ingresos de fuente ecuatoriana

Es evidente citar las leyes estatales, para conocer cuáles son los ingresos de fuente ecuatoriana, la Ley de Régimen Tributario Interno, así como su reglamento describen los ingresos de fuente ecuatoriana:

1.- Los ingresos que se perciban en territorio ecuatoriano sobre actividades económicas, excepto los ingresos que perciban los no residentes por actividades ocasionales siempre y cuando no sea cancelado desde el extranjero, entiéndase por actividades ocasionales cuando su permanencia sea menor a 6 meses. 2.- Los ingresos que perciban desde el exterior, cuando su permanencia sea en territorio ecuatoriano. 3.- Utilidades por transferencia de bienes, así como también las utilidades por transferencia de acciones, participaciones y otros, que de forma directa o indirecta sean transferidas a personas y sociedades extranjeras o ecuatorianas, cuando esta se encuentre en territorio Nacional. 4.- Las regalías de cualquier naturaleza, por derecho de autor, patentes, marcas, nombres comerciales. 5.- Utilidades y dividendos distribuidos a las personas naturales por parte de sociedades establecidas en el Ecuador. 6.- Los ingresos provenientes de exportaciones, sea que se los realice de manera directa o por contrato de agentes especiales, sucursales, filiales, comisionistas. 7.- Los intereses y/o rendimientos financieros a personas y sociedades con domicilio en Ecuador. 8.- Los ingresos por lotería, rifas, apuestas originadas en el Ecuador. 9.- Los ingresos por herencia, legados y donaciones. 10.- Cualquier otro ingreso que perciban las

personas o sociedades, están incluidos el incremento del patrimonio no justificado.

1.2.3.5.7.1. Deducciones del Impuesto a la Renta

En este mismo orden y dirección, las deducciones de impuesto a la renta representan un beneficio para el contribuyente, pues establecidas en la ley, sirven para reducir la base imponible; para ejemplificar tales consideraciones es preciso mencionar Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno - LORTI (2016), en su Art. 10, 103 y Art. 27 de su reglamento:

Las deducciones son los costos y gastos que permiten obtener, mantener o mejorar el ingreso gravable de la persona natural, siempre y cuando estén sustentados con comprobantes, realizado las respectivas retenciones y que los gastos que sobrepasan los \$ 1000,00, deban utilizar el sistema financiero.

Cuando los ingresos que provengan de una sociedad conyugal, se deben obtener ingresos individuales y sus declaraciones por separado, además no debe sobrepasar en los gastos el 50% del total de sus ingresos gravados sin exceder el 1.3 veces la fracción básica desgravada del impuesto a la renta, en igual forma sus gastos personales en relación a salud, vestimenta, alimentación, cultura, vivienda y educación; dichos gastos corresponden a propios conyugue, hijos menores o con discapacidad y tercera edad que dependan del contribuyente. Existen deducciones con respecto al trabajo en relación de dependencia, tales como: aporte al IESS (9,45%) y gastos personales.

En lo que refiere a ingresos por el libre ejercicio profesional las deducciones corresponden a remuneraciones pagadas, beneficios sociales, indemnizaciones, servicios, suministros y materiales, reparaciones y mantenimiento, depreciaciones y gastos personales. En los ingresos por arrendamiento de bienes, intervienen las deducciones por intereses de deuda, primas de seguros, depreciaciones, 1% avalúo para gastos de mantenimiento, impuestos y tasas por servicios públicos y gastos personales.

Existen otros ingresos por capital y trabajo donde sus deducciones son las remuneraciones pagadas, servicios, suministros y materiales, reparaciones y mantenimiento, depreciaciones, arriendos y gastos personales.

1.2.3.5.8. Tarifa de Impuesto a la Renta

El impuesto a la Renta, es un impuesto directo y progresivo que, mediante variaciones del índice de precios al consumidor de área urbana por el INEC, serán actualizados al 30 de noviembre de cada periodo.

Las personas naturales y sucesiones indivisas deberán cancelar el impuesto a la Renta que mediante resolución NAC-DGERGCG16-00000507 Del 21 de diciembre de 2016 se actualizó la tabla para el periodo 2017.

Para la liquidación del Impuesto a la Renta de ingresos obtenidos por personas naturales y sucesiones indivisas se presenta una tabla establecida mediante resolución por el Servicio de Rentas Internas, con el objetivo del pago de impuesto:

Tabla 4.

Tarifa de Impuesto a la Renta Aplicado a personas naturales

AÑO 2017 – En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	\$ 11.290	-	0%
\$ 11.290	\$ 14.390	-	5%
\$ 14.390	\$ 17.990	\$ 155	10%
\$ 17.990	\$ 21.600	\$ 515	12%
\$ 21.600	\$ 43.190	\$ 948	15%
\$ 43.190	\$ 64.770	\$ 4.187	20%
\$ 64.770	\$ 86.370	\$ 8.503	25%
\$ 86.370	\$ 115.140	\$ 13.903	30%
\$ 115.140	En adelante	\$ 22.534	35%

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno. Resolución NAC-DGERGCG16-00000507. (2016)

Elaborado por: David Rolando Balón Prudente.

1.2.3.5.8.1. Base de Cálculo

Con referencia a lo anterior, para la determinación de la base de cálculo del Impuesto a la Renta se debe considerar los ingresos gravables, teniendo conocimiento sobre las exenciones y deducciones para determinar la base imponible para el cálculo del impuesto a la Renta; es preciso para que el sistema tributario cumpla con los principios establecidos en la Ley.

1.2.3.5.8.2. Fecha de declaración Impuesto a la Renta

Es preciso mencionar el Reglamento para la aplicación del Régimen Tributario Interno (2016), que en su Art. 72, presenta los plazos que tiene la persona natural para presentar y cancelar el valor correspondiente al ejercicio fiscal. El plazo para la declaración inicia el 1 de febrero y culmina en marzo, según el noveno dígito del RUC:

Tabla 5.
Fecha para declaración de Impuesto a la Renta de Personas Naturales

Noveno dígito	Fecha de vencimiento
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno. NAC-DGERGCG16-000507.

Elaborado por: David Rolando Balón Prudente.

Se deberá cumplir la correspondiente obligación en las fechas establecidas en el Reglamento, sin embargo, si la fecha de vencimiento coincide con días de descanso, feriados nacionales y feriados locales, se trasladará al primer día hábil; por el contrario, si el traslado coincide con el siguiente mes no se podrá aplicar dicho requerimiento, y se procederá adelantarse al último día hábil.

1.2.3.5.9. Retenciones en la fuente del impuesto a la Renta

Corresponde a un mecanismo utilizado por la administración tributaria para recaudar impuestos de manera anticipada.

Son agentes de retención, las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar Contabilidad, a su vez deberán entregar un comprobante de retención en un plazo de 5 días, luego de realizada el hecho económico. El Servicio de Rentas Internas proveerá los porcentajes de retención para las distintas actividades realizadas.

Tabla 6.
Porcentaje de Retención en la Fuente

Retención de Impuesto a la Renta	%
*Intereses y comisiones entre instituciones financieras, Transporte privado y público, por energía eléctrica, compra de bienes inmuebles excepto combustibles, por actividades de construcción, seguros y reaseguros, servicios de medios de comunicación y publicidad.	1%
*Otros pagos no especificados, pago a personas naturales donde prevalezca mano de obra, pago por tarjetas de crédito, ingresos por intereses, descuentos o cualquier otro rendimiento financiero excepto libretas de ahorro, así como las controladas por la superintendencia de bancos, intereses que cualquier entidad del sector público que actúe como sujeto activo de impuestos.	2%
*Por regalías, derecho de autor, marcas, patente de sociedades, honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales intelecto sobre mano de obra, pagos de arrendamiento de bienes inmuebles a sociedades y personas naturales, pagos a deportistas, entrenadores, árbitros, cuerpo técnico y artistas nacionales o extranjeros sin relación de dependencia, regalías, derechos de autor, marcas, patentes a naturales, pagos a notarios y registradores de la propiedad.	8%
*Honorarios, comisiones y demás pagos realizados a personas naturales profesionales nacionales o extranjeros residentes en el país por más de seis meses, presten servicios y donde prevalezca el intelecto siempre y cuando estén relacionados con su título profesional.	10%

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno. Resolución N° NACDGERCGC14-00787.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

1.2.3.5.10. Anticipo de Impuesto a la Renta

Los Art. 76 y 77 de Reglamento para la aplicación del Régimen Tributario Interno (2016), describen que:

Las personas naturales deberán determinar y pagar el anticipo de Impuesto a la Renta, correspondiente al ejercicio anterior, conforme a las siguientes reglas. Las personas naturales no obligadas a llevar Contabilidad deberán

determinar, en una suma equivalente al 50% del impuesto a la Renta del anterior periodo, menos las retenciones en la fuente efectuadas.

Las personas naturales obligadas a llevar Contabilidad corresponden a un valor equivalente mediante una suma matemática de acuerdo a los siguientes rubros: 0,2% del Patrimonio total, más el 0,2% del total de Costos y Gastos deducibles, más el 0,4% del Activo total, más el 0,4% del total de Ingresos gravables.

En referente al anticipo de la declaración de Impuesto a la Renta se deberá considerar lo siguiente:

Tabla 7.
Fecha de la primera cuota del anticipo de Impuesto a la Renta

9no dígito	Fecha de pago
1	10 de julio
2	12 de julio
3	14 de julio
4	16 de julio
5	18 de julio
6	20 de julio
7	22 de julio
8	24 de julio
9	26 de julio
0	28 de julio

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno.
Resolución NAC-DGERCGC12-00231.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Tabla 8.
Fecha de la segunda cuota del anticipo de Impuesto a la Renta

9no dígito	Fecha de pago
1	10 de septiembre
2	12 de septiembre
3	14 de septiembre
4	16 de septiembre
5	18 de septiembre
6	20 de septiembre
7	22 de septiembre
8	24 de septiembre
9	26 de septiembre
0	28 de septiembre

Fuente: Ley de Régimen Tributario Interno.
Resolución NAC-DGERCGC12-00231

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

1.2.3.5.11. Crédito tributario

Refiriéndose al crédito tributario, el Art. 51 del Código Tributario (2014), se compensará de manera total o parcial mediante oficio o a petición de las partes, con créditos líquidos los pagos que se hayan pagado en exceso o indebidamente. Por su

parte el Art. 79 del Reglamento para la aplicación del Régimen Tributario Interno (2016), establece el reclamo por pagos en exceso o indebidos: *“El contribuyente tendrá derecho al reclamo por pago indebido hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de declaración”*.

1.- Por el total de las retenciones que en el ejercicio fiscal inmediato se hubieren efectuado y que superen el saldo pendiente, si no causa impuesto a pagar. 2.- Por las retenciones que en el ejercicio fiscal inmediato se hubieren efectuado, en la parte en que no fue aplicada el pago.

1.3. Fundamentos sociales y legales de la investigación

1.3.1. Medidas tendenciales contra la evasión.

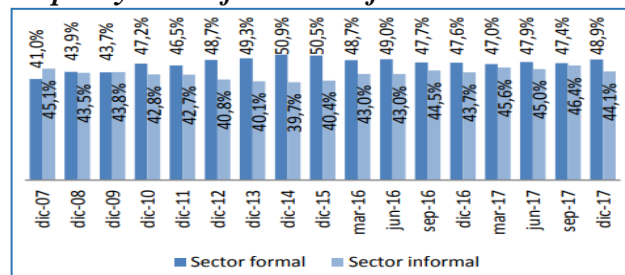
1.3.1.1. Economía informal y la evasión tributaria

La economía informal es un fenómeno notorio en toda América Latina, preocupa a los gobiernos en general, son actividades económicas que se encuentran establecidas en un sector ilícitamente, cuyos bienes y servicios están conectados en el mercado, contrario a ello las transacciones que realizan evaden todo control, además no existen una ley que regule este sector.

Un estudio del sector informal y su incidencia en el desarrollo económico por; Márquez & Cabrera Coello (2018), reveló que “el comercio informal se manifiesta ante amenaza del desempleo causado por la marginación social por determinantes como edad, factores familiares, educación y experiencia cuyo modelo perjudica a las economías locales”. Según estadísticas realizadas por la INEN en el Ecuador,

en el mes de septiembre del año 2015 hubo un 40,6% del total de las personas que formaban parte del sector informal, mientras que, en el año 2016, la informalidad incremento un 9%.

Gráfico 2.
Empleo y sector formal e informal



Fuente: Encuesta nacional de empleo, desempleo y subempleo. (ENEMDU) **Elaborado por:** Instituto nacional de estadísticas y censo. (INEC)

De acuerdo con el gráfico 2 se observa que en diciembre 2017 el sector informal ocupa un 44,1%, en comparación a diciembre 2016 con un total de 43,7% del sector informal; referente a esto se deduce que el trabajo informal ha crecido en el Ecuador, es evidente entonces el deterioro de la economía a nivel nacional. Se observa claramente que los individuos al verse desempleados, optan por emprender alguna actividad económica sin saber de la existencia de alguna ley; contrario a ello las actividades ilícitas que realizan conllevan a evadir cualquier obligación con el Gobierno.

1.3.1.2. RISE y la evasión tributaria

Los Regímenes especiales en América Latina, además de reducir la evasión y la informalidad permitieron agrupar varios impuestos en un solo pago. Contrariamente a lo que se ha expresado la efectividad de los regímenes especiales que en su principio tuvieron objetivos de crear una ciudadanía formal, por ser un

sistema de inclusión voluntaria muchos accedieron a incorporarse, Shome citado por Granda & Zambrano (2012) es un “detractor”, debido a que su investigación permitió revelar que “los impuestos simples que reemplazan varios impuestos con una valor mínimo no disminuyen la evasión”, el autor señala que pequeños contribuyentes no necesariamente tienen ingresos menores.

Por otra parte, los principios que rigen en la administración tributaria como la simplificación y la reducción de complejidad de la norma permitieron crear el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano. La ley reformativa para la equidad tributaria, aprobada en diciembre del 2007, permitió por primera vez la aplicación del Régimen Simplificado, el cual empezó a funcionar desde agosto de 2008. El RISE, desde su aplicación tuvo objetivo de reducir la informalidad de la economía ecuatoriana, y crecimiento de pequeños comerciantes haciendo que sus obligaciones no fueran complejas, sino que las reduciría con el pago de una pequeña cuota fija mensual.

Como se ha mencionado en tratados anteriores, el RISE se produce cuando los ingresos brutos o compras superan los 60.000,00 dólares, el SRI tiene la potestad de exclusión de los contribuyentes que no cumplen con este requisito. Desde su aplicación, el RISE permitió cumplir con el objetivo de la administración tributaria creando formalidad en la economía, debido a la inscripción hasta el año 2010 de 418.397 contribuyentes. Pero si los controles en este grupo no resultan importantes para la administración tributaria, el objetivo de disminuir la evasión como dice Shome no resulta acertado, al no crear una cultura de compromiso con el Estado.

El Servicio de Renta Internas debería implementar un control sobre la recaudación, pues es este indicador uno de los ejes principales para cumplir con los objetivos que en su principio se planteó.

1.3.1.3. Bancarización y la evasión tributaria

La bancarización es el acceso a los servicios financieros por parte de la ciudadanía de un país, en otras palabras, es el porcentaje de la población que hace uso de los servicios bancarios. La inclusión de la bancarización tuvo impacto en el sentido tributario tras el lavado de activos y otros casos de corrupción, Ley del Régimen Tributario Interno en su Art. 103 y el Art. 27 de su Reglamento, disponen que para deducir los costos y gastos en sus operaciones deberán utilizar el sistema financiero por pagos superiores a \$ 5000,00, independiente del valor de cada pago. Un estudio Cobos (2014), reveló el índice de transacciones bancarias de 32% en el año 2008 creció a 51% en el año 2013, esto ha tenido un comportamiento creciente positivo en estos cinco años, al saber que muchos contribuyentes hacen uso de este medio para deducir sus costos y gastos.

Posteriormente con el propósito de reactivar la economía ecuatoriana, entró en vigencia desde el 1 de enero de 2018, Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera. Los objetivos principales de la aplicación de esta ley es el combate de la evasión tributaria, al establecer diligencias de control sobre la economía, utilidad, ingresos y capital de los contribuyentes. En el Art 103 que en su parte mencionaba

que para hacer uso de los costos y gastos en pagos superiores a \$ 5.000,00 deberían utilizar el sistema financiero, se procedió a sustituir la frase “cinco mil dólares de los Estados Unidos de América USD \$ 5.000,00” por “mil dólares de los Estados Unidos de América (\$ 1.000,00).

En efecto, la utilización de los medios de pagos haciendo uso de sistema financiero para un control, fiscalización del origen y destino del dinero utilizado por las personas naturales y jurídicas del país orientan a identificar riesgos de evasión tributaria, lavado de dinero y cualquier otro acto de corrupción, además logra formalizar y modernizar la economía de nuestro país Ecuador.

1.3.1.4. Facturas electrónicas y la evasión tributaria

La factura electrónica es un archivo que contiene información fiscal de una transacción, venta de bienes o servicios que actualmente muchas microempresas utilizan a través de facturas de papel, existen además entidades dentro de nuestro país Ecuador, que hacen uso de facturas electrónicas que transmitida en tiempo real se encuentran en una base de datos en la que es permitido acceder en cualquier momento.

Estudios realizados dan mención de la autonomía tributaria en gobiernos sub nacionales, citando a Muñoz, Mac Dowell, & Goes Bakaj (2017), en donde describen el caso de Brasil que bajo un control logró identificar la evasión y otros ilícitos, así como el cumplimiento de la obligación por parte de contribuyente. En este mismo orden el instituto brasileño del planeamiento tributario con un estudio

logró determinar que la tasa de evasión se redujo de un 32% a 25%. Así mismo muestran una reducción de la informalidad de un 55% a un 40% en esta última década, estudio realizado por Instituto para el Desarrollo de la Venta Minorista.

Por su parte en una de las entrevistas realizadas a Leonardo Orlando, en más allá de los hechos con Estéfani Espín, se trató la aplicación de un sistema eficiente y simplificado, mediante implementación electrónica a futuro para todas las personas naturales, Orlando (2018), mencionó que “Este mecanismo previene el atraso y las diferencias de las obligaciones tributarias, además de tener una rapidez y control de la información, más allá de ello tener en un sentido información real y verdadera en cuando a las empresas fantasmas que utilizan facturas falsas”, esta medida sin duda es uno de los ejes de acción en lo que respecta a la recaudación de impuesto mediante un sistema tributario eficiente apostando a la implementación por la facturación electrónica, no solo tiene beneficio para ciudadano en ahorro de costo de transacción, sino que brinda seguridad de archivos en una base de datos, donde se consulta en cualquier momento y brinda oportunidad en el control de información. En ese mismo sentido la existencia de beneficios en el uso de las facturas electrónicas da un impacto positivo por:

- 1.- Aumenta la recaudación y combate la evasión.
- 2.- Mejora el control fiscal en tiempo real y menores costos.
- 3.- Agiliza las transacciones entre empresas.
- 4.- promueve la formalización en las empresas.
- 5.- Reduce el costo de papel con impacto al medio ambiente.

1.3.2. Aspecto legal plan Toda Una Vida

La investigación se ajusta a condiciones descritas en el plan Toda Una Vida, pues el gobierno busca garantizar una vida digna con oportunidades para todos y todas, además debe cumplir con el logro del desarrollo económico y social, promoviendo una inclusión económica, combatiendo la pobreza, brindando equidad social, cultural y territorial.

La recaudación de impuesto a la renta tiene importancia en el desarrollo del ámbito económico – social, puesto que la economía ecuatoriana debe brindar un beneficio a la ciudadanía. Uno de los ejes primordiales del plan Toda Una Vida, establece que la economía debe estar al servicio de la sociedad, llevando a cumplir con lo que establece la Constitución, que la economía debe ser social y solidaria.

Es importante mantener el sistema económico, por ello en el plan Toda Una Vida, con su objetivo 4: busca consolidar la sostenibilidad del sistema económico, solidario, y además busca afianzar la dolarización; como política 4 instaurada en este objetivo busca, incrementar la recaudación, así como también fortalecer la eficiencia y profundizar la progresividad del sistema tributario en la lucha contra la evasión fiscal. La meta establecida en esta política espera para el año 2021 aumentar la recaudación de impuestos directos en relación a los demás impuestos.

Otro de los apartados importantes es la corrupción como un problema de todos, unos lineamientos hacia el 3 eje del plan Toda Una Vida: más sociedad, mejor Estado, busca concientizar la corrupción pues eliminarla resulta en un gran pacto nacional que cuente con el respaldo de toda la ciudadanía, que pueda vigilar,

informar y ser participe en reconocer que es corresponsabilidad de todos. Por ello el objetivo 8 busca promover la transparencia y corresponsabilidad para una nueva ética social, pues una ciudadanía que actúe de manera moral hará cada día más difícil que la corrupción se haga presente.

CAPITULO II

MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Tipo de investigación

Para establecer el vínculo de relación entre los objetivos de investigación a partir de la realidad a identificar, se implementó la metodología de acuerdo a la perspectiva que tiene la investigación. Haciendo uso de recolección de información como las encuestas se centran en descubrir la realidad objetiva; la observación mostrará la realidad que existen en la Parroquia Santa Rosa sobre la evasión tributaria y la recaudación de impuestos fiscales, los resultados aportan significativamente a las conclusiones del cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Histórica

Busca entender el pasado y su relación con el presente y el futuro. Por lo general, la investigación estudia sucesos pasados y compara con eventos del presente, es decir, que las investigaciones pasadas sobre evasión de impuestos permitirán comparar con resultados obtenidos en esta investigación.

Exploratorio

Este estudio permite investigar desde una perspectiva innovadora, además prepara el terreno para las nuevas investigaciones. La evasión tributaria al ser un tema de

interés poco investigado en el Ecuador, permite indagar el problema, mediante la revisión de la literatura permite esclarecer dudas sobre los casos de evasión.

Descriptiva

Una investigación descriptiva, persigue describir que es lo que está ocurriendo en un momento dado. Relacionado al trabajo de investigación se aplicó un estudio descriptivo pues es indispensable mostrar los hechos y situaciones acerca de la evasión tributaria de los contribuyentes obligados y no obligados en la parroquia de Santa Rosa.

Explicativa

A pesar de no ser una investigación netamente explicativa, resulta necesario conocer causas de la evasión tributaria, en base a revisión de literatura de investigaciones anteriores.

Correlacional

Uno de los puntos importantes respecto a la investigación correlacional es examinar relaciones entre variables o sus resultados, pero en ningún momento explica que una sea la causa de la otra. En otras palabras, la correlación examina asociaciones, pero no relaciones causales.

Es importante determinar la articulación que existen entre la evasión y la recaudación, pues dentro del campo de investigación los contribuyentes de la parroquia de Santa Rosa deben saber de la existencia de normativas fiscales.

2.2. Métodos de Investigación

Método Deductivo

Permite plantear la problemática desde un punto de vista teórico, pues refiere que, en base a las teorías, principios, conceptos, leyes, reglamentos e información recolectada en la investigación, comprobar la validez para aplicar análisis, y constatar con la situación actual de la parroquia Santa Rosa, conociendo las variables extraídas: evasión y la recaudación de impuestos.

Método Inductivo

La utilización del razonamiento lógico permitió obtener conclusiones sobre la evasión de impuestos y la recaudación, que, a partir de los hechos particulares ya aceptados, se obtuvo un análisis de carácter general.

Método analítico

La investigación propone un estudio analítico, pues se descompone cada una de las variables y permite estudiarlas en forma separada para obtener resultados fundamentados en la teoría, la evasión tributaria y defraudación que utilizan los contribuyentes para cometer faltas.

Método sintético

Este método permitió obtener resultados seguros, pues con el estudio de los componentes de las variables se llega a conclusiones y recomendaciones sobre mecanismos para reducir la evasión tributaria.

2.3. Diseño de muestreo

La recopilación de información referencia a las técnicas que se utilizó para el proceso de estudio, el uso de los instrumentos apropiados permitió recolectar información, mediante el análisis se llegó a recomendaciones prácticas para dar solución a la problemática.

2.4. Diseño de recolección de datos

Con la investigación a partir de la aplicación de encuestas se construyeron datos cualitativa-cuantitativos que permitieron centrarse en la realidad, además, describir las causas de la evasión en la recaudación de Impuesto a la renta de los contribuyentes de la Parroquia de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena. 2017.

La población de estudio son los contribuyentes del sector comercial de la parroquia de Santa Rosa con un total de 176 personas naturales, información obtenida a través de la aplicación SAIKU del Servicio de Rentas Internas; del catastro se filtraron los datos por personas naturales obligadas y no obligadas a llevar Contabilidad que en los últimos tres periodos han declarado y pagado impuesto a la Renta (2015 -2017).

Para el cálculo de la muestra se utilizó el método no probabilístico por conveniencia, el cual consiste en recolectar información de los contribuyentes que se encuentren Activos de los últimos dos periodos y ubicados en el área periférica de la parroquia Santa Rosa. Los límites geográficos fueron: Barrio Reales tamarindos, Barrio 12 de octubre, Barrio 15 de julio, Barrio 1 de enero,

Barrio 15 de noviembre, Barrio Concepción, Ciudadela Las Conchas, Ciudadela La Milina.

Para efecto de la selección de la muestra existieron limitantes en la recolección de información, en concordancia a esto no tener acceso a las personas u organizaciones permitieron considerar 100 contribuyentes que fueron elegidos por haber dado las facilidades y predisposición al responder las preguntas de la encuesta.

Tabla 9.
Población y tamaño de la muestra

Población	Muestra
176	100

Fuente: muestra obtenida a partir de diseño de muestreo no probabilístico por conveniencia aplicada a la población. **Elaborado por:** David Rolando Balón Prudente.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Análisis de datos

El análisis de datos consistió en la aplicación del método potencial teórico donde se obtuvo información de la recaudación de Impuestos a la Renta obtenida a raíz de la herramienta SAIKU proporcionada por el Servicio de Rentas Internas; este análisis consistió en analizar la recaudación efectiva, presupuestaria y contrastarla entre sí. Además, la medición por el método microeconómico mediante encuestas directas a 100 contribuyentes de la parroquia Santa Rosa permitieron conocer la realidad de los hechos, este método está ligado a la validez de procedimientos estadísticos que se apliquen; en otras palabras, para comprobar la validez de estudio se procedió a contrastar la hipótesis por el método chi – cuadrado.

3.1.1. Análisis de datos medición por el método potencial teórico, Recaudación del impuesto a la Renta, año 2017.

3.1.1.1. Recaudación efectiva

3.1.1.1.1 Recaudación nacional

Como ya se ha aclarado en apartados anteriores, los impuestos son contribuciones exigidas por el Estado a los contribuyentes, por tanto, deben cumplirse siguiendo disposiciones legales. Los ingresos que tiene el Estado por las recaudaciones son

distribuidos para cubrir las necesidades de la ciudadanía en lo que respecta a obras, seguridad, y mejor calidad de vida, centrándose en los objetivos establecidos para disminuir la pobreza y desigualdad.

Recaudación de Impuestos a nivel nacional, periodo 2017

Gráfico 3.
Recaudación presupuestaria frente a la recaudación efectiva, año 2017



Fuente: Servicios de Rentas Internas (2017)

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Según el informe anual presentado por el Servicio de Rentas Internas en el periodo 2017, se logró recaudar el monto de \$ 13.223.151,00 millones de dólares de impuestos totales que en relación a su estimado de \$ 14.086.809,00 millones de dólares cumpliendo con el 93,9% de la meta propuesta.

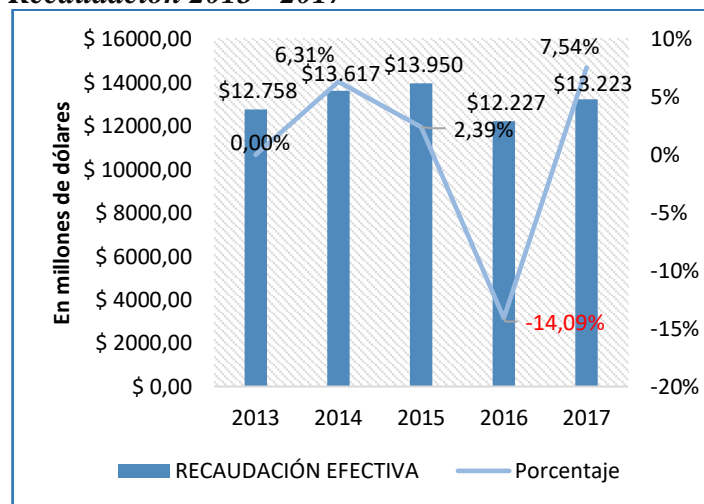
El Servicio de Rentas Internas basándose en el presupuesto de ingresos, realiza un plan operativo con el propósito de recaudar tributos. La recaudación de impuestos resulta importante para el Presupuesto General del Estado, pues con base a esto se distribuyen hacia los gastos nacionales del país. Para estimar los ingresos con respecto a los impuestos, se aplica el método directo el cual proyecta los ingresos tributarios que se obtendrán en un periodo futuro.

En relación al método de medición de la evasión tributaria propuesta por Jorrat, el método potencial teórico mide el monto de evasión en la diferencia de la recaudación potencial menos la recaudación efectiva; en referencia al gráfico 3, se asimila una brecha de incumplimiento del 6,1%, debido al presupuesto del Servicio de Rentas Internas, se esperaba recaudar \$ 14.087. 809,00 millones de dólares, pero en sentido negativo sólo recaudó \$ 13.223.151,00 millones de dólares; en diferencia a esto, presentó un déficit de \$ 863.658,00 millones de dólares.

A pesar de la eficiencia de las gestiones, aplicación de reformas en los periodos 2013 – 2017, donde ha presentado un aumento en relación valor presupuestado no muestra un cambio positivo.

Recaudación efectiva. Periodo 2013 – 2017

Gráfico 4.
Recaudación 2013 - 2017



Fuente: Servicios de Rentas Internas (2013 - 2017)

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Para tener una idea clara de la situación, es preciso desagregar la evolución durante los cinco últimos periodos, con la finalidad de conocer la existencia de la eficiencia

de la Administración Tributaria en cuanto a sus controles, gestiones y cultura que se ha venido implementando en los últimos periodos.

El grafico 4, muestra resultados de los periodos comprendidos del año 2013 hasta el año 2017; el mismo que muestra la recaudación efectiva de impuestos en general.

Resulta oportuno hacer una comparación entre periodos; en el año 2015 en relación con el año 2014 hubo un incremento del 2,39% \$ 333.199,00 millones de dólares, resultado de las gestiones por parte de la administración tributaria, cobranzas por obligaciones pendientes con la opción de pago por aplicación de la Ley Orgánica de Remisión de intereses, multas y recargos.

En el año 2016 hubo una disminución de 14,09% \$1.723.236,00 millones de dólares en la recaudación con respecto al periodo 2015, esto se debe a los cambios adoptados por el Ecuador; dentro de ellos la Ley Orgánica para el equilibrio de las finanzas públicas, otro aspecto considerado muy importante fue el siniestro ocurrido en Manabí, para ello se aplicó la Ley Orgánica de solidaridad y corresponsabilidad por el terremoto de 16 de abril del 2016 para atender las necesidades de la ciudadanía para reconstrucción y reactivación de las zonas afectadas.

El porcentaje de disminución de la brecha de recaudación fue consecuencia de las acciones de la administración tributaria en los procesos de gestión y control; factores como la caída del precio del petróleo, apreciación del dólar en mercados internacionales. Para concluir, en el año 2017 se registró un crecimiento del 7,54% (\$ 996.370,00 millones de dólares), con respecto al año 2016; este aumento se

presentó por las gestiones de la institución, implementación facturación electrónica, implementación de facilidades de pago.

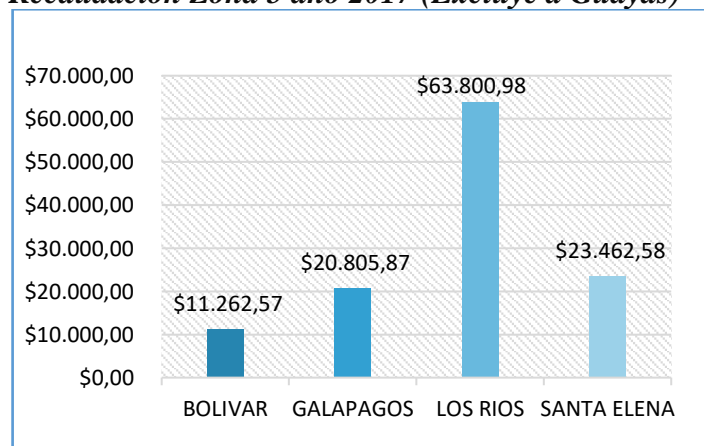
A pesar de la aplicación de nuevas reformas y eficiencia de la gestión de la administración tributaria, no ha existido un cumplimiento recaudatorio significativo, por su parte la Asamblea Nacional del Ecuador aprobó el 14 de diciembre del 2017 una resolución de apoyo al Servicio de Rentas Internas, para la recuperación de los recursos, relevando las acciones de la administración tributaria en busca de la recaudación efectiva y lucha contra la evasión fiscal.

3.1.1.1.2. Recaudación efectiva de la provincia de Santa Elena

Recaudación entre provincias de la zona 5 - Periodo 2017

Es preciso conocer el nivel de recaudación que tienen las provincias y cantones del país, por ello el gráfico N° 5 muestra la recaudación de impuestos de la zona 5.

Gráfico 5.
Recaudación Zona 5 año 2017 (Excluye a Guayas)



Fuente: Servicios de Rentas Internas (2017)

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Por su parte resulta indispensable conocer cuáles son los ingresos conocidos por el Servicio de Rentas Internas como zonas; en la provincia de Santa Elena

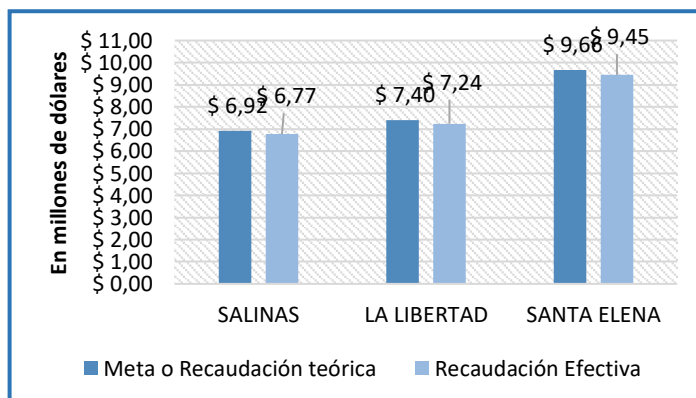
perteneciente a la zona 5, el nivel de recaudación alcanzó \$ 23.462,58, en relación con las demás provincias pertenecientes a esta zona; Santa Elena es la segunda provincia con más recaudó después de la provincia de los Ríos con un valor recaudado de \$ 63.800,98. La provincia de Santa Elena con un total recaudado durante el año 2017 de \$ 23.462,58, y cuya actividad predominante es la pesca; la provincia de Galápagos con un valor recaudado de \$ 20.805,87, siendo este parte de la región insular; la provincia de Bolívar con un recaudo de \$ 11.262,5

Recaudación entre cantones de la provincia de Santa Elena - Periodo 2017

Santa Elena es una de las provincias más jóvenes desde su creación en el año 2007; tiene 3 cantones que aportan con recursos económicos, siendo el Cantón de Santa Elena con mayor fuente de ingresos. Las actividades predominantes del cantón Salinas son el turismo y la pesca.

3.1.1.1.2.1. Recaudación presupuestaria frente a recaudación efectiva provincia de Santa Elena.

Gráfico 6.
Recaudación presupuestaria frente a la efectiva, provincia de Santa Elena 2017



Fuente: Servicios de Rentas Internas (2017)
Elaborado Por: David Rolando Balón Prudente.

El Servicio de Rentas Internas implementa un modelo de proyección de recaudación tributaria calculando los ingresos en un periodo futuro como la suma de recaudación de un periodo previo y del efecto de cambios que se espera tenga lugar la variable.

El modelo de proyección se representa mediante: la recaudación en un periodo previo al proyectado, más variaciones absolutas de la multiplicación de legislaciones tributarias existentes, valores de la materia gravada, normas de liquidación e ingresos tributarios, mora tributaria, evasión tributaria, otros factores diversos.

Esta investigación se centra en el Cantón Salinas que relacionado a la proyección presentada por el Servicios de Rentas Internas, muestra en el grafico N° 7, de acuerdo con Jorrat 2013, establece que existe evasión en la diferencia existente entre la recaudación presupuestaria frente a la efectiva, de acuerdo a la proyección que presenta el Servicio de Rentas Internas en lo que refiere a la investigación en el cantón Salinas, existe una brecha de incumplimiento del 2%, que representa \$ 150.881,07 en miles de dólares para el Estado.

3.1.1.2. Recaudación del Impuesto a la Renta Nacional

La recaudación de impuesto a la renta se caracteriza por ser progresivo, puesto que establece un mayor pago a quienes posean más ingresos. De acuerdo a presentación del informe laboral, los puntos que intervienen en el monto de impuesto a la renta son: retenciones mensuales, anticipos de impuesto a la renta, herencia legados y donaciones, saldo anual de personas naturales y jurídicas.

Durante el periodo 2017, el impuesto a la renta recaudado fue de \$ 4.177.295,15, frente a una recaudación presupuestada de \$ 4.295.037,89, logrando una eficiencia en las gestiones del 97,3%.

Evolución entre periodos del Impuesto a la Renta Nacional

La evolución del impuesto a la renta en los periodos comprendidos entre el año 2013 – 2017, se presenta a continuación, teniendo un comportamiento negativo en el año 2016.

Gráfico 7.
Evolución de la recaudación, periodo 2013 – 2017



Fuente: Servicios de Rentas Internas (2013 – 2017)

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

En referencia al gráfico número 7, se observa un incremento del 7,97% en el año 2014 con relación al periodo 2013; con un valor de \$ 340.679,00 millones de dólares adicional al año anterior; el aumento se produjo en partes por la buena gestión de la

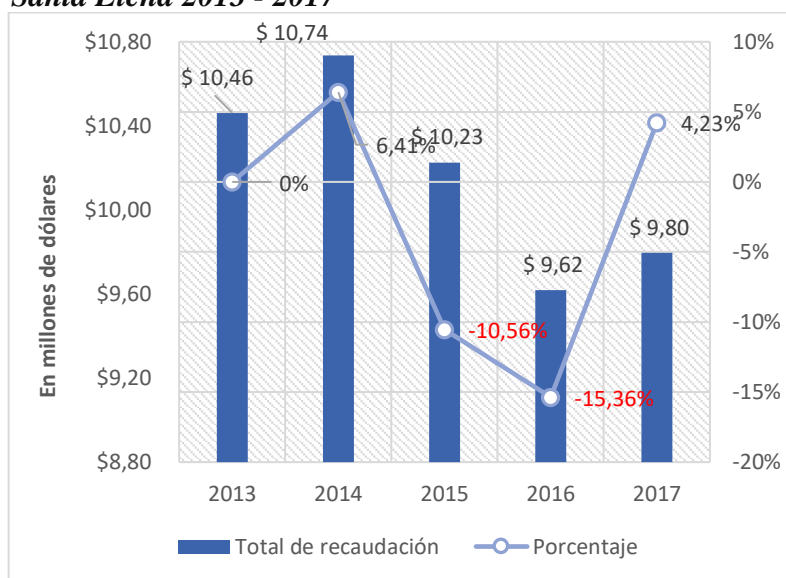
administración tributaria; así mismo existe un incremento del 11,57% en el año 2015 en comparación al periodo 2014 siendo este valor de \$ 559.198,00 millones de dólares, el incremento fue por el registro de los anticipos de impuesto a la renta.

3.1.1.2.1. Recaudación del Impuesto a la Renta prov. Santa Elena – Periodo 2017

Evolución entre periodos del Impuesto a la Renta – Prov. Santa Elena

En la provincia de Santa Elena, el Impuesto a la Renta en el año 2017, alcanzó la recaudación de \$ 9.796,41 millones de dólares, que representa el 0,24% de la recaudación total a nivel nacional. El Gráfico 8 hace una comparación entre los periodos comprendidos del 2013 al 2017.

Gráfico 8.
Evolución entre periodos de Impuesto a la Renta, Prov. Santa Elena 2013 - 2017



Fuente: Servicios de Rentas Internas (2013 – 2017)

Elaborado: Por David Rolando Balón Prudente.

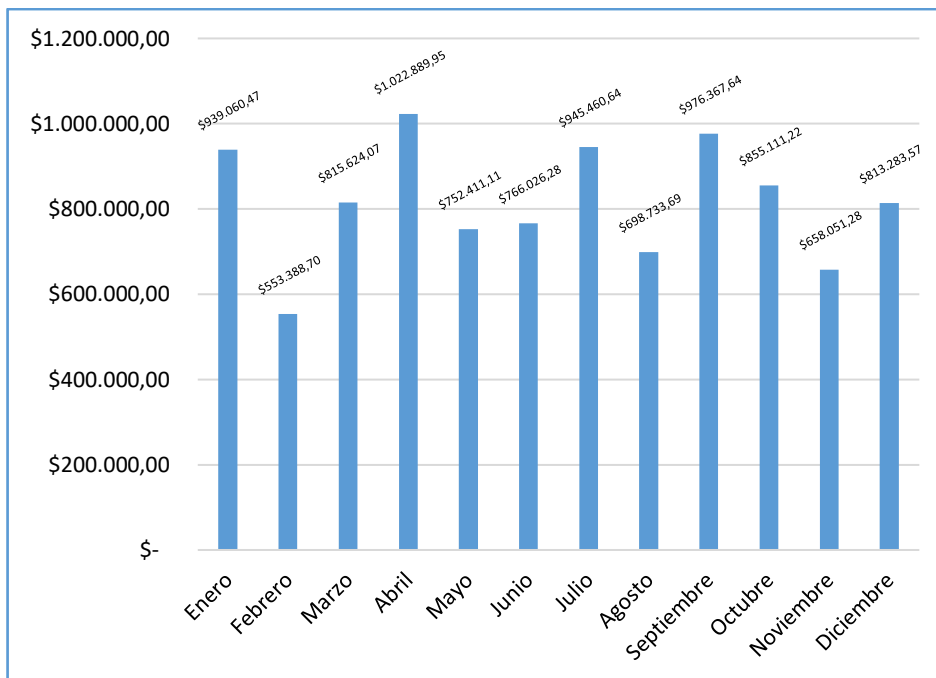
En el periodo correspondiente al año 2014 hubo aumento del 6,4% con respecto al año anterior, el valor fue de \$ 274 millones de dólares, con respecto a este periodo

hubo una recaudación mayor que los demás periodos analizados; el año 2015 hubo una disminución del 10,56% con respecto al año 2014; así mismo hubo una disminución del 15,36% en el año 2016 con respecto al año 2015; aunque el año 2017 se incrementó en cuanto a recaudación por Impuesto a la Renta de 4,53% con respecto al periodo anterior, no representa un valor positivo.

Recaudación mensual del Impuesto a la Renta – Prov. Santa Elena

En relación al gráfico 9, se muestra una conducta con respecto a la recaudación de Impuesto a la Renta por meses, durante el año 2017:

Gráfico 9.
Evolución de Impuesto a la Renta, periodos por meses año 2017



Fuente: Servicios de Rentas Internas (2017)

Elaborado Por: David Rolando Balón Prudente.

El comportamiento en la recaudación por Impuesto a la Renta es singular, a la recaudación nacional puesto que, el mes de abril trajo consigo la mayor recaudación de \$ 1.022.889,95 de dólares, seguido del mes de septiembre con alrededor de \$

976.367,64 dólares. De acuerdo al Impuesto recaudado en estos periodos describen que los meses de mayor recaudo fueron los meses de enero, abril, julio y septiembre; mismos que son indiferente al calendario de pago.

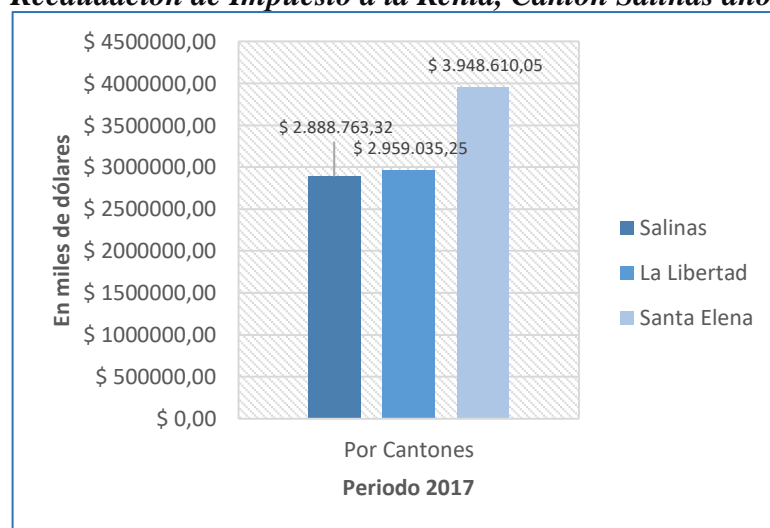
3.1.1.2.1.1. Recaudación del Impuesto a la Renta Cantón Salinas – Periodo 2017

Recaudación entre Cantones de la prov. Santa Elena – Periodo 2017

La provincia de Santa Elena tuvo una recaudación en el periodo 2017 de \$ 9.796,41 millones de dólares; representado en los Cantones que lo componen. El gráfico 10 presenta la recaudación por Cantones de la provincia.

Gráfico 10.

Recaudación de Impuesto a la Renta, Cantón Salinas año 2017



Fuente: Servicios de Rentas Internas (2017)

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Santa Elena al tener mayor territorio recauda \$ 3.948.610,05 millones de dólares, el cual representa el 40% del total de la recaudación por Impuesto a la Renta de la Provincia, el cantón La Libertad es un sector que se dedica al comercio tiene una recaudación \$ 2.959.035,25 millones de dólares que representa el 30% de la

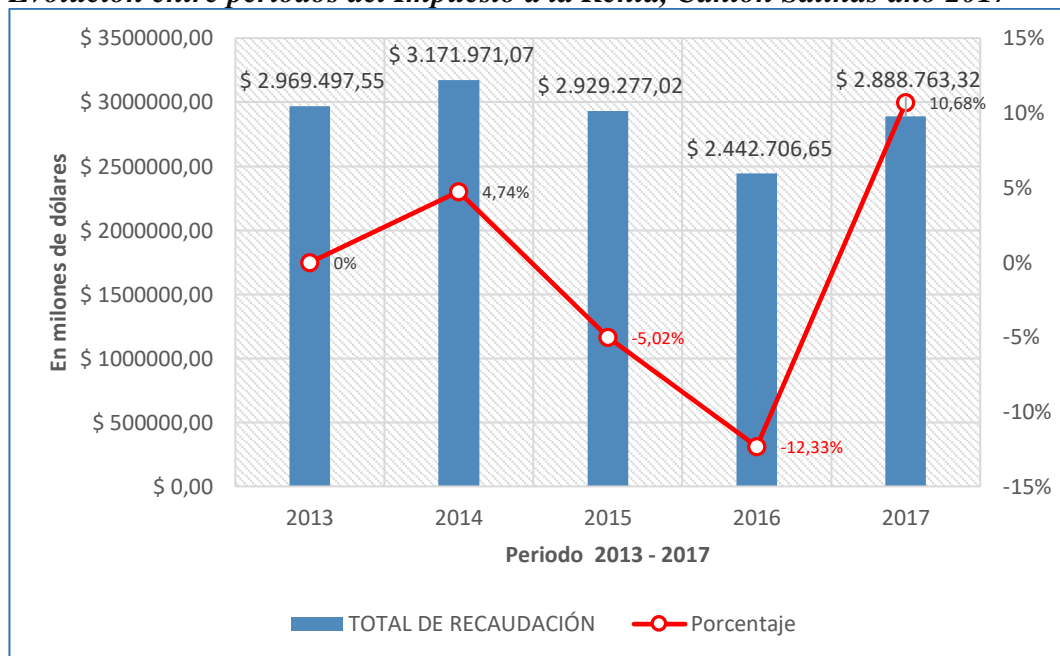
recaudación de la provincia; así mismo el cantón de Salinas que se dedica al turismo recauda \$ 2.888.763,32, representa el 30% de la recaudación.

Evolución entre periodos del Impuesto a la Renta del Cantón Salinas

El gráfico 11 muestra el comportamiento en la recaudación por Impuesto a la Renta entre los periodos comprendidos del 2013 – 2017, se aprecia en valores monetarios y sentido porcentual, el crecimiento que ha tenido el periodo con respecto al periodo anterior.

Gráfico 11.

Evolución entre periodos del Impuesto a la Renta, Cantón Salinas año 2017



Fuente: Servicios de Rentas Internas (2017)

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

En el año 2014 hubo un aumento de 4,74% en cuanto a la recaudación por Impuesto a la Renta del cantón Salinas, el comportamiento de la provincia de Santa Elena no fue singular al del este cantón, debido a que el 2014 fue el año de mayor recaudación comparado con los siguientes periodos; en el año 2015 hubo una disminución del

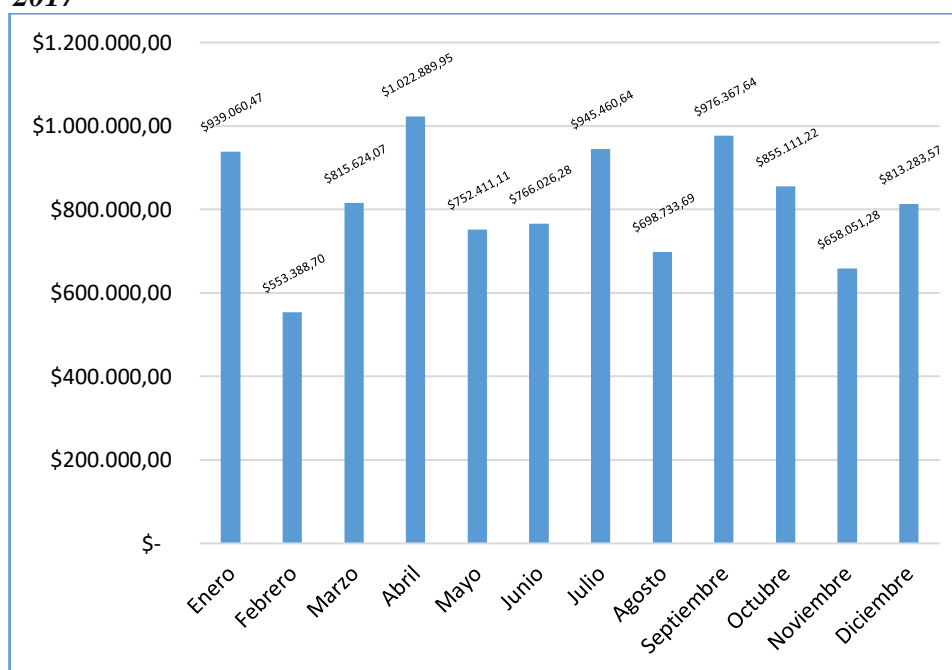
5% en relación al año 2014; así mismo el años 2016 una disminución de 12,33% con respecto al año 2015; aunque el año 2017 trajo un aumento del 10,68% en cuanto a la recaudación no es significativo comparado a los periodos analizados.

Recaudación mensual del Impuesto a la Renta – Cantón Salinas

El comportamiento en la recaudación en los meses del año 2017 del cantón Salinas; no es diferente a los periodos estudiados de la provincia; dado que en el mes de abril hubo mayor recaudación en el periodo 2017, cabe indicar que la fecha máxima para cancelar el impuesto comprende hasta abril.

Gráfico 12.

Evolución de la Recaudación de Impuesto a la Renta, periodo en mes, año 2017



Fuente: Servicios de Rentas Internas (2017)

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

La recaudación del mes de abril tuvo un valor de \$ 1.022.889,95 millones de dólares; consecuencia a esto, el cantón Salinas al ser un sector que se dedica al turismo y a la pesca debido a la creación de empresas grandes como son las

industrias de pescado, cadenas de hoteles. En los meses de enero, julio y septiembre se recaudó entre \$ 900 mil dólares; los meses febrero, marzo, mayo, junio, agosto, octubre, noviembre y diciembre la recaudación no sobrepasó los \$ 800 mil dólares.

Recaudación del Impuesto a la Renta por componentes – Cantón Salinas

La tabla 10 comprende la recaudación por componentes, en otras palabras, muestra la recaudación por retenciones, anticipos, impuesto a la renta sociedades y personas naturales y por herencia, legados y donaciones.

Tabla 10.
Impuesto a la Renta por componentes - Cantón Salinas año 2017

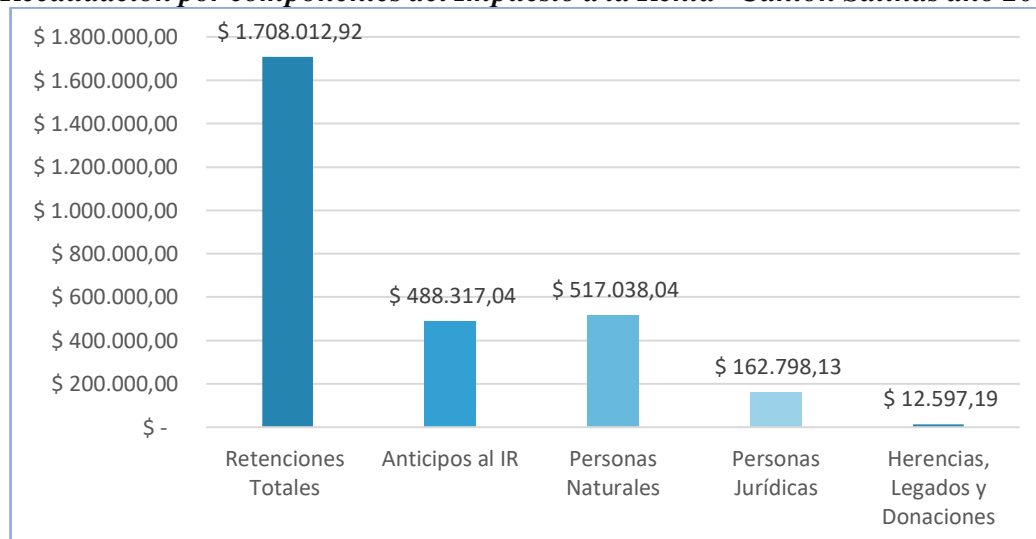
Periodo	2017
Retenciones Totales	\$ 1.708.012,92
Anticipos al IR	\$ 488.317,04
Personas Naturales	\$ 517.038,04
Personas Jurídicas	\$ 162.798,13
Herencias, Legados y Donaciones	\$ 12.597,19
Impuesto a la Renta Recaudado	\$ 2.888.763,32

Fuente: Servicios de Rentas Internas (2017)

Elaborado: Por David Rolando Balón Prudente.

Gráfico 13.

Recaudación por componentes del Impuesto a la Renta - Cantón Salinas año 2017



Fuente: Servicios de Rentas Internas (2017)

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

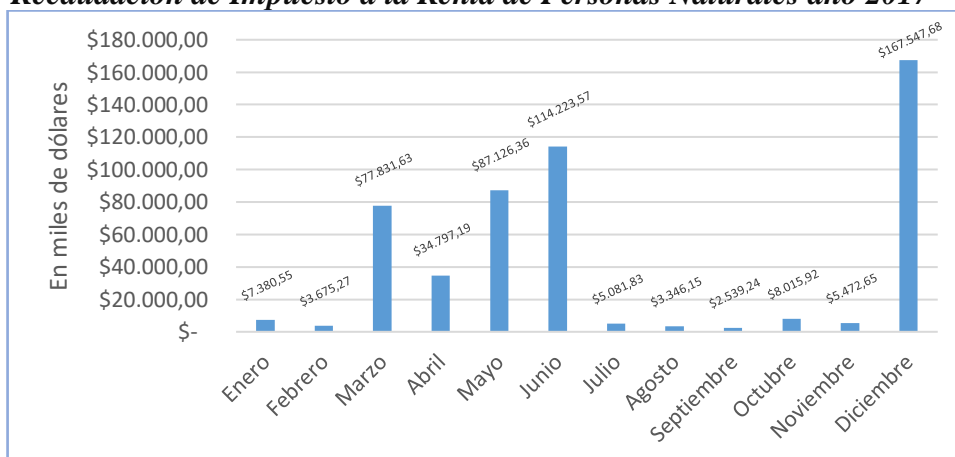
En relación a la recaudación por componentes se identifica que las retenciones en la fuente realizada de manera mensual son las que representa la mayor recaudación con \$ 1.708.012,92 miles de dólares comparado a los otros componentes; consiguientemente la recaudación por parte de las personas naturales ocupa en segundo lugar al tener una recaudación de \$ 517.038,04 dólares; el anticipo de impuesto a la renta ocupa el tercer lugar con una recaudación de \$ 488.317,04 dólares; el componente de las personas jurídicas tiene una recaudación de \$ 162.798,13 dólares; y finalmente el Impuesto por herencia legados y donaciones una recaudación de \$ 12.597,19 dólares.

3.1.1.3. Recaudación del Impuesto a la Renta de personas naturales Cantón Salinas – 2017

Recaudación mensual del Impuesto a la Renta de personas naturales.

La recaudación de impuesto a la Renta de las personas naturales en el año 2017, alcanzó un monto de \$ 517.038,04 dólares, se analiza el comportamiento en el gráfico 14:

Gráfico 14.
Recaudación de Impuesto a la Renta de Personas Naturales año 2017



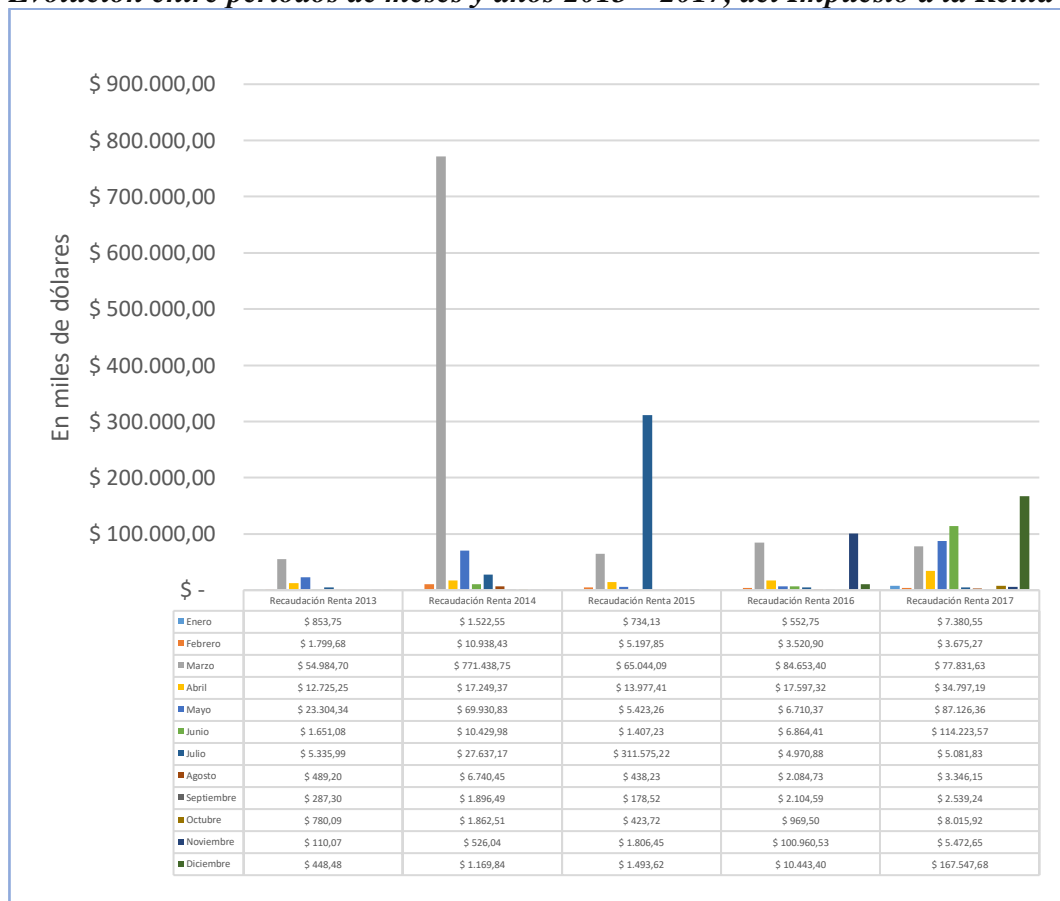
Fuente: Servicios de Rentas Internas (2017)
Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Es importante ver el comportamiento que tiene este impuesto pues es el indicador para la investigación; en el mes de diciembre se observa la mayor recaudación por parte de las personas naturales obligadas y no obligadas a llevar Contabilidad, pues el ingreso por concepto de impuesto alcanzó un monto de \$167.547,68 lo que representa el 32% de la recaudación por este concepto; el mes de junio es el segundo con mayor monto de recaudación por \$114.223,57; siguiendo el mes de mayo con un monto de \$87.126,36; el mes abril una recaudación de \$34.797,19.

Evolución entre periodos mensuales del impuesto a la Renta de personas naturales, 2013 – 2017

Gráfico 15.

Evolución entre periodos de meses y años 2013 – 2017, del Impuesto a la Renta



Fuente: Servicios de Rentas Internas (2013 – 2017)

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Se debe analizar el comportamiento de la recaudación efectiva del Impuesto a la Renta de personas naturales por meses y años para comprender la evolución por concepto de este impuesto.

El gráfico que antecede presenta la evolución en años y meses de la recaudación de impuesto a la renta; referente a ello, en los meses donde existe una observación significativa es en el mes de marzo, julio, noviembre y diciembre; se debe considerar la fecha máxima de declaración de Impuesto a la Renta de personas naturales, pues es el mes de marzo que necesariamente debe tener un valor materializado, puesto que las personas naturales deben pagar sus impuesto hasta esta fecha; en el mes de marzo del año 2014 se distingue que comparando a los mismos meses pero en diferentes fechas, tuvo mayor recaudación de \$ 771.438,75 dólares, y que los demás ingresos por este concepto oscila entre los \$ 77 mil dólares.

3.1.2. Análisis de los datos - Medición por método microeconómico de impuesto a la Renta, 2017

La aplicación del método microeconómico para medir la evasión tributaria consiste en la aplicación las encuestas directas a los contribuyentes, sirve como mecanismo de recolección de información, resulta oportuno llegar al análisis e interpretación de los datos obtenidos en la investigación en el sector de Santa Rosa, la encuesta dirigida a personas naturales obligadas y no obligadas a llevar Contabilidad de 100 contribuyentes que han declarado impuestos en los últimos dos periodos (2016-2017). Las encuestas sirvieron para conocer el comportamiento de los contribuyentes al momento de declarar sus impuestos. El cuestionario constó de 21

preguntas relacionadas a las variables del trabajo de investigación: evasión tributaria y la recaudación de impuesto a la renta, además de identificar información sobre materia tributaria, así como la percepción de los contribuyentes sobre el destino de los impuestos.

Sexo del contribuyente

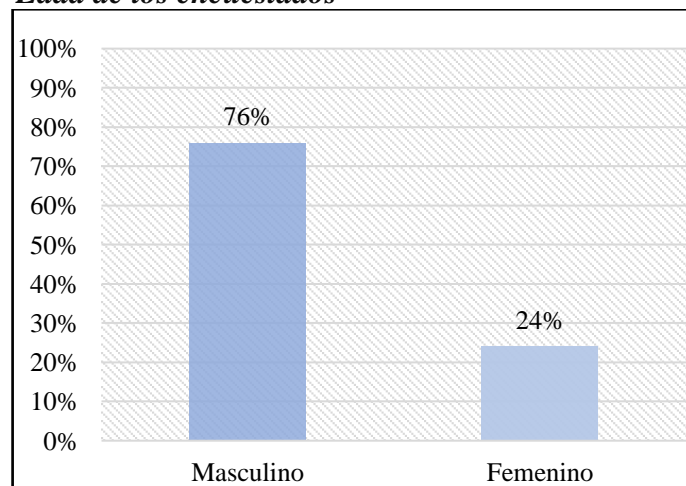
Tabla 11.
Sexo de los encuestados

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Masculino	76	76%
Femenino	24	24%
Total	100	100%

Fuente: A partir de información recolectada.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Gráfico 16.
Edad de los encuestados



Fuente: Datos obtenidos a partir de información de tabla N°11.

Elaborado por: David Rolando Balón Prudente.

Se observa en ilustraciones anteriores, que el 76% de los encuestados son del sexo masculino y el 24% corresponde al sexo femenino; de un total de 100 contribuyentes encuestados en la parroquia Santa Rosa, provincia de Santa Elena.

Edad

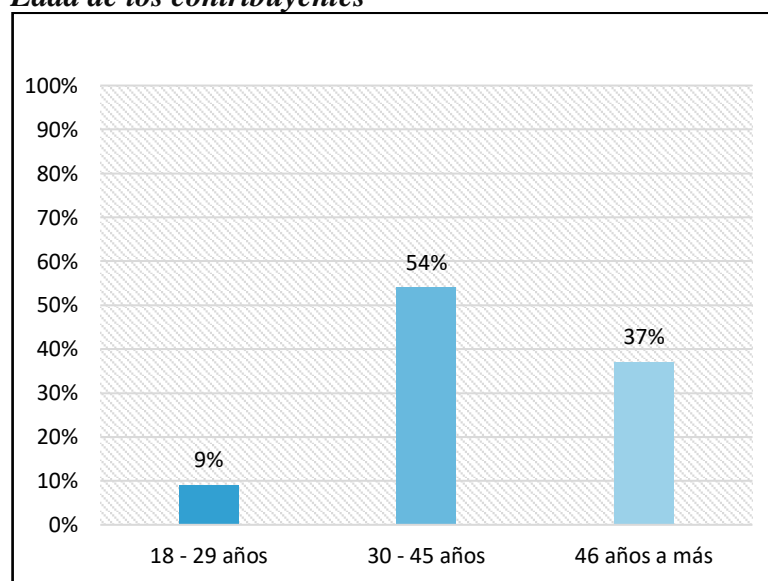
Tabla 12.
Edad de los contribuyentes

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
18 - 29 años	9	9%
30 - 45 años	54	54%
46 años a más	37	37%
Total	100	100%

Fuente: A partir de información recolectada.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente

Gráfico 17.
Edad de los contribuyentes



Fuente: A partir de información de tabla N° 12.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

De acuerdo a la población encuestada, el 37% de la muestra corresponde a una edad comprendida entre 45 años a más, el 54% corresponde a un rango de edad entre los 30 - 45 años y en su proporción menor el 9% corresponde a jóvenes entre los 18 y 29 años de edad. Se determina que los 100 contribuyentes encuestados en su mayoría pertenecen al rango de gente adulta, quienes realizan actividades económicas con el objetivo de generar ingresos para solventar sus gastos.

Profesional

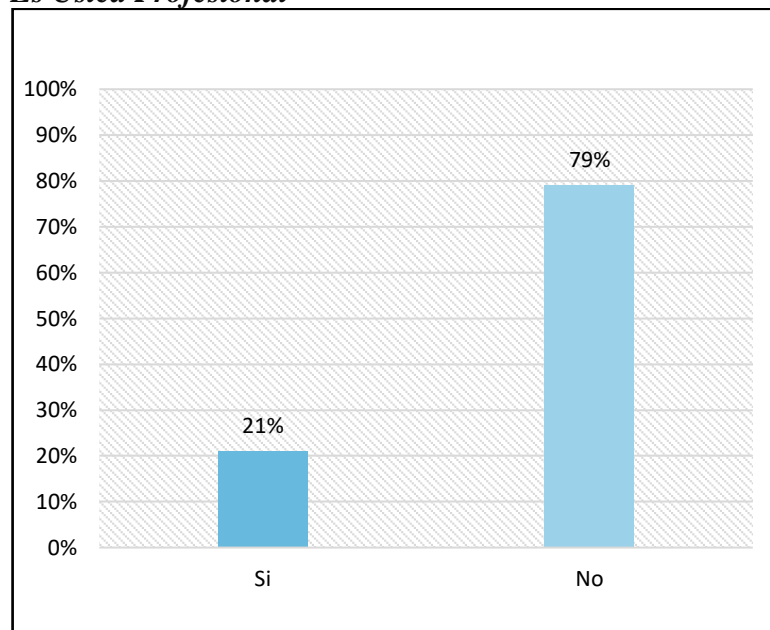
Tabla 13.
Profesional

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	21	21%
No	79	79%
Total	100	100%

Fuente: A partir de información recolectada.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Gráfico 18.
Es Usted Profesional



Fuente: A partir de información de tabla N° 13.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

La población encuestada demostró que un 79% de contribuyentes son personas naturales no profesionales obligadas y no obligada a llevar Contabilidad, en igual tratamiento porcentual el 21% de los encuestados correspondían a profesionales de nivel científico e intelectual, técnicos y profesionales de nivel medio y personal de apoyo administrativo. Mediante la encuesta se determinó que en su mayoría de las personas encuestadas no son profesionales.

Actividades económicas

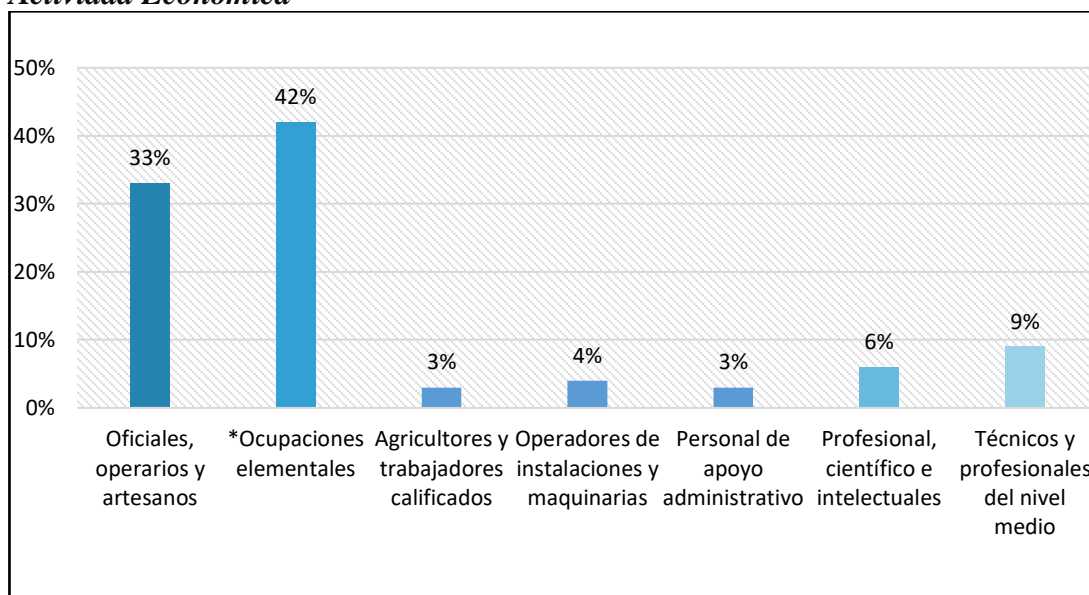
Tabla 14.
Actividad económica

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Oficiales, operarios y artesanos	33	33%
*Ocupaciones elementales	42	42%
Agricultores y trabajadores calificados	3	3%
Operadores de instalaciones y maquinarias	4	4%
Personal de apoyo administrativo	3	3%
Profesional, científico e intelectuales	6	6%
Técnicos y profesionales del nivel medio	9	9%
	100	100%

Fuente: A partir de información recolectada.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Gráfico 19.
Actividad Económica



Fuente: Datos obtenidos a partir de información de tabla N° 14.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Las ocupaciones elementales tienen un 42%, corresponden actividades relacionadas a la pesca; en las actividades que más destacan son las del sector de pesca como son los comerciales destinados a la venta de materiales de pesca, venta de pescado al por mayor, elaboración de hielo y nieve.

Por otro lado, el 33% corresponde a oficiales, operarios y artesanos, seguidas del 9% y 6% que corresponden a las actividades de los técnicos y profesionales de nivel medio y profesional, científico e intelectual; los operadores de instalaciones y maquinarias representan el 4% de la población encuestada, finalmente el 3% se dedica a actividades de agricultura y trabajadores calificados, de la misma manera el personal de apoyo administrativo representa el 3%.

Conocimiento en materia tributaria

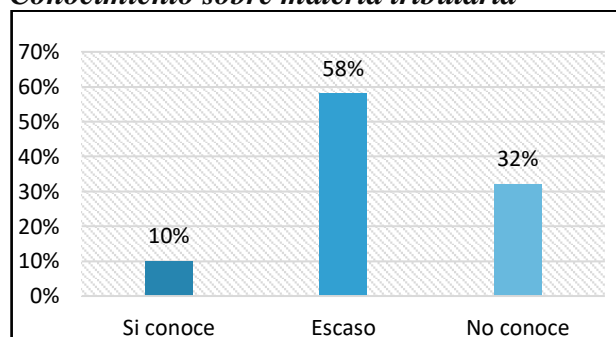
Tabla 15.
Conocimiento sobre materia tributaria

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si conoce	10	10%
Escaso	58	58%
No conoce	32	32%
Total	100	100%

Fuente: A partir de información recolectada.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Gráfico 20.
Conocimiento sobre materia tributaria



Fuente: A partir de información de tabla N° 15.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

El 58% de la población encuestada tienen poco conocimiento sobre los tributos, el 10% señaló que tienen mucho conocimiento, y el 32% no tienen nada de conocimiento en materia tributaria.

Años realizando actividad económica

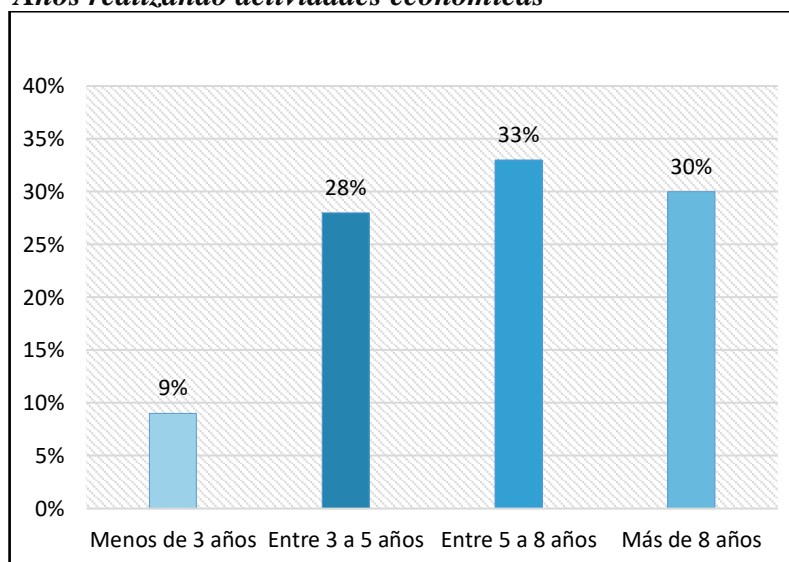
Tabla 16.
Años que lleva realizando alguna actividad económica

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 3 años	9	9%
Entre 3 a 5 años	28	28%
Entre 5 a 8 años	33	33%
Más de 8 años	30	30%
Total	100	100%

Fuente: A partir de información recolectada.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Gráfico 21.
Años realizando actividades económicas



Fuente: Datos obtenidos a partir de información de tabla N° 16.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

De acuerdo a las actividades económicas de la parroquia Santa Rosa, el 33% de la población tiene entre 5 a 8 años realizando sus actividades, mientras que el 30% tiene más de 8 años en su actividad, el 28% representa a la población que ha realizado actividades económicas entre 3 a 5 años, también es preciso mencionar que en un porcentaje más bajo el 9% tiene menos de 3 años realizando su actividad.

Comprobantes de ventas y documentos complementarios

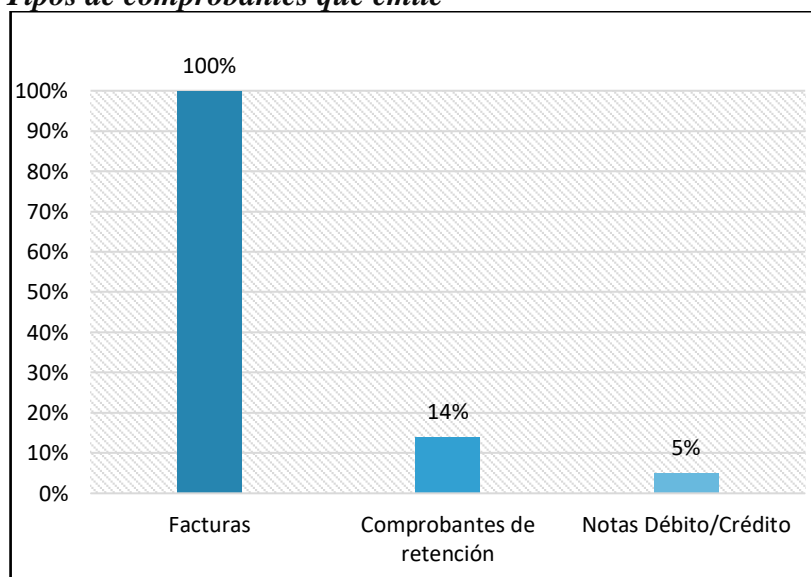
Tabla 17.
Tipos de comprobantes de ventas y documentos complementarios

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Nota de ventas		0%
Facturas	100	100%
Liquidación en compras	0	0%
Comprobantes de retención	14	14%
Notas Débito/Crédito	5	5%
Total	119	

Fuente: A partir de información recolectada.

Elaborado por: David Rolando Balón Prudente.

Gráfico 22.
Tipos de comprobantes que emite



Fuente: Datos obtenidos a partir de información de tabla N° 17.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

En referencia a la población encuestada en la parroquia Santa Rosa, el 100% de los encuestados emiten factura, mientras que el 14% de la población utilizan además de facturas emiten comprobantes de retención, y en su mínimo porcentaje el 5% utiliza otros documentos autorizados, como son las notas de débito y crédito.

Obligado a llevar contabilidad

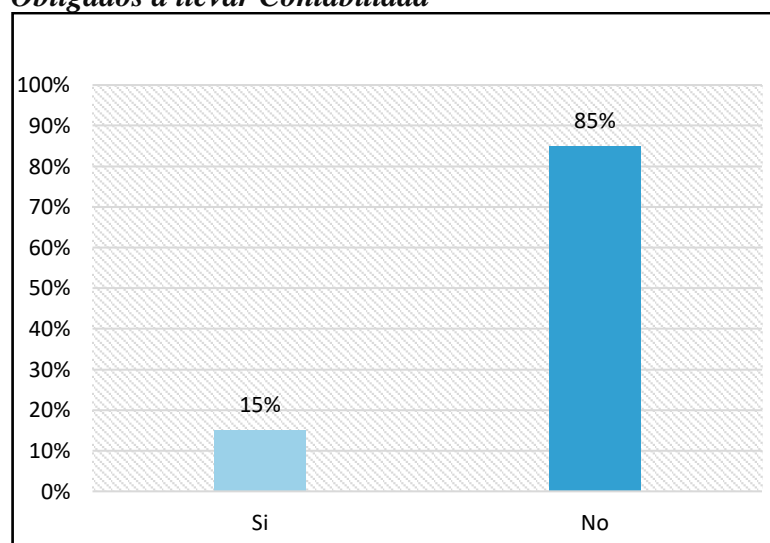
Tabla 18.
Obligados a llevar Contabilidad

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	15	15%
No	85	85%
Total	100	100%

Fuente: A partir de información recolectada.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Gráfico 23.
Obligados a llevar Contabilidad



Fuente: Datos obtenidos a partir de información de tabla N° 18.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Del total de 100 personas naturales encuestadas el 85% respondieron que no son obligados a llevar Contabilidad, por otra parte solo el 15% de personas respondieron que son obligados a llevar Contabilidad, dentro del 85% de las personas no obligadas a llevar Contabilidad, que mediante la realización de las encuestas, se evidenció que algunos contribuyentes generan ingresos altos; se asume entonces que algunos superan la base para llevar Contabilidad, y no han sido notificados por la administración tributaria.

Régimen al que pertenece

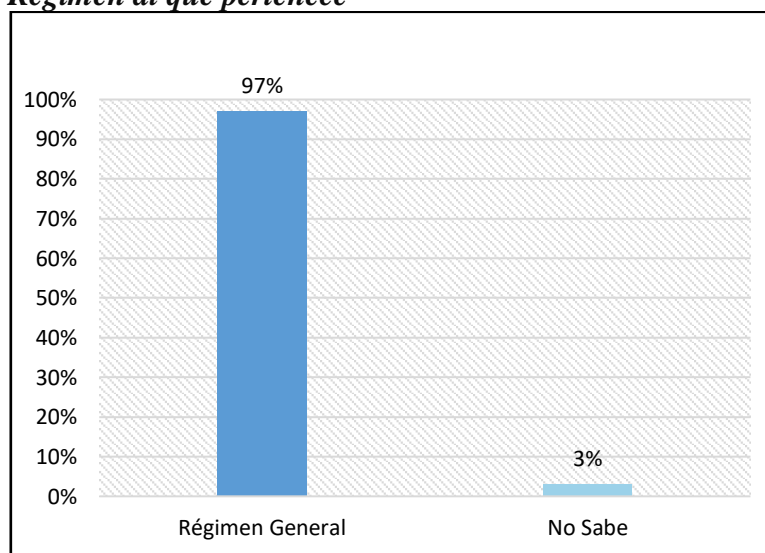
Tabla 19.
Régimen al que pertenece

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Régimen General	97	97%
Régimen Impositivo Simplificado	0	0%
No Sabe	3	3%
Total	100	100%

Fuente: A partir de información recolectada.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Gráfico 24.
Régimen al que pertenece



Fuente: Datos obtenidos a partir de información de tabla N° 19.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Es evidente que a esta respuesta no necesariamente se deba el estudio, pero es preciso conocer en un sentido abstracto, el conocimiento de los contribuyentes en materia tributaria, por esta razón se aplicó la encuesta sobre el régimen tributario al que pertenecen. El 97% de los encuestados supieron mencionar que pertenecen al régimen general, mientras que un 3% de dicha población no conoce a qué régimen pertenecen.

Eficiencia del Servicio de Rentas Internas

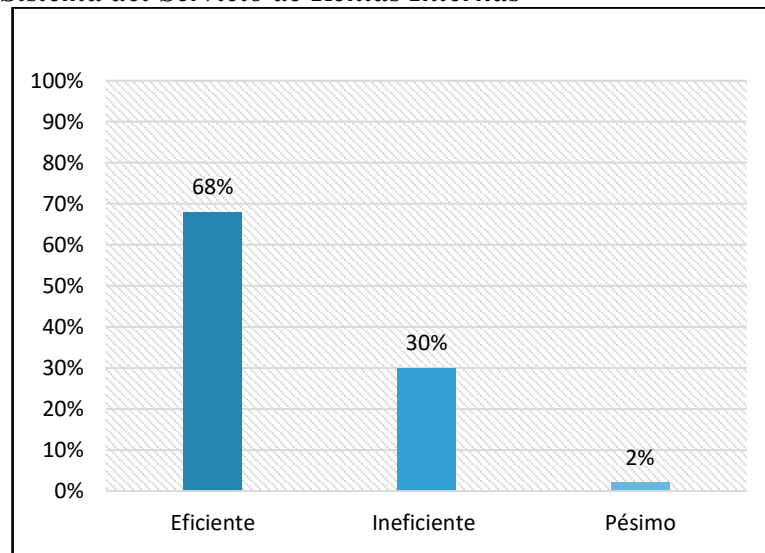
Tabla 20.
Sistema del servicio de Rentas Internas

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Eficiente	68	68%
Ineficiente	30	30%
Pésimo	2	2%
Total	100	100%

Fuente: A partir de información recolectada.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Gráfico 25.
Sistema del Servicio de Rentas Internas



Fuente: Datos obtenidos a partir de información de tabla N° 20.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

El 68% de la población considera que el sistema es eficiente, seguidamente del 30% que piensa que el sistema del SRI, es poco eficiente; lo que explica que la atención hacia los contribuyentes por parte de los funcionarios del Servicio de Rentas Internas es eficaz. En otro sentido de dirección un 2% de dicha población no ha sido atendido de manera eficiente, pues consideran que el sistema del SRI en cuanto al control es pésimo.

Vacíos legales

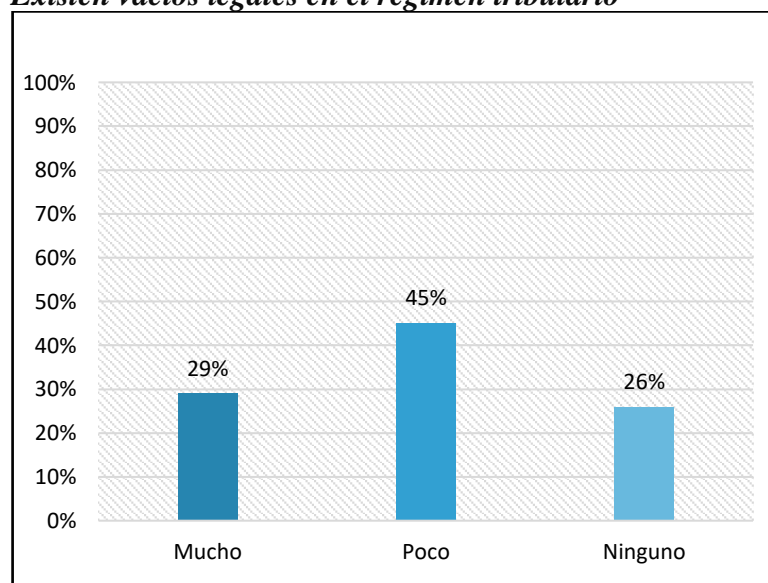
Tabla 21.
Existen vacíos legales en el régimen tributario

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Excesivo	29	29%
Limitado	45	45%
Ninguno	26	26%
Total	100	100%

Fuente: A partir de información recolectada.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Gráfico 26.
Existen vacíos legales en el régimen tributario



Fuente: Datos obtenidos a partir de información de tabla N° 21.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

La complejidad en la interpretación de la normativa y la existencia de vacíos legales aluden al incumplimiento de las obligaciones tributarias, el estudio permitió conocer la percepción de los contribuyentes en cuanto a los vacíos legales que existen en el régimen tributario, el 45% de los contribuyentes encuestados mencionan que existen pocos vacíos legales, mientras que el 29% mencionan que son muchos.

Otros centros implementados por el Servicio de Rentas Internas

Tabla 22.
Conoce otros centros de atención implementados por el SRI

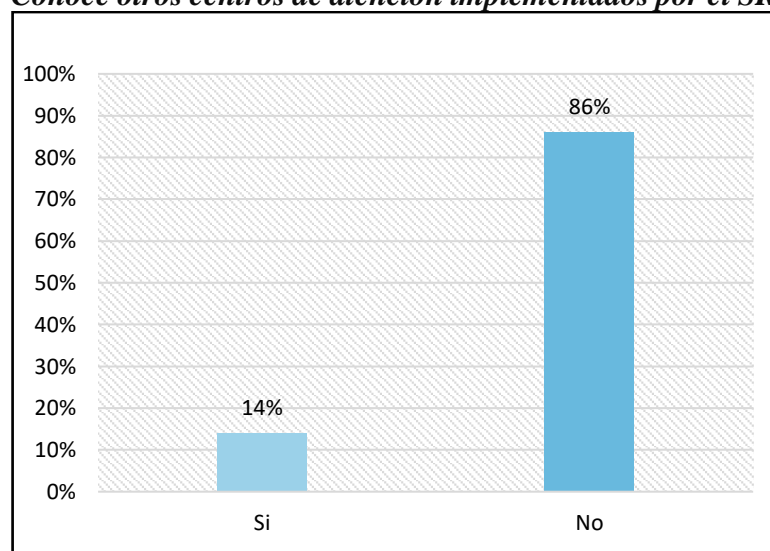
Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	14%
No	86	86%
Total	100	100%

Fuente: A partir de información recolectada.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Gráfico 27.

Conoce otros centros de atención implementados por el SRI



Fuente: Datos obtenidos a partir de información de tabla N° 22.

Elaborado por: David Rolando Balón Prudente.

Es preciso conocer si los contribuyentes tienen conocimiento sobre otros centros de atención tributaria implementados por el Servicio de Rentas Internas, el 86% de las personas encuestadas, no conoce ningún otro centro implementado por el SRI, mientras que el 14% de los contribuyentes mencionaron que si hay otros centros de atención tributaria esto ha sido esencial para conocer los trámites que se realizan dentro del SRI.

Retraso de obligaciones tributarias

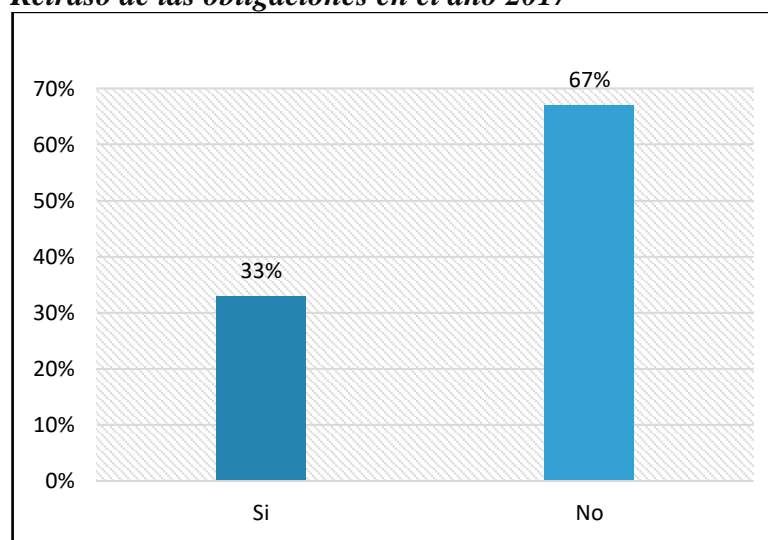
Tabla 23.
Retraso de las obligaciones en el año 2017

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	33	33%
No	67	67%
Total	100	100%

Fuente: A partir de información recolectada.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Gráfico 28.
Retraso de las obligaciones en el año 2017



Fuente: Datos obtenidos a partir de información de tabla N° 23.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Como otro elemento importante de la investigación es conocer el retraso que ha tenido el contribuyente con alguna obligación tributaria en el año 2017, el análisis del estudio permitió conocer que el 67% de los contribuyentes encuestados no han tenido retraso en alguna de sus obligaciones, mientras que el 33% de la población se han retrasado en el pago de impuestos, esto se debe a la falta de información de las obligaciones que tiene el sujeto pasivo.

Conocimiento de destino de los impuestos

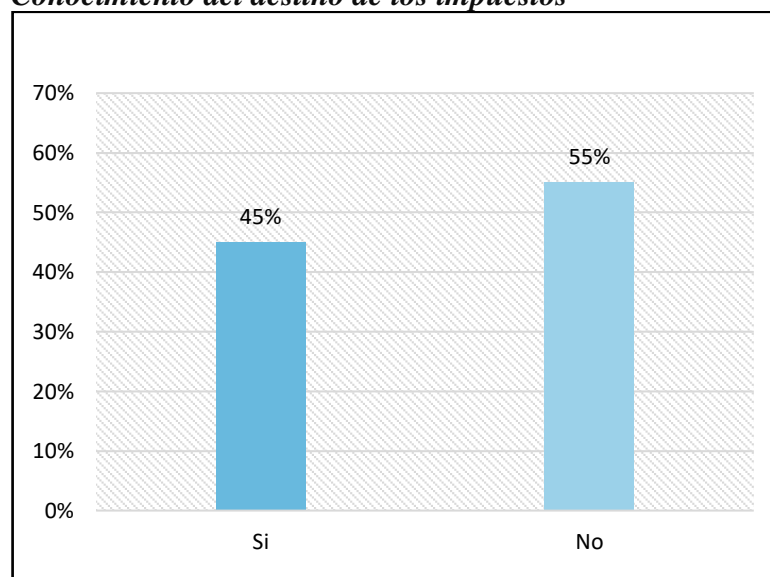
Tabla 24.
Conocimiento del destino de los impuestos

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	45	45%
No	55	55%
Total	100	100%

Fuente: A partir de información recolectada.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Gráfico 29.
Conocimiento del destino de los impuestos



Fuente: Datos obtenidos a partir de información de tabla N° 24.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Resulta oportuno conocer si los contribuyentes conocen el destino que tiene sus impuestos declarados y pagados; dicha información presenta un 55% de los contribuyentes de encuestados que no tienen conocimiento sobre el destino que tienen los impuestos recaudados por el Estado, por otro lado, el 45% tienen conocimiento que sus impuestos son retribuidos por medio de obras y servicios, pero que no son retribuidos de manera fundamental hacia ellos.

Conocimiento sobre la inversión de los impuestos

Tabla 25.

Conocimiento sobre la inversión de los impuestos recaudados por el Estado

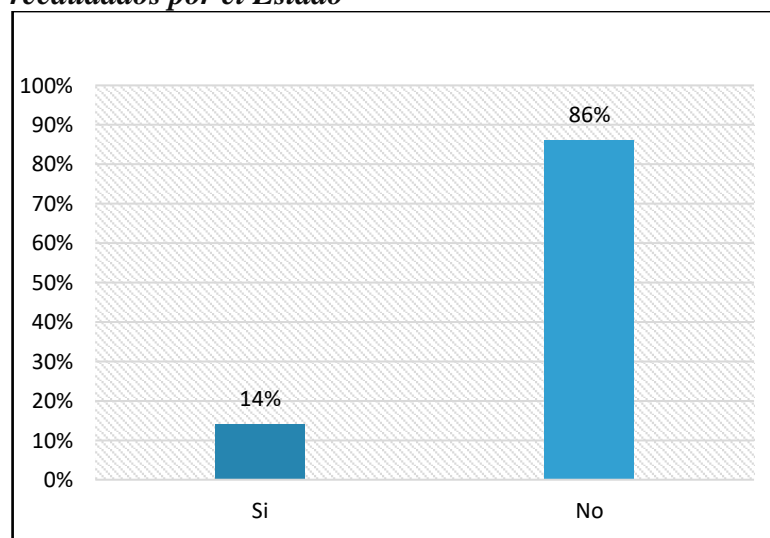
Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	14	14%
No	86	86%
Total	100	100%

Fuente: A partir de información recolectada.

Elaborado por: David Rolando Balón Prudente.

Gráfico 30.

Conocimiento sobre la inversión de los impuestos recaudados por el Estado



Fuente: Datos obtenidos a partir de información de tabla N° 25.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

De acuerdo a la población encuestada el 86% de los contribuyentes creen que sus impuestos no son bien invertidos, pues, aunque conocen el destino que tienen los impuestos resulta inaceptable por parte de los ciudadanos la inversión que se tiene, pues el Estado no brinda información sobre la inversión de las recaudaciones que tienen en el periodo; por otro lado, solo el 14% de la población cree que los impuestos han sido bien invertidos por la administración ecuatoriana.

Razones de la evasión tributaria

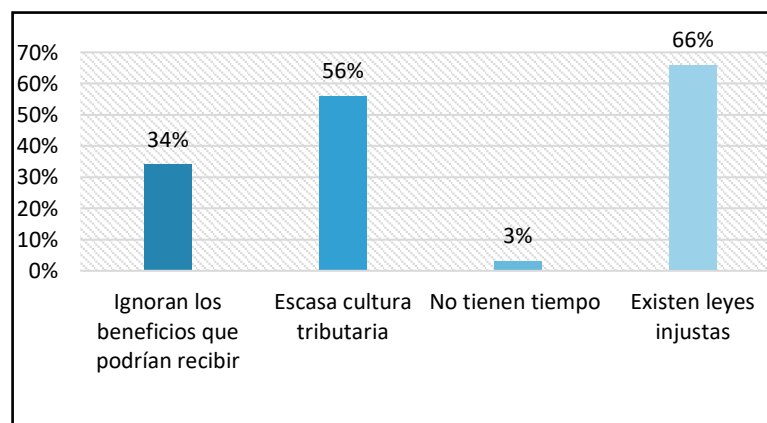
Tabla 26.
Por qué evaden impuestos los ciudadanos

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Ignoran los beneficios que podrían recibir	34	34%
Escasa cultura tributaria	56	56%
No tienen tiempo	3	3%
Existen leyes injustas	66	66%
Total	159	159%

Fuente: A partir de información recolectada.

Elaborado por: David Rolando Balón Prudente.

Gráfico 31.
Por qué evaden impuestos los ciudadanos



Fuente: Datos obtenidos a partir de información de tabla N° 26.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

El 66% de la población cree que los contribuyentes evaden impuestos porque existen leyes injustas; el 56% del total de los encuestados mencionaron que la falta de cultura es otro factor para evadir impuestos, pues el contribuyente al no tener conocimiento sobre materia tributaria omite cualquier norma y recae en evasión. Es preciso mencionar que en su minoría de encuestados el 34% de la población evaden impuestos porque ignoran los beneficios que tienen; y un sentido menor el 3% menciona que no tiene tiempo para realizar sus respectivas declaraciones.

Obras de calidad

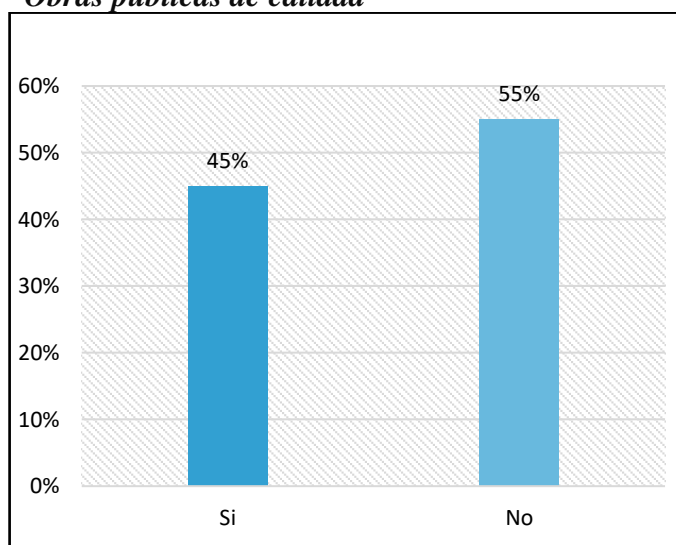
Tabla 27.
Obras públicas de calidad

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	45	45%
No	55	55%
Total	100	100%

Fuente: A partir de información recolectada.

Elaborado por: David Rolando Balón Prudente.

Gráfico 32.
Obras públicas de calidad



Fuente: Datos obtenidos a partir de información de tabla N° 27.

Elaborado por: David Rolando Balón Prudente.

En efecto resulta oportuno tener en consideración la retribución por parte de la administración tributaria; pues, aunque los contribuyentes piensan que los impuestos no son bien invertidos, en relación a obras publicas el 45% de la población indicaron que las obras han sido de bien distribuidas en el lugar de residencia, mientras que el 55% de la población no han tenido mejores cambios en su localidad. Cabe indicar que el mayor porcentaje de los contribuyentes piensa que no tienen en su sector obras de calidad.

Conocimiento de la normativa

Tabla 28.

Conoce la Ley Orgánica del Régimen tributario Interno y su reglamento

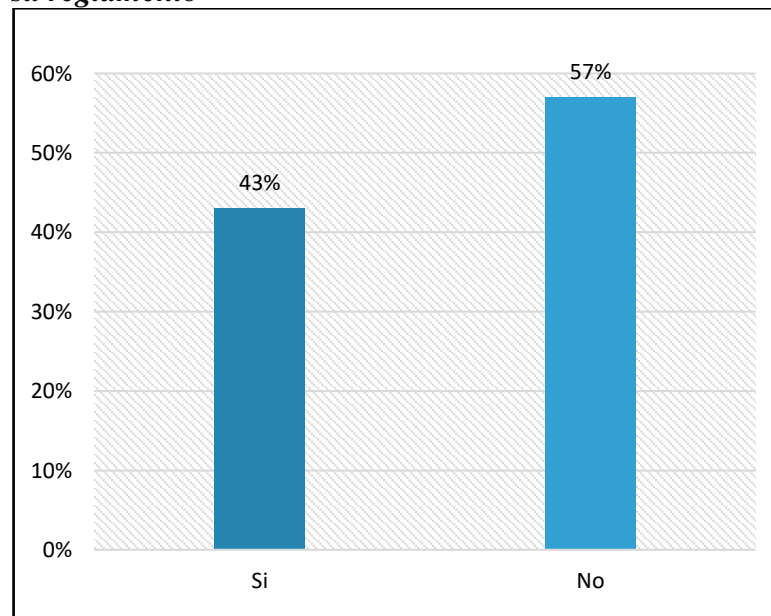
Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	43	43%
No	57	57%
Total	100	100%

Fuente: A partir de información recolectada.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Gráfico 33.

Conoce la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su reglamento



Fuente: Datos obtenidos a partir de información de tabla N° 28.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Con respecto al conocimiento de la Ley del Régimen Tributario Interno y su reglamento el 57% de la población no conoce la normativa que regulan los ingresos brutos; mientras que el 43% conoce la ley y su reglamento. Las personas naturales deben conocer e interpretar la ley y su reglamento para no tener complejidad al momento de realizar sus declaraciones y contribuir con el Estado.

Complejidad de la norma culpable de la evasión

Tabla 29.

Complejidad de la norma culpable de la evasión e informalidad

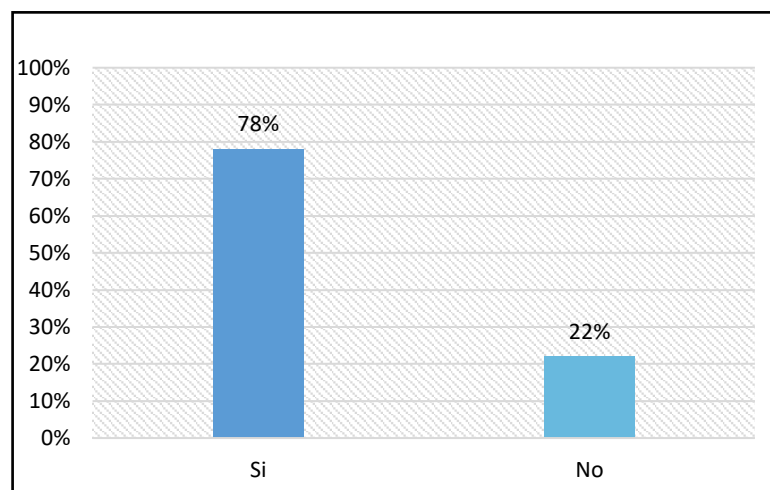
Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Si	78	78%
No	22	22%
Total	100	100%

Fuente: A partir de información recolectada.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Gráfico 34.

Complejidad de la norma es culpable de la evasión tributaria e informalidad



Fuente: Datos obtenidos a partir de información de tabla N° 29.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

La complejidad de la normativa resulta en un 78% culpable de la evasión tributaria e informalidad; mientras un 22% de la población encuestada declaró que la complejidad de la norma no es culpable de la evasión e informalidad, pues consideran que solo falta informar sobre la normativa a los ciudadanos. Como bien lo evidencia la evasión tributaria tiene un papel importante en la escasez de cultura tributaria, pues al no estar informado sobre las leyes y sus reglamentos.

Ingresos promedios del contribuyente

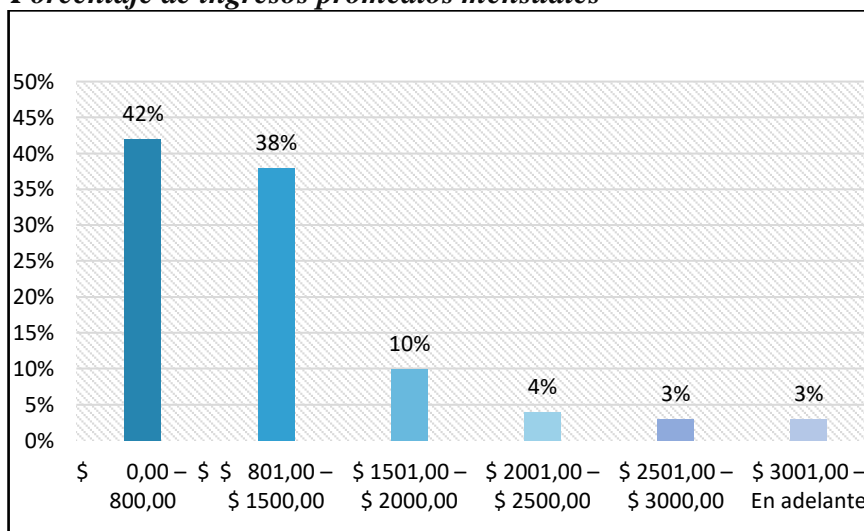
Tabla 30.
Porcentaje de ingresos promedios mensuales

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
\$ 0,00 – \$ 800,00	42	42%
\$ 801,00 – \$ 1500,00	38	38%
\$ 1501,00 – \$ 2000,00	10	10%
\$ 2001,00 – \$ 2500,00	4	4%
\$ 2501,00 – \$ 3000,00	3	3%
\$ 3001,00 – En adelante	3	3%
Total	100	100%

Fuente: Datos obtenidos a partir de información recolectada.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Gráfico 35.
Porcentaje de ingresos promedios mensuales



Fuente: Datos obtenidos a partir de información de tabla N° 30.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

El menor rango de \$ 0,00 - \$ 800,00 tiene un 42%, es decir que los contribuyentes de este rango en relación al pago de impuestos no representan contribución alguna hacia el Estado; mientras que los rangos de \$801,00 - \$1500,00 de 38% establecen un valor al pago de impuestos, los demás rangos en su porcentaje menor de 10%, 4%, 3% y 3% respectivamente en los rangos: \$1501,00 - \$2000,00, \$2001,00 -

\$3000,00 y \$3001,00 – en adelante; representan pagos de Impuesto a la Renta de personas naturales.

Gastos promedios del contribuyente

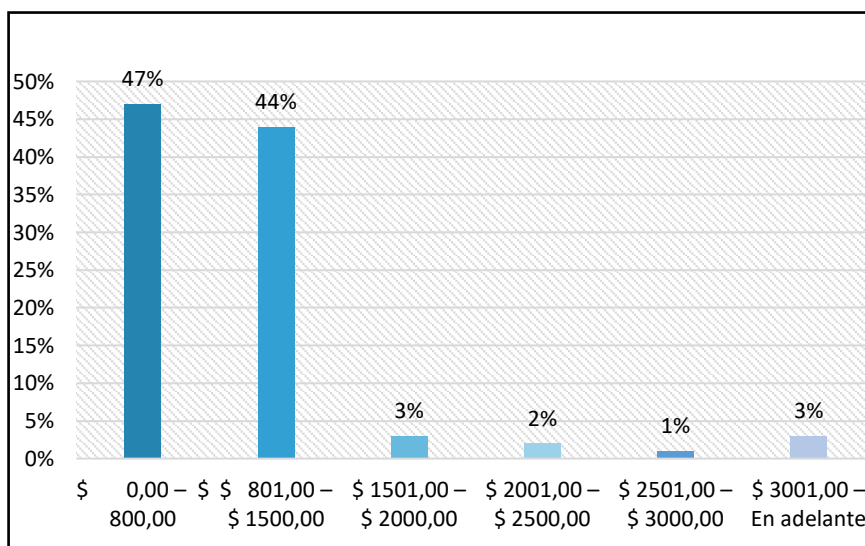
Tabla 31.
Porcentajes de gastos promedios mensuales

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
\$ 0,00 – \$ 800,00	47	47%
\$ 801,00 – \$ 1500,00	44	44%
\$ 1501,00 – \$ 2000,00	3	3%
\$ 2001,00 – \$ 2500,00	2	2%
\$ 2501,00 – \$ 3000,00	1	1%
\$ 3001,00 – En adelante	3	3%
Total	100	100%

Fuente: Datos obtenidos a partir de información recolectada.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

Gráfico 36.
Porcentajes de gastos promedios mensuales



Fuente: Datos obtenidos a partir de información de tabla N° 31.

Elaborado: David Rolando Balón Prudente.

El 47% de los contribuyentes se encuentra dentro del rango de \$0,00 - \$800,00, en relación a sus ingresos menos sus gastos la obligación de cumplir con el pago de

impuesto no contribuirá en valor monetario; mientras que los porcentajes 44%, 3%, 2%, 1%, 3% se encuentran en los rangos: \$801,00 - \$1500,00, \$1501,00 - \$2000,00, \$2001,00 - \$3000,00 y \$3001,00 – en adelante respectivamente; estos rangos representan en relación a los ingresos mayores menos sus gastos en su mínima proporción un pago considerable de impuesto.

3.1.3. Contrastación de hipótesis

La investigación sobre la evasión tributaria y la recaudación de impuesto a la Renta de personas naturales obligadas o no a llevar Contabilidad en la parroquia Santa Rosa es de radical importancia, dado que se establecen medidas, para contrarrestar este índice negativo. De acuerdo con los resultados obtenidos en el análisis por el método potencial teórico y microeconómico se procede a comprobar la hipótesis por método Chi-cuadrado y correlación de Pearson para determinar su viabilidad. A continuación, se presenta las hipótesis planteadas en la investigación:

H⁰: La Evasión tributaria no afecta la recaudación del impuesto a la Renta de los contribuyentes de la parroquia Santa Rosa, Provincia Santa Elena. Año 2017.

H¹: La Evasión tributaria si afecta la recaudación del impuesto a la Renta de los contribuyentes de la parroquia Santa Rosa, Provincia Santa Elena. Año 2017.

Para la aceptación o rechazo de la hipótesis se toma a consideración preguntas establecidas en las encuestas; pregunta 11.- ¿En los meses del año 2017 se retrasó con alguna de sus obligaciones?, Pregunta 16.- ¿Conoce la ley Orgánica del Régimen tributario interno y su reglamento?

Tabla 32.
Chi-Cuadrado de Pearson.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Df	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	4,971 ^a	1	,026
Corrección de continuidad ^b	4,059	1	,044
Razón de verosimilitud	5,123	1	,024
Prueba exacta de Fisher			
Asociación lineal por lineal	4,921	1	,027
N de casos válidos	100		

a. 0 casillas (0,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 14,19. b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Elaborado por: David Rolando Balón Prudente. Prueba de hipótesis Chi-Cuadrado.

Es importante mencionar que, mientras las variables presentes en la hipótesis estén asociadas entre sí, las interpretaciones que se deriven del estudio tendrán un mayor peso estadístico. El proceso inferencial estadístico Chi-cuadrado establece que las variables poseen relación entre si cuando el valor de la significancia asintótica sea menor al 5%, pero si el valor de este indicador resulta ser mayor se concluye que no existe dicha relación.

De acuerdo a la hipótesis formulada y de acuerdo a este indicador se rechaza la hipótesis nula a favor de la alternativa, es decir si existe relación entre las variables presentes en el estudio, pues estadísticamente la evasión tributaria tiene relación con la recaudación de impuesto a la Renta.

Es necesario determinar además una vez comprobada la asociación, que tipo de relación posee estas variables de estudio. Para ello se empleó una técnica estadística

inferencial denominada correlación de Pearson, el cual determina si las variables testeadas poseen relación directa-positiva o indirecta-negativamente. Para el primer caso, si una variable se incrementa la otra persigue el mismo comportamiento incrementando también o viceversa, mientras que, para el segundo caso, si una variable se incrementa se produce un comportamiento contrario a este efecto, es decir tiende a disminuir, o viceversa. Los resultados del test se presentan a continuación:

Tabla 33.
Tipo de correlación de Pearson.

		Correlación de Pearson	
		¿En los meses del año 2017 se retrasó con alguna de sus obligaciones?	¿Conoce la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento?
¿En los meses del año 2017 se retrasó con alguna de sus obligaciones?	Correlación de Pearson	1	-,223*
	Sig. (bilateral)		,026
	N	100	100
¿Conoce la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento?	Correlación de Pearson	-,223*	1
	Sig. (bilateral)	,026	
	N	100	100

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Elaborado por: David Rolando Balón Prudente. Prueba de hipótesis Correlación de Pearson.

Para conocer si las variables presentes en el trabajo poseen una relación positiva-directa o negativa-indirecta se procede a verificar la significancia del test, puesto si resulta ser menor al 5% se confirma que las variables están asociadas, este paso es fundamental pues no debe existir una discrepancia estadística entre este test y el de

Chi-cuadrado. Una vez confirmada la asociación, se debe verificar el número obtenido en la correlación de Pearson, pues indicará que tipo de relación mantienen las variables, si es positivo la relación es directa-positiva si es negativo la relación resulta ser indirecta-negativa.

Por lo tanto, se observa mediante técnicas estadísticas de correlación de Pearson aplicada en la investigación, y confirmada la asociación de las variables por el método Chi-cuadrado, el tipo de relación que tienen las variables es indirecta-negativa; es decir que mientras haya mayor porcentaje de evasión tributaria, la recaudación de impuesto a la Renta de las personas naturales disminuiría en su proporción.

3.2. Limitaciones

El desarrollo del estudio de investigación no tuvo ningún contratiempo, aunque la investigación se limitó por la obtención de datos estadísticos acerca de la recaudación a nivel Cantón. Sin embargo, la aplicación del método potencial teórico permitió comparar las bases teóricas sin ningún inconveniente, con relación a los reportes obtenidos de la administración tributaria; estos datos se obtuvieron a partir de la plataforma SAIKU, que permitieron calcular la tasa de evasión tributaria del Cantón Salinas. Además, es preciso mencionar que para culminar la investigación se aplicó el método microeconómico de encuestas directas a los contribuyentes de la parroquia Santa Rosa, para determinar el comportamiento al declarar el impuesto.

La población de estudio constaba de oficiales, operarios, artesanos, los relacionados a la pesca, personal de apoyo administrativo, profesional, científico e intelectual,

además como técnicos de nivel medio, en referencia a la clasificación anterior de los contribuyentes, es preciso mencionar los contribuyentes dieron las facilidades de respuesta a cada pregunta del cuestionario para dar aporte a la investigación con su colaboración voluntaria y desinteresada.

3.3. PROPUESTA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA

La presente propuesta busca en mayor proporción, centrarse en implementar un programa de capacitación para concientizar en los contribuyentes de la parroquia de Santa Rosa el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, promoviendo la cultura contributiva en beneficio de la sociedad.

La parroquia de Santa Rosa en límites geográficos consta de siete sectores: Barrio Reales Tamarindos, Barrio 12 de Octubre, Barrio 15 de Julio, Barrio 1 de Enero, Barrio 15 de Noviembre, Barrio Concepción, Ciudadela Las Conchas, Ciudadela La Milina; además de las actividades comerciales predominantes que corresponden: a operarios, oficiales, artesanos, técnicos, profesionales, operadores de maquinarias, entre otros. Los problemas centrales dentro de la parroquia Santa Rosa, están ligadas a la escasa cultura tributaria que existe en el sector, conllevando a incumplimiento de las obligaciones tributarias que a consecuencia representa un porcentaje de evasión tributaria existente en el sector.

A través del programa de capacitación se plantea la necesidad y oportunidad de extender una invitación a los ciudadanos/as de la parroquia Santa Rosa, con objetivo de dar a conocer lo referente a los deberes formales del contribuyente, creando una sociedad concientizada y con principios generales de cumplimiento tributario.

3.3.1. Planificación de la propuesta

3.3.1.1. Objetivo general

Fortalecer el conocimiento tributario de la ciudadanía brindando información a través de capacitaciones acerca de los deberes formales que incurren en los contribuyentes.

3.3.1.2. Objetivos específicos

- i) Analizar el entorno de la propuesta a través del análisis FODA
- ii) Establecer temáticas para las capacitaciones de los contribuyentes de la parroquia Santa Rosa
- iii) Compartir la importancia del cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes

3.3.1.3. Análisis estratégico

Como parte estratégica se realiza el análisis FODA de la propuesta de capacitación en la parroquia Santa Rosa, para conocimiento de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, además nos permite cerciorarse de la consecución de los objetivos.

Fortalezas

- Sistema de declaraciones de impuestos con facilidad de ejecución
- Material didáctico disponible (Guías tributarias)
- Desarrollo de cultura tributaria

Debilidades

- Falta de infraestructura
- Inexistencia de presupuesto
- Falta del personal especializado

Oportunidades

- Aprender a interpretar y aplicar la normativa tributaria.
- Desarrollo profesional
- Actualización en temas tributarios

Amenazas

- Cambios en normativas
- Baja concurrencia de contribuyentes
- Mala aplicación e interpretación de la normativa tributaria

3.3.2. Temas de capacitación tributaria para los contribuyentes de la parroquia Santa Rosa

Para que la realización del programa de capacitaciones sea eficiente y permita cubrir todos los aspectos claves, es necesario que la ciudadanía sea participe y conozca las responsabilidades de la misma, se establecieron 5 módulos regidos por los deberes formales, así como los principios tributarios, leyes y sanciones, con propósito de mejorar sus conocimientos sobre los impuestos y el papel importante hacia el bienestar de la ciudadanía en general.

Módulo I: Quienes están obligados a inscribirse en el RUC

Horas lectivas: 10 horas lectivas

Horarios: Lunes a viernes de 17:00 – 19:00

- Temas:**
- ¿Qué es el RUC?
 - Estados del RUC
 - Actualización del RUC
 - Portal SRI

Elaborado: David Rolando Balón Prudente

Módulo II: Emitir y entregar comprobantes de ventas autorizados.

Horas lectivas: 10 horas lectivas

Horarios: Lunes a viernes de 17:00 – 19:00

- Temas:**
- ¿Qué son los comprobantes de ventas?
 - Tipos de comprobantes de venta
 - Donde obtener los comprobantes de venta
 - Vigencia de comprobantes de venta
 - Portal SRI
 - Llenado de comprobantes de venta
 - Facturación electrónica

Elaborado: David Rolando Balón Prudente

Módulo III: Llevar libro y registros contables relacionados con la actividad

Horas lectivas: 10 horas lectivas

Horarios: Lunes a viernes de 17:00 – 19:00

- Temas:**
- Principios tributarios
 - Llenado de registros contables para las declaraciones de impuestos
 - Excel básico

Elaborado: David Rolando Balón Prudente

Módulo IV: Presentar declaraciones que correspondan y pagar impuestos.

Horas lectivas: 10 horas lectivas

Horarios: Lunes a viernes de 17:00 – 19:00

- Temas:**
- Tipos de declaraciones de impuestos. (IVA, Impuestos a la Renta, Retención Fuente, Gastos personales)
 - Fecha máxima de declaraciones
 - Ejercicios de declaraciones
 - Portal SRI
 - Infracciones tributarias

Elaborado: David Rolando Balón Prudente

Módulo V: Acudir a las oficinas del SRI cuando su presencia sea requerida.

- Horas lectivas:** 10 horas lectivas
- Horarios:** Lunes a viernes de 17:00 – 19:00
- Temas:**
- Facilidades a funcionarios del SRI inspecciones y verificaciones.
 - Ejercicios prácticos

Elaborado: David Rolando Balón Prudente

Tabla 34.
Tiempo de capacitaciones

Capacitaciones	Tiempo estimado
Módulo I: Quienes están obligados a inscribirse en el RUC	5 días
Módulo II: Emitir y entregar comprobantes de ventas autorizados.	5 días
Módulo III: Llevar libro y registros contables relacionados con la actividad económica	5 días
Módulo IV: Presentar declaraciones que correspondan y pagar impuestos.	5 días
Módulo V: Acudir a las oficinas del SRI cuando su presencia sea requerida.	5 días

Elaborado: David Rolando Balón Prudente

Los módulos realizados como deberes formales en los contribuyentes, está diseñado con el fin de que los contribuyentes de la parroquia Santa Rosa creen conciencia.

3.3.3. Conclusiones

La escases de cultura tributaria es una de las principales causas de la evasión vinculada a enfatizar los beneficios que produce a la ciudadanía, el cumplimiento del pago de impuestos contribuye al Presupuesto General del Estado, lo que se evidencia en la inversión en obras de calidad, educación, salud y bienestar para la ciudadanía. Otras causas relacionadas a la variable de estudio son el desconocimiento sobre diversas modalidades o beneficios que se adquieren con el pago, y sus sistemas para simplificar su pago. Además, la realización del trabajo de investigación en el sector Santa Rosa, se pudo definir como mecanismos la omisión del pago de impuestos, a raíz de desconocimiento de la normativa, y no ser retribuidos por obras de calidad.

De manera a resumen final, se planteó la hipótesis: “La Evasión tributaria si afecta la recaudación del impuesto a la Renta de los contribuyentes de la Parroquia Santa Rosa” permitirá probar que en el momento que se lleve a cabo la propuesta de capacitación y los temas de cada módulos impartido a la ciudadanía servirá para reducir los niveles de evasión tributaria que actualmente se presentan, no obstante, todo dependerá del compromiso de los contribuyentes respecto al pago de impuestos declarando en forma oportuna.

3.3.4. Recomendaciones

Se debe impulsar un estudio comparativo sobre la evasión tributaria y la recaudación de impuestos en los últimos 5 años, con el fin de corroborar los cambios que se han presentado y determinar variables que permitan detallar

aspectos que sirvan para disminuir la evasión fiscal, en mejoras de estatutos de control y mejores campañas para crear idiosincrasia en la ciudadanía.

Realizar un análisis sobre la propuesta implementada en la parroquia Santa Rosa con el fin de determinar cambios que ha generado la propuesta implementada a los contribuyentes, en busca de la culturización en la tributación.

Expandir la propuesta de capacitación hacia otros sectores de la provincia de Santa Elena, así también se deberían acoger los centros de comercio que se manejan informalmente, pues mejorarían sus conocimientos en aspectos tributarios, y además potenciar su actividad económica.

CONCLUSIONES

- ❖ La escasa cultura tributaria es una de las principales causas de evasión, referencia a ello el 56% de la muestra menciona que la evasión se ocasiona por el desconocimiento de normativa, el 32% señala no tener conocimiento en materia fiscal, ello provoca la no presentación de declaraciones de impuestos, evidenciado en el retraso de obligaciones en el año 2017, en consecuencia, el sistema se vuelve complejo en la aplicación de nuevos gravámenes aumentando cargas tributarias.
- ❖ Como mecanismos de evasión se identificó la omisión de declaración y pago de Impuesto a la Renta esto se debe en medida a resultados obtenidos que el 55% de los encuestados no conocen el destino de sus impuestos, además el 86% cree que los impuestos recaudados no son bien invertidos, por otro lado, el 55% cree no tener obras de calidad en su sector por ello recaen en el hecho de cometer faltas contra el Estado. Por tanto, las medidas de control para combatir la evasión sería implementar medidas sobre la facturación a toda categoría de contribuyente.
- ❖ Finalmente, con respecto al nivel estimado de evasión tributaria en la recaudación del Impuesto a la Renta, se determina que existe un nivel estimado del 2% de evasión tributaria en el cantón Salinas, que corresponde a \$150.881,07 dólares, además mediante la encuesta se obtuvo un incumplimiento de obligaciones y pago en un 33% durante el periodo 2017 en la parroquia Santa Rosa.

RECOMENDACIONES

- ❖ Fortalecer e implementar mecanismos de control con programas para concientizar a los contribuyentes, la idiosincrasia de cumplimiento de las obligaciones tributarias, promoviendo una cultura contributiva, mediante campañas e incorporando una asignatura en donde se trate este tipo de temas; como leyes y resoluciones, además se debe derogar artículos de ley que ha perjudicado a la minoría de contribuyentes, por otro lado se debe realizar controles para que los contribuyentes que tienen ingresos mayores, sean notificados para que puedan ser obligados a llevar Contabilidad.
- ❖ La administración tributaria en marco de sus funciones debe desarrollar programas de información y difusión en medios de comunicación sobre el destino e inversión de los impuestos. Además, se debe crear conciencia tributaria mediante un sistema transparente en el que se respeten los principios de justicia e igualdad, también debe efectuar un mayor y mejor control de las obligaciones tributarias tanto formales (entrega de comprobantes de venta), que permita generar riesgo en los contribuyentes a efectos de disminuir la evasión tributaria en el sector.
- ❖ Para reducir la evasión, el Servicio de Rentas Internas debe ser claro en la interpretación y aplicación de normas, orientando al contribuyente; además la facturación electrónica es uno de los ejes de acción en el control de la información por ello se debe implementar el uso de las TIC, para que el contribuyente con un programa gratuito implementado por el Servicio de Rentas Internas pueda hacer usos de sus aparatos tecnológicos.

BIBLIOGRAFÍA

- Andino, M., Arias, D., Carrasco, C., Carrillo, P., Carpio, R., Chiliquinga, D., et al Torres, A. (2013). *Una nueva Política Fiscal para el Buen Vivir "La equidad como soporte del pacto fiscal"*. Servicios de Rentas Internas, Quito - Ecuador.
- Arrazate, A. M. (2015). *Infracciones y Sanciones Tributarias*. Universidad Rafael Landívar, Guatemala de Asunción. Guatemala: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.
- Auqui, J. F. (24 de Marzo de 2015). Evasión tributaria de la economía subterránea: causas, consecuencias, formalización desde la perspectiva del trabajo decente y participación en el PII Perú. Lima, 2015. *Valor Contable*, 2(1), 21. Recuperado el 27 de agosto de 2018
- Cabrera, M. K. (2016). *Elusión y Evasión del impuesto a la Renta en empresas comerciales, en el Ecuador para el periodo del 2010 al 2015*. Tesis, Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Económicas, Guayaquil. Recuperado el 23 de agosto de 2018
- Carvalho, P. d., & Cucci, J. B. (2017). *Fundamentos de derecho tributario* (Quinta ed.). Lima, Lima, Perú: Crea libros. Recuperado el 23 de Julio de 2018, de <https://www.peruebooks.com/ebook/0276229/fundamentos-de-derecho-tributario>
- Castillo, A. S. (2013). *Medidas Tendientes a Combatir la elusión y la evasión fiscal de impuesto a la Renta de las sociedades en el Ecuador*. Tesis, Universidad Andina Simón Bolívar, Programa de maestría en tributación, Quito - Ecuador. Recuperado el 22 de agosto de 2018
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2012). Evasión Tributaria. *Serie Temática Tributaria*. Recuperado el 24 de agosto de 2018
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2015). *Modelo de código tributario del CIAT "Un enfoque basado en la experiencia iberoamericana*. Panamá, Panamá, Panamá. Recuperado el 23 de Julio de 2018, de https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/6958/FMM_Modelo_de_Codigo_Tributario.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cobos, J. P. (2014). *Impacto de los corresponsales no bancarios (Banco del barrio - Guayaquil; Mi vecino - Pichincha; Tu banco aquí - Pacífico, etc.) en el índice de bancarización del Ecuador: 2008 - 2013*. Tesis de grado, Universidad de Guayaquil, Facultad de ciencias económicas, Guayaquil. Recuperado el 28 de 8 de 2018
- Código Orgánico Integral Penal, COIP. (11 de abril 2014). *Código Organico Integral Penal*. Asamblea Nacional, Quito.

- Código Tributario, (Codificación No. 2005-09) (Dirección Nacional Jurídica 21 de Agosto de 2018). Recuperado el 24 de Julio de 2018
- Constitución, L. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Recuperado el 15 de Marzo de 2018
- Cucci, J. B. (2018). *Derecho tributario "Reflexiones"*. Lima, Lima, Perú: Jurista. Recuperado el 25 de julio de 2018, de <https://www.peruebooks.com/ebook/0285586/derecho-tributario-reflexiones>
- Cuzcano, V. T. (febrero de 2012). La evasión tributaria: Marco conceptual de sus causas y medición. *Alternativa Financiera*(7), 15. Recuperado el 27 de agosto de 2018, de https://www.researchgate.net/publication/276273760_Alternativa_Financiera_45_La_evasion_tributaria_Marco_conceptual_de_sus_causas_y_medicion_Tax_evasion_conceptual_approach_with_regard_to_their_causes_and_measurement
- Floril, P. R. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del Impuesto a la Renta de personas naturales en la provincia del Guayas, Periodo 2009 - 2012*. Tesis de grado, Universidad de Guayaquil, Facultad de Ciencias Económicas, Guayaquil. Recuperado el 26 de Agosto de 2018
- Floril, P. R. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012*. Tesis, Universidad de guayaquil, Facultad de Ciencias Administrativas, Guayaquil. Recuperado el 23 de agosto de 2018
- Granda, M., & Zambrano, C. (febrero de 2012). ¿Es sostenible el régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano? *Banco Interamericano de Desarrollo*, 45.
- Hernández, D. F. (2013). *Evasión Fiscal: Un problema a resolver*. Bogotá, Colombia, Colombia: eumed.net.
- Jarah, D. (2013). *Finanzas públicas y derecho tributario* (Primera ed.). Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Abeledo-Perrot - La Ley. Recuperado el 22 de julio de 2018
- Jorratt, M. (2013). Gastos tributarios y evasión tributaria en Chile: Evaluación y Propuesta. En J. P. Arellano, V. Corbo, J. P. Arellano, & V. Corbo (Edits.), *Tributación para el desarrollo "Estudio para la reforma del sistema Chileno"* (tercera ed., pág. 250). Santiago de Chile, Chile: Uqbar. Recuperado el 28 de 8 de 2018, de http://www.cieplan.org/media/publicaciones/archivos/320/Tributacion_para_el_Desarrollo.pdf
- León, M. O. (junio de 2014). Elusión o Evasión Fiscal. *Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, Vol. 3(Núm. 5), 29.

- Ley Orgánica De Régimen Tributario Interno - LORTI. (17 de Septiembre de 2017). Impuesto a la Renta. *Registro Oficial Suplemento 463 de 17-nov-2014*, 97. Quito, Ecuador: Departamento de Normativa Tributaria.
- Lobato, R. R. (2013). *Derecho Fiscal* (Tercera ed.). México: OXFORD.
- Lucero, Y. J. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de las personas naturales en el cantón Riobamba periodo 2014*. Tesis, Universidad Nacional de Chimborazo, Facultad de ciencias políticas y administrativas, Riobamba. Recuperado el 23 de agosto de 2018
- Manautou, E. M. (2011). *Introducción al estudio del derecho tributario mexicano* (21a ed.). México, México, Estados Unidos Mexicanos: Porrúa.
- Márquez, J. L., & Cabrera Coello, D. A. (Marzo de 2018). Análisis del sector informal y su incidencia en el desarrollo económico periodo 2015 - 2017. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*, 13. Recuperado el 26 de agosto de 2018, de <https://www.eumed.net/2/rev/oel/2018/03/sector-informal-ecuador.html>
- Muñoz, A., Mac Dowell, M. C., & Goes Bakaj, P. (27 de Marzo de 2017). La factura electrónica: una herramienta eficaz contra la evasión de impuestos. *Comisión Económica para la América Latina y Caribe*, 3. Obtenido de blogs.iadb.org/recaudandobienestar/es/2017/03/27/factura-electronica-herramienta-contrala-evasion-de-impuestos/
- Orlando, L. (6 de abril de 2018). Los documentos electrónicos impide la evasión tributaria. *Más allá de los hechos*. (E. Espín, Entrevistador) Notimundo. Ecuavisa, Guayaquil. Recuperado el 25 de agosto de 2018
- Paz, J. J., & Miño, C. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador* (Primera ed.). Quito, Quito, Ecuador: PUCE. Recuperado el 8 de Mayo de 2018
- Reglamento Para La Aplicación Del Régimen Tributario Interno. (2016). Reglamento Para La Aplicación Del Régimen Tributario Interno. En D. N. Jurídica, *Departamento de Normativa Tributaria* (Vol. Última modificación: 26 de abril 2018, pág. 199). Quito, Quito, Ecuador.
- Sabaíni, J. C., & Morán, D. (2016). *Evasión tributaria en América Latina "Nuevos y antiguos desafíos en la cuantificación del fenómeno en los países de la región"*. Santiago, Naciones Unidas: Cooperación española.
- Solari, E. (6 de Noviembre de 2010). Percepción sobre evasión fiscal en la Argentina. *Negotium*, 19. Recuperado el 10 de Agosto de 2018, de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78216327008>
- Unidad de Investigación Medios Públicos. (08 de Noviembre de 2017). Implicados en defraudación tributaria serán procesados penal y administrativamente. *Elteléfono*. Recuperado el 10 de Abril de 2018, de

- <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/politica/3/implicados-en-defraudacion-tributaria-seran-procesados-penal-y-administrativamente>
- Valencia, G. A., Madrid, B. D., & Quinayás, S. D. (2017). *Factores que generan la evasión de los impuestos de Renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín*. Tesis , Universidad de Antioquía, Unidad de Posgrado y Educación Permanente, Medellín - Colombia.
- Villegas, H. B. (2016). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (Décima ed.). Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Astrea. Recuperado el 21 de Julio de 2018
- Yucra, M. M. (2016). *Evasión tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del sector comercial del distrito de Desaguadero, periodo 2015*. Tesis, Universidad Nacional del Altiplano, Escuela Profesionales de Ciencias Contables, Pino - Perú. Recuperado el 23 de agosto de 2018

ANEXOS

Anexos 1. Matriz de consistencia

Título	Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Indicadores
	Formulación general.	Objetivo General		Variable independiente	
	¿De qué manera la evasión tributaria afecta la recaudación de impuesto a la renta de las personas naturales en la Parroquia de Santa Rosa, ¿Provincia de Santa Elena, Año 2017?	Analizar la evasión tributaria y la recaudación de impuesto a la Renta de las personas naturales; mediante los métodos potencial teórico y el microeconómico, que demuestre el perjuicio por parte de los contribuyentes de la parroquia Santa Rosa, Provincia de Santa Elena, año 2017.	H⁰: La Evasión tributaria no afecta la recaudación del impuesto a la Renta de los contribuyentes de la Parroquia Santa Rosa, Provincia Santa Elena. Año 2017.	Evasión Tributaria	❖ Métodos/mecanismos de evasión ❖ Pago
Evasión tributaria y la recaudación de Impuesto a la Renta de las personas naturales en la Parroquia de Santa Rosa, Provincia de Santa Elena. Año 2017.	Formulación de problemas específicos	Objetivos específicos	H¹: La Evasión tributaria si afecta la recaudación del impuesto a la Renta de los contribuyentes de la Parroquia Santa Rosa, Provincia Santa Elena. Año 2017.	Variable dependiente	
	<ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son las causas y consecuencias de la evasión tributaria que afectan la recaudación de impuesto a la Renta, sólo a manera explicativa? • ¿Cuáles son los mecanismos utilizados por los contribuyentes para evadir impuestos, y cuáles son las medidas de control para combatir la evasión tributaria? • ¿Cuál es el nivel estimado de la evasión tributaria y la recaudación efectiva del impuesto a la renta periodo 2017? 	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar las causas y consecuencias de la evasión tributaria en la recaudación de impuesto a la renta en base a investigaciones de expertos que proporcionará resultados en medidas correctivas y de mejoras en cuanto a política fiscal. • Describir cuáles son los mecanismos de evasión de impuestos utilizados por los contribuyentes, indicando las medidas de control para posibles soluciones en base a investigaciones de otros autores. • Analizar el nivel del estimado de la evasión tributaria y la recaudación de impuesto a la renta estableciendo la afectación de ingresos al estado, por medio de comparaciones sobre evasión tributaria de años anteriores. 		Recaudación de impuesto a la Renta	❖ Recaudar ❖ Porcentaje sobre los ingresos ❖ Tributos

Fuente: Matriz de consistencia

Preparado: David Rolando Balón Prudente

Anexos 2.
Árbol del problema



Fuente: Encuesta a contribuyentes de Impuesto a la Renta
Preparado: David Rolando Balón Prudente

Anexo N°3 Modelo de cuestionario



**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA: Evasión tributaria y la recaudación de impuesto a la renta de las personas naturales en la parroquia de Santa Rosa, provincia de Santa Elena. Año 2017.

OBJETIVO: Identificar información en materia tributaria, así como la percepción del destino de los impuestos.

“Estimado solicito proporcione información mediante las preguntas realizadas en esta encuesta, la cual permitirá el desarrollo del estudio. Los datos proporcionados serán únicamente con objetivo del desarrollo de la investigación científica, sin que sean utilizados con otros fines”

Sexo: Masculino Femenino

Edad:

18 – 29 años
30 – 45 años
46 años a más

1.- ¿Es usted Profesional?

Si No

2.- ¿Qué tipo de actividad realiza usted?

Oficiales, operarios y artesanos
*Ocupaciones elementales
Agricultores y trabajadores calificados
Operadores de instalaciones y maquinarias
Personal de apoyo administrativo
Profesional, científico e intelectuales
Técnicos y profesionales del nivel medio
Ocupaciones militares
Directores y gerentes

*Limpiadores, asistentes domésticos, vendedores ambulantes, peones agropecuarios, pesqueros o minería.

3.- ¿Qué tanto conoce usted en materia tributaria?

Si conoce

Escaso

No conoce

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

4.- ¿Cuántos años lleva realizando actividades económicas en la parroquia Santa Rosa?

Menos de 3 años

Entre 3 a 5 años

Entre 5 a 8 años

Más de 8 años

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

5.- ¿Qué tipos de comprobantes y documentos complementarios emite?

Nota de ventas

Facturas

Liquidación en compras

Comprobantes de retención

Notas Debito/Crédito

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

6.- ¿Está usted obligado a llevar contabilidad?

Si

No

7.- A qué régimen pertenece Ud.

Régimen General

Régimen Impositivo Simplificado

No Sabe

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

8.- ¿Cómo considera Ud. el sistema del SRI en cuanto al control que ejerce?

Eficiente

Ineficiente

Pésimo

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

9.- Los vacíos legales en el régimen tributario actual son:

Excesivos

Limitados

Ninguno

10.- ¿Conoce Centros de atención tributaria implementados por el Servicio de Rentas Internas?

Si

No

11.- ¿En los meses del año 2017 se retrasó con alguna de sus obligaciones?

Si

No

12.- ¿Conoce usted el destino de sus impuestos?

Si

No

13.- ¿Cree usted que los impuestos recaudados por el Estado son bien invertidos?

Si

No

14.- Desde su punto de vista. ¿Por qué los ciudadanos evaden impuestos?

Ignoran los beneficios que podrían recibir

Escasa cultura tributaria

No tienen tiempo

Existen leyes injustas

15.- ¿En referencia al lugar de residencia, las obras públicas son de calidad?

Si

No

16.- ¿Conoce la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento?

Si No

17.- ¿Cree usted que la complejidad de la norma es culpable del incremento de la informalidad y de la evasión tributaria?

Si No

18.- ¿Cuál es el promedio de ingresos mensuales que usted realizó en el año 2017?

\$ 0,00 – \$ 800,00	<input type="checkbox"/>
\$ 801,00 – \$ 1500,00	<input type="checkbox"/>
\$ 1501,00 – \$ 2000,00	<input type="checkbox"/>
\$ 2001,00 – \$ 2500,00	<input type="checkbox"/>
\$ 2501,00 – \$ 3000,00	<input type="checkbox"/>
\$ 3001,00 – En adelante	<input type="checkbox"/>

19.- ¿Cuál es el promedio de gastos mensuales que usted realizó en el año 2017?

\$ 0,00 – \$ 800,00	<input type="checkbox"/>
\$ 801,00 – \$ 1500,00	<input type="checkbox"/>
\$ 1501,00 – \$ 2000,00	<input type="checkbox"/>
\$ 2001,00 – \$ 2500,00	<input type="checkbox"/>
\$ 2501,00 – \$ 3000,00	<input type="checkbox"/>
\$ 3001,00 – En adelante	<input type="checkbox"/>

Firma de responsabilidad

N°	Tabulación

Anexos 4.**Listado de contribuyentes**

N°	Ruc	Razón Social	Estado Contribuyente	Obligado	Tipo Contribuyente	Estado	Provincia	Cantón	Parroquia
1	0601375603001	Pazmiño Soliz Oswaldo Roberto	Activo	S	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
2	0501795041001	Alvarado Vera María Magdalena	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
3	0701198103001	Solórzano Yagual Narciso Andrés	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
4	0905152328001	Lino Parrales Nancy Del Pilar	Activo	S	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
5	0905964797001	Tigrero González Lucio Máximo	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
6	0903622058001	Medina Domínguez Gabriel Arcángel	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
7	0901068957001	Tigrero González Carlos Eugenio	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
8	0901041053001	Orrala González Rosendo Vicente	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
9	0912458072001	González Del Pezo Klever Oswaldo	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
10	0912986064001	Rosales Reyes Higinio Samuel	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
11	0908444854001	Suarez Vera Ambrosio Esteban	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
12	0910576412001	Catagua Quijije Luis Alfredo	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
13	2000029955001	Balon Escalante Nancy Margarita	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
14	0908605512001	Guaranda Bustamante Gisella	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
15	0909123903001	Chilan Reyes Lucia Elena	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
16	0908390735001	Roca Quinde Eduardo Fernando	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
17	0908627847001	González Tigrero Benito Palermo	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
18	0911407864001	León Moran Carlos Augusto	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
19	0911848414001	Cortez García Gregorio	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
20	0911481687001	Paredes Rodríguez Milton Alfonso	Activo	S	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
21	0911429041001	Cobos Alvarado Patricia Llanet	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
22	1311743684001	Murillo Sanchez Raquel Beatriz	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
23	0910881663001	Tomalá Balón Angélica Beatriz	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
24	0917407835001	González González Grace Piedad	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
25	0915683684001	Muñoz Limones Pedro Pascual	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
26	0914261946001	Quijije Manrique Cruz María	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
27	0921613089001	Borbor Del Pezo Francisco Fernando	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
28	0914898820001	Bustos Villanueva Martha Josefina	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
29	0916063258001	Balon Suarez Julio Cesar	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
30	0927835652001	Chabla Saltos Christian Jose	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
31	0911049435001	Gonzalez Gonzalez Hector Ernesto	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa

32	0914588280001	Villao Carrascal José Luis	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
33	1303502023001	Menoscal Mantuano Seraffin Tomas	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
34	1303802837001	Cevallos Cevallos Piedad Mercedes	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
35	1302618135001	Castro Mero Antonio Arnulfo	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
36	1306167410001	Gomez Vera Simon Leonidas	Activo	S	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
37	1307159036001	Santana Delgado Deison Franklin	Activo	S	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
38	1309056826001	Pincay Choez Mirian Geoconda	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
39	1304829409001	Alvia Santana Pablo Alvino	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
40	1304301219001	Moran Tomalá Isidoro Macario	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
41	1305479980001	Mantuano Choez Rosa Esperanza	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
42	1305994426001	Macías Macías Walter Igsalio	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
43	1305009530001	González Sánchez Carmelo Limber	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
44	0919796730001	Choez Quimis Wilson David	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
45	1311966970001	Pivaque Pivaque Bárbara Alejandra	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
46	1800724898001	Velastegui Zamora Julio Cesar	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
47	1307183044001	Morales Benitez Sandy Maribel	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
48	0908217490001	García Lucas Sharon Mabel	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
49	0912160827001	Tigrero Balón Luis Alberto	Activo	S	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
50	0901570267001	Solano Del Pezo Andrea	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
51	0904282381001	Pin Guerrero Gabriel Eloy	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
52	1304339813001	Rodríguez Santos George Hernán	Activo	S	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
53	0908983208001	Galdea Floreano Geracima	Activo	S	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
54	1200463451001	Quintana Arreaga Pablo Antonio	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
55	0912160819001	Tigrero Vera Florencio Faustino	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
56	0908214646001	Galán Figueroa Martha Narcisa	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
57	0914418843001	García Viteri Ronny Antonio	Activo	S	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
58	0919718148001	Villacis Lino Edwin José	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
59	1303437238001	Anchundia Mero Nery Aladino	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
60	0906829650001	González González Alfredo Lorenzo	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
61	1204080657001	Pantoja Sanchez Jorge Alex	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
62	0909681272001	Tigrero González Lidia Ángela	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
63	0906385109001	Rodríguez Carpio Ketty Rebeca	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
64	0901837567001	Tomalá Tomalá Inés Esperanza	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
65	0909319022001	Panchana Tigrero Mariana Susana	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
66	0909552754001	González Tomalá Juana Natividad	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
67	0907606735001	Feijoo Domínguez Freddy Lorenzo	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
68	1303243875001	Vega Dimas Florentino	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
69	0921373510001	Matías Apolinario Darlin Alexi	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa

70	0908139694001	González González Justino Antonio	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
71	0905038501001	Tigrero Balón Félix Antonio	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
72	1308114261001	Basurto Chávez José Miguel	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
73	1305994251001	Macías Cantos Joffre Livingston	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
74	0914832720001	Tigrero Balón Víctor Antonio	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
75	0908000664001	Thoret Soriano Gisella Liliana	Activo	S	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
76	0919829879001	Del Pezo Mejillones Jenny Lorena	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
77	0913270294001	Tigrero Tomalá Eusebio Tomas	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
78	0917863573001	Floreano Caiche Rosa	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
79	0905072070001	Barzola Reyes Ruperto Salomón	Activo	S	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
80	0910104983001	Limón Soriano Luis Reinaldo	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
81	0916143837001	Palacios Mayorga Raúl Orlando	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
82	1707446181001	Zambrano Alcívar Cleto Ramón	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
83	0914708102001	Del Pezo Suarez Cecilia Mirella	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
84	0914842950001	Moncada Arévalo Jenry Edilberto	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
85	0906078746001	Franco Reyes Aura María	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
86	0914365598001	Tigrero Vera Esperanza Azucena	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
87	0901007294001	Mejillón Tigrero Francisco Glicerio	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
88	0801288051001	Bermudes Esperanza Margarita	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
89	0918255647001	Tigrero Hernández María Geoconda	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
90	0909937567001	Balón Muñoz María Margarita	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
91	1306187921001	Mero Benítez Deysi Magdalena	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
92	0905490421001	González Balón Jacinta Vicenta	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
93	0916853914001	Escalante Balón Joel Jonatal	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
94	0921692075001	Benitez lopez cesar bernardo	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
95	0926464520001	Feijoo González Freddy Enrique	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
96	0922474259001	Guamán Balón Segundo Elías	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
97	0919473256001	Balón Tigrero Denny Esther	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
98	0924924673001	Obaco Piedra Stalin Antonio	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
99	0602108615001	Cujilema Cujilema Sebastián	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa
100	1309039020001	Zamora Ruiz Héctor Leonel	Activo	N	PN	Abi	Santa Elena	Salinas	Santa Rosa

Fuente: Listado de contribuyentes de Impuesto a la Renta

Preparado: David Rolando Balón Prudente

Anexos 5.
Fotos de encuesta a contribuyente.



Fuente: Encuesta a contribuyentes de Impuesto a la Renta
Preparado: David Rolando Balón Prudente

Anexos 6.
Fotos de encuesta a contribuyente



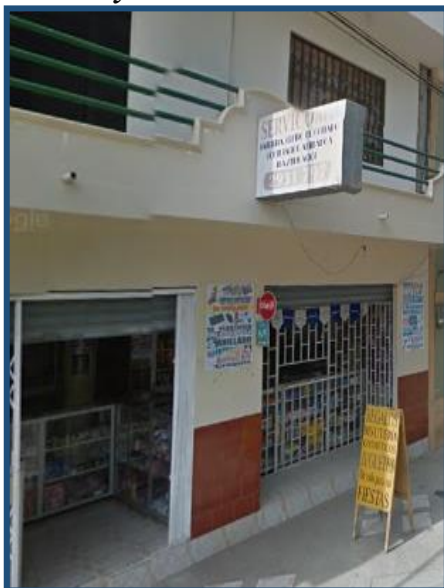
Fuente: Encuesta a contribuyentes de Impuesto a la Renta
Preparado: David Rolando Balón Prudente

Anexos 7.
Fotos de encuesta a contribuyente.



Fuente: Encuesta a contribuyentes de Impuesto a la Renta
Preparado: David Rolando Balón Prudente

Anexos 8.
Directores y Gerentes



Fuente: Negocio Servicom, **Preparado por:** David Rolando Balón Prudente

Anexos 9.
Profesional, Científico.



Fuente: Dr. Manuel Morales, **Preparado por:** David Rolando Balón Prudente

Anexos 11.
Presupuestos de la Investigación

RECURSOS INSTITUCIONALES					\$ 5523,30
<u>HUMANOS</u>					
N°	Detalle	Tiempo	Costo Unitario	Total	
1	Investigador	340 horas	\$ 10,00	\$	3400,00
1	Tutor	60 horas	\$ 10,00	\$	600,00
			SUBTOTAL	\$	4000,00
<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>					
N°	Detalle		Costo Unitario	Total	
2	Tinta		\$ 25,00	\$	50,00
4	Resmas de papel		\$ 5,00	\$	20,00
2	Lápices		\$ 0,40	\$	0,80
2	Borrador		\$ 0,25	\$	0,50
4	Esferos		\$ 0,50	\$	2,00
			SUBTOTAL	\$	73,30
<u>RECURSOS TÉCNICOS</u>					
N°	Detalle		Costo Unitario	Total	
1	Impresora		\$ 350,00	\$	350,00
1	Computadora Laptop		\$ 900,00	\$	900,00
1	Cámara de fotos		\$ 200,00	\$	200,00
			SUBTOTAL	\$	1.450,0

Fuente: Proceso de investigación

Preparado por: David Rolando Balón Prudente

Anexos 12.
Solicitud Servicio de Rentas Internas.

La Libertad, Julio de 2018

Econ.

José Leonardo Orlando Arteaga

Director general Servicios de rentas internas

Yo, Estudiante de la carrera de contabilidad y Auditoría de la Universidad Estatal Península De Santa Elena, me dirijo ante usted manifestando que se me otorgue información referente a recaudación de impuesto a la renta:

- Base de datos del total de contribuyentes activos (Personas naturales obligadas y no obligadas a llevar contabilidad) Registradas en la parroquia Santa Rosa, del Cantón Salinas diciembre 2017.
- Montos recaudados por concepto de impuesto a la renta del cantón Salinas, Cantón Salinas. año 2017. (Recaudación Potencial y Efectiva.)
- Datos sobre posibles casos de evasión tributaria en el cantón Salinas (durante los 5 últimos periodos fiscales).

Mismo que me servirá para mí trabajo de titulación; ante lo expuesto y esperando que mi petición tenga la acogida respectiva me despido de usted no sin antes desearles éxitos en su vida laboral y social.

Estimado(a):

Confirmamos a usted que su "**Solicitud**" con número de ticket (**SRI-SOL-2018-02197**) ha sido registrada con fecha (**08/07/2018 09:06:41**) en el sistema, su trámite será atendido por (**SRI**).

Usted puede revisar el estado de su solicitud ingresando al sitio web:
aplicaciones.administracionpublica.qob.ec
sección consulta de trámites.

Atentamente.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

Anexos 13.

Respuesta a la solicitud Servicio de Rentas Internas.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCIÓN ZONAL 5



Oficio No. 124022018OSTR000255
La Libertad, 17 de mayo del 2018
Trámite No. 124022018004339
Asunto: Se atiende requerimiento solicitado mediante
Oficio No. CYA-209-2018
Solicitante: Universidad Estatal Península de Santa
Elena Facultad de Ciencias Administrativas Carrera de
Contabilidad y Auditoría

Lcda.
María Fernanda Ajenadro, Msc.
DIRECTORA (E)
Ciudad.-

De mi consideración

En contestación al trámite **124022018004339** ingresado por la Secretaría Provincial de Santa Elena el 11 de mayo del 2018, en el cual solicita una de las siguientes informaciones:

- Base de datos del total de contribuyentes activos (personas naturales obligadas y no obligadas a llevar contabilidad), registradas en la parroquia Santa Rosa, del cantón Salinas año 2017.
- Montos recaudados por conceptos de impuestos a la renta de la parroquia Santa Rosa, cantón Salinas, año 2017.
- Datos sobre posibles casos de evasión tributaria en la parroquia (durante los últimos 5 periodos fiscales).

Analizando su solicitud, se informa que la información requerida de la Base de datos del total de contribuyentes activos (personas naturales obligadas y no obligadas a llevar contabilidad), registradas en la parroquia Santa Rosa, del cantón Salinas año 2017, podrá descargarla desde la página web del Servicio de Rentas Internas,

- link: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/catastros>
- link: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/RUC>

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Comuníquese.

Dado en La Libertad, 17 de mayo del 2018.

Joan Martínez
Eco. Joan Martínez Cedeño

DIRECTOR PROVINCIAL DE LA PENÍNSULA DE SANTA ELENA
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



RESPUESTA A TRÁMITE

Número de Trámite: SRP-SOL-2018-02197

Fecha de Solicitud: 08/07/2018

Fecha de Respuesta: 09/07/2018

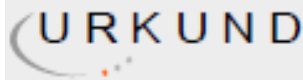
Detalle de Trámite

- Base de datos del total de contribuyentes activos. Personas naturales obligadas y no obligadas a llevar contabilidad Registradas en la parroquia Santa Rosa, del Cantón Salinas diciembre 2017. - Montos recaudados por concepto de impuesto a la renta del cantón Salinas, Cantón Salinas, año 2017. Recaudación Potencial y Efectiva. - Datos sobre posibles casos de evasión tributaria en el cantón Salinas durante los 5 últimos periodos fiscales.

Respuesta a esta Ciudadanía

Estimado/a Contribuyente En atención a su consulta, se le informa que la información que usted solicita en cuanto a la base de datos de los contribuyentes usted lo puede encontrar en la siguiente ruta: www.sri.gob.ec / Guía Básica Tributaria / RUC / Que es y para que sirve / Base de Datos del Registro Único de Contribuyentes. Referente a los montos recaudados por impuestos toda la información se encuentra en la siguiente ruta: www.sri.gob.ec / Enfoque de Ingresos / Estadísticas / Estadísticas Multidimensionales. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. Las opiniones expresadas en este espacio tienen carácter informativo, no se consideran vinculantes para la Administración Tributaria. En caso de requerir una abstención con carácter vinculante, la consulta deberá presentarse por escrito, en los términos contemplados en los artículos 135 y 136 del Código Tributario. Para mayor información comuníquese al 1700-774772.

Anexos 14. *Urkund*



Urkund Analysis Result

Analysed Document: BALON DAVID URKUD.docx (D45556539)
Submitted: 12/11/2018 4:42:00 PM
Submitted By: gvelez@upse.edu.ec
Significance: 2 %

Sources included in the report:

TESIS KARLA MATA.pdf (D43656544)
LLANGARI CACOANGO BENJAMIN WASHINGTON.docx (D40831752)
TESIS CEVALLOS-SALINAS 28-11-2014.docx (D12416445)
<http://tributacion8.blogspot.com/2013/04/hay-que-crear-cultura-tributaria.html>
<https://docplayer.es/82063794-Facultad-de-ingenieria-y-negocios.html>
<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1801/>
FACTURAS_EVASION_PAITAN_VENTURO_ALFREDO_ADOLFO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
<http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2016/documento-de-trabajo-16-2016.pdf>
https://nanopdf.com/download/codigo-fiscal-de-la-provincia-de-mendoza_pdf
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2753/1/tm4651.pdf>

Instances where selected sources appear:

17